DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Mayo de 1959

TOMO 215	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15670

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se modifican disposiciones de la ordenanza sobre profilaxis de la rabia referente a la guarda y conducción de perros en la vía pública y propiedad privada.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de mayo de 1959.

Visto que por resolución 22.030, de fecha 7 de enero de 1952, se reglamentó la ley Nº 9289, del 1º de marzo de 1934, en sustitución de la reglamentación sobre guarda y conducción de perros en la vía pública y propiedad privada, así como disposiciones destinadas a la profilaxis de la rabia, aprobada por decreto Nº 12.869 del 4 de julio de 1946;

Considerando que el Instituto Antirrábico expresa que las recaudaciones que percibe el mismo, en cumplimiento de la citada resolución, son susceptibles de reajustes, teniendo en cuenta el aumento de todos los renglones relacionados con la recolección, transporte, observación y gastos de alimentación de los animales retirados;

Considerando que el mencionado Instituto estima que el rubro "recolección", deberá incluir, también, animales cuya entrega se solicita, con fines de experimentación, que deben ser elegidos, separados, manipulados, transportados y entregados a diversas Instituciones, con el consiguiente gasto y empleo de tiempo, personal, jaulas y vehículos;

Considerando que, dichos efectos, el nombrado Instituto propone las modificaciones que sería preciso efectuar en la resolución Nº 22.030;

Considerando que el Departamento Jurídico no tiene ninguna objeción que formular a las modificaciones propuestas;

Atento a lo informado por la División Higiene:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modifícanse los artículos 3º 21 y 24 de la resolución Nº 22.030, de 7 de enero de 1952, que reglamenta la guarda y conducción de perros en la vía pública y propiedad privada, en la siguiente forma:

"Artículo 3º Inciso B) Una multa de seis pesos por la primera transgresión y diez pesos por cada una de las infraciones posteriores.

Artículo 21. Serán devueltos a su dueños o encargados los animales denunciados que, una vez vencidos los plazos de observación y reconocimiento, resultaren clínicamente normales. A ese efecto los propietarios o encargados dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para presentarse en las oficinas a retirar la orden de entrega. Dicha orden no será expedida en ningún caso sin la previa presentación u obtención de la patente correspondiente al año en curso y además, el pago de cinco pesos por concepto de gastos de observación.

Artículo 24. A solicitud de sus dueños el Instituto Antirrábico podrá recoger también animales no denunciados, cobrando por dicho concepto la suma de cuatro pesos por animal.

El Instituto Antirrábico entregará animales para experimentación, pudiendo cobrar por cada animal las tarifas establecidas para recolección y observación".

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se autoriza a los establecimientos de productos porcinos de la capital con usinas de faena propias para entregar, provisoriamente, carne vacuna a las demás fábricas para su elaboración.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1959.

Vistos la gestión del Centro de Fabricantes de Productos Porcinos y la nota del Frigorífico Nacional, relacionadas con el abastecimiento de carne vacuna para la elaboración de embutidos de acuerdo con la ley Nº 10.720, de 11 de abril de 1946;

Resultando: I) En la gestión de referencia, el mencionado Centro plantea la situación creada a los establecimientos dedicados a la elaboración de productos porcinos, que no cuentan con matadero propio, con motivo del cese de entregas de carne decretado por el Frigorífico Nacional;

II) Por su parte, este organismo manifiesta que "... como consecuencia de su inactividad industrial en el renglón de faenas de ganados con destino a la atención del suministro de carnes a la capital, se encuentra imposibilitado para efectuar entrega de las mismas a los industriales porcinos de acuerdo a sus requerimientos para las elaboraciones de productos de la industria chacinera";

III) Por decretos de fechas 7 de agosto y 4 de setiembre de 1958, ante situación similar, el Poder Ejecutivo autorizó a los establecimientos del Departamento de Montevideo dedicados a la elaboración de productos porcinos, que poseían usinas de faena habilitadas para la matanza de vacunos de acuerdo con la ley Nº 10.720, a sacrificar y faenar los vacunos y porcinos requeridos por las fábricas que carecían de usinas y entregarles a éstas el producto de la faena en las condiciones y precios que acordaran las partes. La vigencia de esa medida quedaba fijada hasta tanto el Frigorífico Nacional normalizara sus entregas;

Considerando: I) En el caso en vista se dan las mismas circunstancias que motivaron aquellos decretos, por lo que corresponde adoptar idénticas medidas, en una lógica coordinación de las necesidades de la población, de los intereses de la industria y el trabajo y de las normas legales en vigencia;

II) Como bien se señaló, en el citado decreto de 7 de agosto de 1958, "el monopolio establecido legalmente a favor del Frigorífico tiene por contrapartida la obligación de cumplir con el servicio público que le está confiado, por lo cual no puede invocarse ese monopolio en circunstancias anormales que impidan el suministro regular de carne, para oponerse a soluciones de emergencia tendientes a satisfacer las necesidades más urgentes del abastecimiento". La solución a adoptarse "... no debe considerarse contraria a la ley Nº 10.720, ya que la voluntad del legislador no pudo ser la de ligar de tal manera la suerte de la industria elaboradora de porcinos y del Frigorífico Nacional que en caso de paralización de este último debe paralizarse también la primera, ya que esa voluntad sería irracional contraria a las normas constitucionales que ampara la libertad del comercio y la industria; por consiguiente, la actual situación escapa a las previsiones del legislador y ello autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas provisionales y de emergencia adecuadas para impedir la paralización de una industria que ocupa gran número de obreros";

Por lo cual y atento a lo preceptuado por el artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, que faculta al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas indispensables para regularizar el abastecimiento y distribución de los artículos de primera necesidad, en casos de escasez,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los establecimientos del Departamento de Montevideo dedicados a la elaboración de productos porcinos, que posean usinas de faena habilitadas para el sacrificio de vacunos, de acuerdo con la ley Nº 10.720, de 11 de abril de 1946, quedan autorizados hasta tanto que el Frigorífico Nacional no se encuentre habilitado para abastecer a las demás fábricas de productos porcinos, a sacrificar y faenar los vacunos y porcinos requeridos por estas últimas y para entregarles el producto de dicha faena en las condiciones y precios que acuerden las partes interesadas.

Art. 2º La Dirección de Ganadería fiscalizará el destino de las carnes faenadas, aplicando el artículo 9º del decreto de 18 de diciembre de 1956.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Hacienda, el 12 de mayo de 1959.

490—Se acepta la renuncia presentada por el señor Jorge L. Presno Harán del cargo de Ayudante de la Asesoría Letrada de la Contaduría General de la Nación.

491—Mensaje al Senado, remitiéndole adjunto los antecedentes sumariales formados al señor José Acasio Da Costa de la Dirección General de Aduanas, por razones de enfermedad.

494—Resolución reconociendo el interinato del señor Tomás Damele de la Dirección General de Aduanas, a quien deberá abonársele las diferencias de sueldo.

496—Resolución integrando diversas Comisiones Aforadoras que deberán actuar en la Dirección General de Aduanas.

497—Decreto por el que se prorroga hasta el 31 de julio de 1959, el plazo acordado por el artículo 2.o del decreto de 5 de noviembre de 1959 al Ministerio de Hacienda, para poder autorizar la entrada definitiva de los vehículos a que hace referencia el artículo 2.o del citado decreto.

498—Quintans S. A. Aprobación de estatuto.

499—Gabar S. A. Aprobación de estatuto.

500—Legado S. A. Aprobación de estatuto.

501—Polene S. A. Reforma estatutaria.

502—Tesón S. A. Aprobación de estatuto.

503—Hoteles Turísticos S. A. Aprobación de estatuto.

504—Financiera Biarritz S. A. Aprobación de estatuto.

505—Buco S. A. Aprobación de estatuto.

506—Zodiac S. A. Aprobación de estatuto.

507—Compañía Interamericana de Finanzas S. A. Aumento de capital.

508—Milprint Uruguaya S. A. Aumento de capital.

509—Sheffield Neumáticos S. A. Reforma estatutaria.

510—Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft. Se toma nota de sus estatutos y se autoriza la instalación de una Sucursal en el Uruguay.

511—Singer Sewing Machine Company. Se toma nota de las modificaciones introducidas en su estatuto.

512—Wilma S. A. Aprobación de estatuto.

513—El Relincho S. A. Aprobación de estatuto.

514—Dauphine S. A. Aprobación de estatuto.

515—Thunderbird S. A. Aprobación de estatuto.

516—Zeta S. A. Aprobación de estatuto.

517—Permuta S. A. Aprobación de estatuto.

518—Squire S. A. Aprobación de estatuto.

519—Sthurgon Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto.

520—Dodera S. A. Aprobación de estatuto.

521—Mileto S. A. Aprobación de estatuto.

522—José Caserza S. A. Aprobación de estatuto.

523—Otawa Financiera Inmobiliaria S. A. (OFISA). Aprobación de estatuto.

524—Inmobiliaria Puerto S. A. Aprobación de estatuto.

525—Inducom S. A. Aprobación de estatuto.

526—Turmac S. A. Aprobación de estatuto.

527—Dogliotti Hermanos S. A. Aprobación de estatuto.

528—Dafir S. A. Aprobcaión de estatuto.

529—Veima S. A. Aprobación de estatuto.

530—Silfo S. A. Aprobación de estatuto.

531—Anabo S. A. Aprobcaión de estatuto.

532—Bares y Restoranes Sociedad Anónima (BYRSA). Cancelación de personería jurídica.

533—Societe D'Inversión S. A. Cancelación de personería jurídica.

534—Carlton S. A. Aprobación de estatuto.

535—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para arrendar a la señora María T. Correa de Dirón, una pieza en la finca de su propiedad, en la localidad de Lascano (Rocha), por la cantidad, de $ 32.00 mensuales, destinada a sede

de la Inspección de Plaza Lascano.

536—Se autoriza el reintegro de pesos 3.718,50 por concepto de depósitos paralizados, a los solicitantes de la Relación N.o 596.

537—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta que el expediente relacionado con las reparaciones en el edificio que ocupa el Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó, ha sido pasado a la Contaduría General de la Nación a fin de que se tenga en cuenta al estructurarse el nuevo Presupuesto General de Gastos, dado que no existen rubros para soportar la erogación.

538—Resolución por la que se faculta al Ministro de Relaciones Exteriores, Teniente de Navío Homero Martínez Moreno y al Embajador del Uruguay en los Estados Unidos de América a suscribir convenios relativos a la "Ley Pública número 480 de los Estados Unidos de América" referente a excedentes agrícolas de este país.

539—Banco de Londres y América del Sud. Resolución por la que se observa e impone a dicho Banco una multa de pesos 500.00 por déficit de encaje y por incumplimiento del artículo 12 inciso A) de la ley 9.756 de 10|I|1938.

540—Resolución imponiendo multa de $ 200.00 a la Caja Popular de San Jacinto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938 y por infracción al decreto de 25|VII|1938.

541—Resolución por la que se impone una multa de $ 300.00 al Banco Minorista y Agrario de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley número 9.756 de 10|I|1938, por no enviar los estados decadariales correspondientes al mes de diciembre de 1958.

542—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando la información producida por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas sobre los procedimientos que aplica en la sustanciación de los expedientes.

543—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso a la firma Pedro Oscar Pérez, sanciones por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas.

544—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso a la firma Juan Landa Espinosa, sanciones por infracción a las disposiciones sobre tabacos y bebidas alcohólicas.

545 al 554—Relación de mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de los siguientes expedientes:

545—La Industrial de Francisco Piria S. A. Devolución por concepto del pago de adicionales al sustitutivo del de herencias.

546—Compañía de Pinturas S. A. Devolución por concepto del pago de adicionales al sustitutivo del de herencias.

547—Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes. Devolución por concepto del pago de adicionales al sustitutivo del de herencias.

548—Soler Hnos. S. A. Devolución por concepto de pago de adicionales al sustitutivo del de herencias.

549—Bidegaray y Pagani Ltda. Devolución pago de impuesto a las ventas y transacciones.

550—Fernando García S. A. Intimación pago del impuesto a las ganancias elevadas.

551—General Motors S. A. Intimación reliquidación declaración jurada de ganancias elevadas.

552—Carmelo S. de R. Ltda. Devolución pago de impuesto a las sociedades financieras.

553—Las Talas S. A. Intimación reliquidación jurada de ganancias elevadas.

554—Adrián J. Vera. Devolución pago del impuesto a las ganancias elevadas.

556—Resolución por la que se autoriza a la Universidad de la República a convertir hasta la cantidad de dólares 1.835,60 al tipo de cambio de $ 2.10 por dólar, para atender los gastos de traslado de una bomba de cobalto 60, que fué donada por el Gobierno de Estados Unidos de América.

557—Se designan Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Mixta de Contribución Inmobiliaria del Departamento de Montevideo, como delegados del Poder Ejecutivo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 15 de abril de 1959 (*)

15.722—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Rivera, al señor Teniente 1.o en situación de retiro Julio C. Ribas.

15.723—Acéptase la renuncia que presenta el señor Coronel (SM-M) en situación de retiro Alberto Maisonnave.

15.724—Pase a situación de retiro a su solicitud, el señor Coronel don Camilo Pablo Techera, con una asignación mensual de $ 1.164.00.

15.725—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 402.00, al Sargento 1.o de la E. M. Mateo Román.

15.726—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, el señor Teniente 2.o don Duncan Leite.

15.727—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, el señor Guardia Marina del C. G., don Hugo Elbio Capó.

15.728—Declárase terminada con fecha 24|XII|958, la Misión Oficial confiada en la República Argentina, al señor Guardia Marina don Pedro Retamoso, y con fecha 26 de diciembre del mismo año, la Misión Oficial en los EE. UU. del Brasil, confiada al señor Guardia Marina Ernesto José Ocampo.

15.729—Declárase terminada con fecha 2|1|959 la Misión Oficial confiada a los señores Oficiales, Aspirantes de la Escuela Naval y Personal del Cuerpo de Equipaje, de conformidad con las Resoluciones Nros. 22.314 y 22.393 de fechas 2 y 16 de octubre de 1958.

15.732—Acta N.o 940. Compuesta de 9 retiros, 1 pensión y 21 privilegios de paquete.

15.733—Acta N.o 176. Compuesta de 2 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

15.734—Otórgase la bandera nacional al buque propiedad de la Administración Nal. de Puertos, denominada "Villa de Soriano".

15.735—Confiérese el ascenso al grado de Guardia Marina de la Reserva Naval, al Suboficial de Cargo (RN) Pedro H. Arrillaga y al Suboficial de 1.a (RN) Julio Erasmo Maurin.

15.736—Refuérzase el rubro 2.02.02 "Locomoción y Viáticos" (Envío de Misiones de Estudio) del Item 3.22|03 en pesos 1.800.00.

15.737—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, la suma de pesos 2.702.78, por deuda del Servicio de Represión del Contrabando con el Servicio de Material y Armamento.

15.738—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, la suma de $ 4.408.19, por deuda del Servicio de Represión del Contrabando con el Servicio de Material y Armamento.

15.739—Confiérese el grado de Sargento 1.o a los Sargentos que se indican.

15.740—Confiérese el grado de Sargento 1.o a los Sargentos del Arma de Infantería y Caballería que se mencionan.

15.742—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 5.194.81 que adeuda el Servico de Transmisiones.

15.743—Autorízase al Servicio de Iluminación y Balizamiento a excederse durante el Ejercicio 1959, en los duodécimos de los rubros que se indican.

15.744—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 76.611.30.

15.745—Revalídase para el Ejercicio 1959, la Resolución N.o 20.788 por la cual se autoriza a la Dirección Gral. de la Defensa Pasiva, a disponer de $ 500.00 mensuales para atender gastos.

15.746—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma de $ 1.430.00 a favor del señor Teniente Coronel (Adm.) Ramón M. Martínez Moreno.

15.747—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma

(*) Reinserta por haber aparecido —por error— con la inclusión de asuntos que no fueron aprobados y, además, bajo el título de "Relación de asuntos que el señor Ministro de Defensa Nacional someterá a consideración y despacho del Consejo Nacional de Gobierno en la sesión a celebrarse el día 13 de abril de 1959", en la página 179-A, tercera columna, de "Diario Oficial" de 30 de abril de 1959.

de $ 2.760.00 a favor del Capitán (EF) Luis A. Leivas.

15.748—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a reintegrar a favor del ex-Alférez (A) don Juan C. Ifran, la suma de $ 520.00.

15.749—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma de $ 4.609.00 a favor del Mayor (TTA) Rómulo Pérez.

15.750—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma de $ 4.600.00 a favor del Mayor (TEA) José O. Suárez.

15.751—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma de $ 2.760.00 a favor del Teniente Coronel (TA) Beltrán Cóppola.

15.753—Nómbranse profesores del Curso de Pasaje de Grado de Sargentos 1ros. (TEA) a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que se indican.

15.754—Desígnase en Misión Oficial de Estudio en el Exterior, en usufructo de la Beca Democracia, al señor Guardia Marina del Cuerpo de Ingenieros de M. y Electricidad, don Mario R. Ruibal.

15.755—Modifícase la Resolución de fecha 18|XII|951 y se establece que al Sargento 1.o en situación de retiro, Carlos F. Ferraro le corresponde una asignación de $ 361.60.

15.756—Declárase que el señor Teniente 1.o (RT) en situación de retiro, Secundino Luis Carranza, ha computado 43 años, 7 meses y 6 días de servicios.

15.757—Expídase una orden de pago por $ 8.522.91 a favor del Servicio de Intendencia, para pago a la Empresa Vejo y Pérez Mackinnon Ltda.

15.758—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma $ 4.310.00 a favor del señor Teniente Coronel (EF)) Prudencio Albarenga.

15.759—Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación a liquidar la suma de $ 5.580.00 a favor del señor Mayor (EF) Arturo Vázquez Calo.

15.760—Nómbranse Profesores para las asignaturas que se indican, a dictarse en la Escuela de Guerra Naval, por el presente año lectivo y con carácter precario.

15.761—Déjase sin efecto la Resolución N.o 3.314 por la cual se designaban Jefes de 2.a (Médicos) en el Servicio de Sanidad Militar, a los doctores Juan J. Boccardo y León Horing.

15.762—Declárase terminada con fecha 10|XII|958 la Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá, confiada al señor Oficial y personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina que se indica.

15.763—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indican, a los señores Jefe y Oficiales de la Fuerza Aérea que se mencionan.

15.765—Nómbrase para prestar servicios en la I.G.E. como Delegado del P.T. ante la C.C.S.M., al señor Coronel Alejandro E. Thomasset.

15.766—Amplíase el decreto número 24.204, haciendo extensiva la adscripción en él dispuesta, a los señores Oficiales Superiores de la Marina en situación de retiro, sin destino.

15.767—Nómbrase al señor Teniente 1.o (SM-M) en situación de retiro D. Oscar Lenzi, para prestar servicios como Jefe del Servicio Sanitario del Grupo Artillería 4.

15.768—Nómbrase para prestar servicios en el M.D.N., al señor Mayor de la F. A., Wáshington B. Suárez Rodríguez.

15.769—Nómbrase para prestar servicios en el Grupo Aviación N.o 3 (Bombardeo) al Teniente 1.o Enrique Castro.

15.770—Pase con fecha 27|III|959 a situación de retiro, el señor Coronel D. Rodrigo L. Pucurull, con una asignación de $ 1.205.00.

15.771—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones, por $ 2.270.00 para abonar deuda a la U.T.E.

15.772—Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, a los señores Oficiales de la Armada que se indican.

15.773—Nómbrase en la Prefectura General Marítima, como Director de la Marina Mercante, al señor Capitán de Navío D. Agustín Cabrera.

15.774—Nómbrase para prestar servicios en el M.D.N. a los señores Oficiales Superiores y Jefes que se indican.

Resoluciones: N.o 23.758. S. I. Director General. Gral. Abelardo H. H. González; 23.759. Servicio Transmisión. Director General. Gral. César M. Meiraldi 23.760. Destino M.D.N. Gral. Atanasildo José Gregorio Suárez; 23.761. S.S.M. Director Cnel. Luis M. Mattos; 23.762. S.V.R. Director Cnel. José C .López; 23763. Región Militar N.o 4. Jefe. Cnel. Héctor A. Pratto; 23.764. Servicio de Inteligencia. Director. Cnel. Mauricio B. de León; 23.765. Escuela de Guerra Naval. Director. C|N Adolfo Zamora; 23.766. Escuela de Armas y Servicios. Director. Cnel. Gilberto Pereira; 23.767. I.M.E.S. Director. Gral. Juan B. Curutchet; 23.768. Liceo Militar y Naval. Director. Cnel. Otto Schultze; 23.769. Regimiento de Infantería N.o 4. Jefe. Cnel. Julio C. 23.774. Destinos. I.G.E. Tte. Cnel. Ormesindo Rodríguez Soto; 23.771. Destino I.G.E. Cnel. Jorge I. Martínez; 23.772. Destinos Región Militar N.o 1. Subjefe, Cnel. José M. Ferreira y en la Región Militar N.o 4, como Subjefe, Cnel. Lorenzo de Medina García; 23.773. Destinos I.G.E. Ofs. Sups. y Jefes; 23.774. Destinos. I.G.E. Tted Cnel. Wilfredo Gutiérrez, Tte. Cnel. Julio Ramírez Techera y Mayor Romeo Zina Fernández. 23.775. Comisión de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Fuertes (Sta. Teresa, San Miguel, El Cerro, Parque Nacionales, etc.) Delegado del P. E. y Presidente, señor Horacio Arredondo.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.410	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.580	1.648
Quiebras y Concursos	208	44	70	33	60	70	42	38	26	16	30
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.424	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.608	16.877	9.959
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.970	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	56	48	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	86	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—	288
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	364
Totales	38.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	35.428

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Viernes 22 de Mayo de 1959 — Núm. 15670

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5877 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4983 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6191 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN VUKOSAR o IVAN VUKOSAR SALINOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6310 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELLO OXILIA u OXILIA CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6311 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GOMEZ de BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6312 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOMAR PIO LEDESMA o LEDEZMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6674 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA INES o JOSEFA INES LOPEZ VIDAUR de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6675 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6717 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW CHMIELOWIEC SARAFIN o STANISLAW CHMIELOWIEC SERAFIN o ESTANISLAO CHMIELOWIEC o STANISLAW CHMIELOWIEC SERAFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6716 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA BLANCA REGAL o REGAL VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6933 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BOLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6629 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARANZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6626 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LISTA de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6627 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES REYES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6628 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOFF de CRISTOFF o CONSTANTINA NAUMOVA de CRISTOFF o CONSTANTINA GEORGIEV de CRISTOFF o CONSTANTINA BORISSOVA o CONSTANTINA NAUMOVA JORJIVA o CONSTANTINA NAUMOVA JORJIVA BORISOVA o BORISSOVA o CONSTANTINA GEORGIEV o CONSTANTINA NAUMOVA JORGIVA o JORJIVA o BORISOVA de CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6636 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRESENGA o FREZENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6471 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS WAINKRANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6366 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RAMON FLORES ALONZO o LEOPOLDO FLORES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6301 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRIOLI PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6251 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 3932 Ab.6-v.ab.17. My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN IANIERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 4840 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA o JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA AURORA o AUREA RODRIGUEZ GARCIA de RIOS (L.o 58, Folio 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA CARAMÉS de EIRAS (Libro 58, F.o 227), citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SOUTO LEMA (L.o 58, F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6912 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PISANO o LUIS DIEGO PISANO RATTI (L.o 58, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6712 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAMPAR PUSGULIAN u HOMPAR PUSGULIAN y de ARTIN PUSGULIAN (L.o 58, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIZCAINO (L.o 58, F.o 330) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6714 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BELLOMO o BELOMO (L.o 58, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6715 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EUGENIA TERESA CRESCIO de ROSSI (L.o 58, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6454 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DANIEL FONT (Libro 58, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6363 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] VALERIO FERREIRA (L.o 58, F.o 174), citánddes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6364 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO MACHADO (L.o 58, Folio 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6365 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARRICARTE de MAYANS (L.o 58, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6256 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. o CARLOS ALBERTO MAC COLL (L.o 58, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6257 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PEDEMONTE TRAVERSA (L.o 58, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6185 My 8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ANICETO GUERRA o GUERRA ALFONZO o ALFONSO (L.o 58, F.o 163), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ed ADOLFO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6187 Mp.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NOSEDA de CARSOGLIO o CARZOGLIO (L.o 58, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6189 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMERICO VARALDI o HUGO AMERICO DONATO VARALDI PIZZORNO (L.o 58, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6190 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 183) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORSI o MARIA CORSI de FOGLIA (L.o 58 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4473 Ab.13-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ISABEL FONTANA COMPANY (L.o 57, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6621 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO POLITO DELBANO o ARTURO HUMBERTO POLITO VIGNATI o ARTURO HUMBERTO POLITO o HUMBERTO POLITO o ARTURO UMBERTO ERNESTO POLITO DELBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6622 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERICO EUGENIO SAIZAR (L.o 58, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6623 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ CASQUERO (L.o 58, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MIRANDA de IRABEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6862 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RICAUD de CHERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6913 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCIUTO o SIUTTO o SCIUTTO o JUANA BANCHERO o BANQUERO, de SCIUTO o SIUTTO o SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6634 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6633 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROLANDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6464 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6373 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA JORGELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 6258 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6272 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TULIO JOSE COPPO o FEDERICO COPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6834 My.20-jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LOGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6686 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO MARTA RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6690 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAZZA o MAZZA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6691 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA NADAL de MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6692 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6631 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6632 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO OGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6498 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASALLA CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6368 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALVAREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6369 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA ANA FAYOL de LIENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6370 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FULGENCIO JESUS BURONI GARULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6367 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO ROMULO o LUIS BARATTINI o BARATTINI CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6192 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA TARSILA FERNANDEZ DE LA VEGA o EUGENIA F. o EUGENIA DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6193 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO ATANASIO ARENA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6194 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GALLOSA, GALLOZA, GALLOSO o GALLOZO GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6195 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CANCHELO o PEDRO CELESTINO CANCHELO DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6196 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CLAVIJO y RAMON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6197 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GERONA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEABRA PERDOMO (52-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6930 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO de POSE (52-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, Abril 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6931 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA ROMERO (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6832 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOÑI de PALERMO (52-515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6666 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHACHARO o CHACHARO COCCI o CORSI (51-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10 pub. 6667 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MORENO de van ROMPAEY o ROMPEY (52-494); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6668 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO o EMETERIO ELADIO JUAN PARRA (50-309) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 6518 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MENDIZABAL de PRAT (52-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 6519 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO INMEDIATO o INMEDIATO RAYEL (52-592); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6520 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MULO o URSULA ANGULO de FERNANDEZ o ANGULO y RUIS de FERNANDEZ (52-574) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6521 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIRANDA SILVA o JOSE SILVA MIRANDA (51-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6566 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CANDIDA ALVEZ MARQUEZ de SUZANNE (52-669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6567 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULLIO MASIERO o MASIERO SAVIGNANO (52-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6568 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino L. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS BOFEA BERSAN (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6569 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ESPINOLA (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6473 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PAZOS (52-673) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6474 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO REBOREDO (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6285 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SOCORRO (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6182 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6183 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIA o FRANCISCA JULIA RUSSI o RUSSI MARIANI (52-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6184 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SANGIOVANNI de OLIVER o AMANDA SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6214 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOGNA (52-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6215 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI (48-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5696 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5749 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARI o JAIME JUAN y MARÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AUDEMAR DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6895 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FALCON MOLDES; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6905 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE FERRAZ o JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ de FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6906 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASQUALINA MASTROLINARDO o MASTOLINARDO de CHIRICHELLO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6907 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DIAZ de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6908 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CORUJO de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6909 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES RONALD DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6932 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6808 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA EUSTAQUIA MOREIRA de D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6711 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ERRECALDE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6511 My.14-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAVIÑO MIGUES o MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6522 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6523 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ENRIQUETA RICHERO de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6524 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PROTTI PUENTES de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6526 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI o FERNANDO JOSE LORENZO NOVELLI VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6527 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VOLIVOVITS o VOLYVOVICS o VOLYVOVICS SLYMOVICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6528 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DEL BUSTO o CLARA ANSELMA GARCIA DEL BUSTO o CLARA ANSELMA EUSTAQUIA GARCIA DEL BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6529 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6530 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABAL ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6532 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANEPA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.14-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICINI o VICCINI VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6534 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARRERO ALONSO o JOSE MIGUEL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMANO NESE o NESE BOTTICHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6538 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA. Sucesiones. L.o 46, F.o 93", se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel, Pilar y Estrella Patiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON PUIG LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6429 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO BARREIRA o BARREIRA ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6358 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ENCISO de GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6359 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA URUGUAYA ALMADA de BAGALCIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6360 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAMIÑA o CAMIÑA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6361 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EDUARDO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAS o LEON ISAAC

MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6255 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6210 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5990 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA MAS MERCANT o MAS MERCANT de ESTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4292 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARDILLO PIZZO VITTORIO o CARDILLO PICCI VITTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6200 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANGEL PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6828 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA DE SOUZA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas Mayo 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6827 My.20-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINA o ETELVINA CARDOZO de MARTINEZ y JULIA MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 1.o de Abril de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6829 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6876 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MAURICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6728 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6726 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6603 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA BORJAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6640 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA PACHECO LOPEZ de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6639 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUERRERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6545 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6386 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MIGUEL o MIGUEL GUILLERMO o MIGUEL IRAOLA o IDAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6385 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o PEDRO ROBERTO EMILIO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6384 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONSTANTE o CONSTANTE NIELLY o NIELIS o NIELLI o NIELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6383 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA AMELIA GONZALEZ de LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6248 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6247 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO FELICIANO PEREZ y LEOPOLDINA GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6360 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CONSONNI o CONSONI o CONSSONI de PEREGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILA GARCIA de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6727 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6638 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ZANI de BALLARDINI o ESPERANZA ZANI de BALLARDINI o ESPERANZA ZANE de BALLARDINI o MARIA ESPERANZA ZAÑI de BALLARDINI o ESPERANZA MARIA ZAÑI de BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6112 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6249 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA GONZALVEZ de LOPEZ o LIDIA GONZALEZ o LIDIA HIGINIA GONZALEZ de LOPEZ o LIDIA HIGINIA GONCALVEZ de LOPEZ o LIDIA HENGINIA GONZALVES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo cinco de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $13.20 10|pub. 6303 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS o ARTIGAS TABARE OLIVERA y DIONISIO o DIONISIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6304 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DESIDERIO PEREIRA o PEREYRA, IRENE o IRENE MARINA PEREYRA o PEREIRA SANTOS y GREGORIO PEREIRA o PEREYRA SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6583 My.15-v.my.29.

[illegible] DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO WüRTH LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6902 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCHWEITZER de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6903 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6884 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO AVELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6417 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6418 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS MAURICIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6113 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6114 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6879 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JORGELINA CARRERAS de CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6504 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN APECECH y de PRUDENCIA ANCHORENA ECHEVARRIA de APECECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6676 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o CECILIO FRANCISCO ALBERTO CAUSERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFILIO CIRIACO o CIRIACO PROFIRIO o PROFILIO GONZALEZ o GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6742 My.20-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BALBINA FERNANDEZ de LOPEZ CADENAS o FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6743 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TELMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6488 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSIMO ANIBAL LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6490 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FELIPES o FELIPE o FELIPES BENTANCOR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6489 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA MAGDALENA o CAROLA OTONELLO u OTTONELLO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6491 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6492 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6796 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6797 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SEVERINO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6798 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $1200 10|pub. 6336 My.12-v.my.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. [illegible] .30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON BALCAZAR CASCALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ROSA ONETO de DESIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6316 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO FELICIANO CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6317 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6318 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA NOLASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6319 My.12-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6315 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA FRANCISCA DE VARGAS de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 6841 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 6842 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o EDUARDO GRE COSTA o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 6122 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONEMAR ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 6238 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEITES MARTINEZ o ADELINA LEITE o LEITES de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6239 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DA SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6240 My11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUI de ISASA o MARIA JAUREGUY de ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6229 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6843 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITEZ o MIGUEL BENITEZ BILBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6409 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SABATINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 6791 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SILVERA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6340 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO PEREYRA o PEREIRA y de doña CASILDA o CASILDA MARIA MACHADO de PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6341 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOROTEO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6342 My.12-v.my.26,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARGOT DIAZ SANTOS de SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 6343 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ULPIANA HERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6339 May.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6551 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VICENTE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1959.— Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6552 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MASFERRER o MAFERRÉ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6445 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 6553 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GUTIERREZ o FERMIN GUTIERREZ JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6443 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6428 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA REGUEIRA de PIÑEIRO y de MAXIMINO PIÑEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6427 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ARBURUAS NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6425 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMAR MARIA o CELMAR RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1959. — Atilio D'Angela, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6426 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PRESENTADO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6444 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO ARTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6921 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6673 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGULO FERNANDEZ o VICENTE ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6539 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BRUNO CACHES o AMERICO CACHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6382 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6872 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUNIZ o ANTONIO MERCEDES MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6451 My.13-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARTINEZ de OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1959. — Dra. María E. Martín de Arambúru, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6447 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA RAMOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1959. — Dra. María E. Martín de Arambúru, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6448 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALACRIA de MENDEZ o ELVIRA MALACRE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1959. — Dra. María E. Martín de Arambúru, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6449 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA RAMOS de PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6500 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CISIMIRA CUELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6423 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA OLIVEIRA u OLIVERA de NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6424 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SILVESTRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6420 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6421 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO OLIVERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6432 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO SANTIAGO JUAN DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6433 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA GARCIA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6434 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONATO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6922 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TOMAS DEL CAPELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.14-v.my.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) PURA DIAZ OLIVERA DIAZ de OLIVERA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 37 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, inscripto el 24|2|55; área: 562 ms. 835. Compromiso de compra-venta. N.o 4.332.

B) LUIS ANTONIO ROMAN COUTO. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 73 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de 24|2|55; área: 559 ms. 9.836. Compromiso de compra-venta N.o 3.987.

C) JULIAN AMADO DE SOSA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 75, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24|2|55; área: 559 ms. 9.836, Compromiso de compra-venta N.o 3.989.

D) MARIANO RUBEN VIEYTES CUMETTI. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 8 de la manzana "D" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 787 ms. 50. Compromiso de compra-venta N.o 8-D. — Montevideo, Mayo de 1959.
2) $72.00 15|pub. 6326 My12-v.jn.2.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MARIO WASHINGTON GARCIA SANCHEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 7 de la manzana "A" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 660 metros.

B) ALBERTO GARCIA SANCHEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 señalado con el N.o 8 de la manzana "A" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 660 ms.

C) ARILDO SANCHEZ DA LUZ y NERY DE VASCONCELLOS. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 señalado con el N.o 11 de la manzana "N" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 526 metros 27.

D) ESTELIO JOSE SCORIA. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 20432 en mayor área, señalado con el N.o 17 de la manzana 40 según plano del agrimensor José A. Richero de 9 de No-

viembre de 1953; área 778 metros 65 decímetros. — Compromiso de compra-venta N.o 4128. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.
2) $66.00 15|pub. 6600 My.15-v.jn.5.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEL PARTIDO S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Mayo de 1959 a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares y 5 suplentes; 3) Remuneración del Directorio y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 6054 My.7-v.my.28.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Mayo de 1959 a la hora 11 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Elección de Síndico y suplente; 6) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.
3) $24.00 10|pub. 6275 My.11-v.my.25.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Mayo de 1959, a las 17 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3.o) Elección de Síndico y suplentes; 4.o) Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas, o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con 3 días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 6405 My.13-v.my.25.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 (Primer piso) para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1712 (primer piso) hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6618 My.15-v.my.22.

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
"C. A. U. S. A."
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 1959 a las 11 horas en el local de la compañía, calle San José Nº 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Prórroga de la duración de la sociedad y consideración del proyecto de reforma de los estatutos propuesto por el Directorio. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la sociedad, calle San José 1156, de las 8 horas y 30 a las 11 horas y 30 ms. y de las 14 horas 30 ms. a las 16 horas 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6422 My.13-v.my.27.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 1959 a las 14 horas en la Avenida 8 de Octubre Nº 2602 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto. 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958. 3º) Elección del nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6496 My.14-v.my.28.

CANTEGRIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos el Directorio de Cantegril S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1959 a la hora 10.30 en su local social en Avenida Agraciada Nº 1501 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad (Avda. Agraciada 1501) hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 6436 My.13-v.my.25.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1959, a las 10 y 45 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 (primer piso), para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1712, (primer piso) hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6617 My.15-v.my.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1959, a las 11 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 (primer piso) para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Retribución al Directorio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1712, (primer piso) hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6616 My.15-v.my.22.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1959 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Real N.o 4415 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de Síndico y su suplente; 5) Aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 6611 My.15-v.my.27.

COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA
C.A.D.I.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1959 a las 9 horas en el local social, calle Misiones N.o 1408, piso 4.o de acuerdo con los artículos 18 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario del país o del extranjero en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 22). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6682 My.19-v.my.27.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social calle General Brito del Pino 1464 el próximo 28 de Mayo a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Elección de un Director suplente; 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea; 5) Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
3) $19.20 8|pub. 6679 My.19-v.my.28.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, Sarandí N.o 588, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1-4-1958 al 31-3-1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 41); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí N.o 583, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 6759 My.20-v.my.26

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Junio de 1959 a las 11.30 horas en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes (artículo 27); 4.o Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 6747 My.20-v.jn.2.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1959, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, Inventario, balance general al 31 de Marzo de 1959, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Fijación de número de Directores titulares (artículo 10); 3.o Elección de Directores titulares y cinco suplentes

y fijación de honorarios a los primeros; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — El Secretario.
3) $32.00 10|pub. 6799 My.20-v.jn.2.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 1959, a las 17 horas, en su local social. Ejido 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, por el ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 21 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
Artículo 28.—Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio del Directorio.
Artículo 31.—Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder dirigida al Presidente. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 6815 My.20-v.my.26.

GONZALEZ Y ALONSO S. A.
JOAQUIN SUAREZ D. COLONIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 15 y 30 en la sede social carretera a Colonia s|n de Tarariras, Departamento Colonia, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1956. 2) Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1957.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Joaquín Suárez, (Colonia), Mayo 17 de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub 6888 My.21-v.my.27.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 12 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inci A); 2) Elección del Directorio de acuerdo al artículo 51; 3) Designación del Síndico y sus suplentes artículo 28; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión artículo 42.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto (Calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una Oficina Pública (artículo 35). También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo". Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes".
3) $66.00 7|pub. 6870 My.21-v.my.29.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elier del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tizze de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda, Delia, Melba de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Curbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3537 Ab.6-v.ag.12.

Expediente N.º 129.136.

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA en carácter de usuario del Sepulcro N.º 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en: NY SCHKOLNIK DE GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 22) los autos: "SECUNDINO JOSE GOMEZ y FANse hace saber que el día 23 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Secundino José Gómez y Fanny Schkolnik, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6661 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Isabel Sáez Colman contra ENRIQUE A. GARCIA TECHERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 48 "A" F.º 359), se hace saber que por resolución del día 12 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Anastasio García Techera y María Isabel Sáez Colman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5466 Ab.27-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 56 F.º 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERRERIA BRUGULAT y MARIA ANGELINA MUZZIO POUTAYS DE FERRERIA BRUGULAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 54 F.º 188), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ferrería Brugulat y María Angelina Muzzio Poutays de Ferrería Brugulat, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6287 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FAUSTINO RODRIGUEZ y ELVIRA SANCHEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 157), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Faustino Rodríguez y Elvira Sánchez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6209 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAIMUNDO NACHUMOW y EDNA PENSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.º 54 F.º 215), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raimundo Nachumow y Edna Pensky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 1.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 5978 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARCELO GOLDENTHAL de EINHORN y LUCIA MARCOVICI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 54 F.º 213), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo del corriente año; se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcelo Goldenthal de Einhorn y Lucía Marcovici, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5842 My.4-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FURTADO EREDIA DAMIAN y VAZQUEZ DE FURTADO ALBA LIRIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Damián Furtado Eredia y Alba Liria Vázquez Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5736 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CERBASI BLANCA SUSANA y GONZALEZ CARLOS ANGEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 30), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Angel González Clavijo y Blanca Susana Cerbasi Monzón; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5052 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez de Pombo María D. con LUCIANO POMBO. Disol. y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|9|1952, se decretó la disolu-

sión y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Pombo y María Dorinda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1º de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6637 My.20-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRO PEREGRINA con ELADIO MONTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eladio Montes y Peregrina Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6456 My.13-v.jn.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cuadra Braulio con ANDREA REY. Disolución y Liquidación en Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Braulio Cuadra y Andrea Rey. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5847 My.5-v.jn.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Soto Dragone Walter Florencio con JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Florencio Soto y Juana Paulina Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5694 Ab.30-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novella Curtina Benito B. con HILDA A. TARO BOMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 222), se hace saber que con fecha 19|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benito Bonifacio Novella e Hilda Alicia Taro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.29-v.my.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Díaz Ramos de Silva P. contra AMERICO A. SILVA DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Anastacio Silva y Petrona Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5471 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMIRO EDUARDO CHAVES y ZULEMA REIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6083 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI y EUGENIA ELSA RAIMONDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6084 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alfredo Víctor Bernhard y Eugenia Coruño. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5693 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Capdehourat de Paredes, Margarita con PAREDES ZABALZA, NICANOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52 342) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Capdehourat Sívori de Paredes y Nicanor Héctor Paredes Zabalza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6853 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos "BIER, ADOLFO y KATZ, ANA FEDERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|666), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo o Adolf Bier y Ana Federica Katz o Anni Friederike Katz de Bier, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6670 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, ALFONSO y RENEE EMILIA REYNO LISTA DE TORRADO. Disolución de sociedad conyugal", Lº 52 Fº 211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6042 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, JOSE ANTONIO y TERESITA MIRTHA MENDEZ NARIO DE TORRADO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 211) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6041 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, GERARDO, y ROSA SANTOS CENTENO DE TORRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 210), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6043 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BADO JORGE LUIS y ESTELA RUTH QUINTANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 46 Folio 14), se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Luis Bado y Estela Ruth Quintana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6514 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz Miguel Angel contra ZULEMA CHIARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Díaz y Zulema Chiarella o Chiarella Callorda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Larrambebere Novoa Angel contra MELBA DIAZ QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 46 Folio 362), se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Larrambebere Novoa y Melba Díaz Quintana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 6356 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Modernell Lino con LILIA FERNANDEZ ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 46, Folio 218", se hace saber que con fecha 5 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lino Modernell y Lilia Fernández Ortiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5737 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO CESANO BUFFA y EMA MERCEDES BEJAR DE CESANO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5275 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, en los autos caratulados: "María Testuri de Mondino contra EMILIO MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 158), se hace saber al público que con fecha 4 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Emilio Mondino y María Testuri de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1959. — Elsa J. Lacú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5400 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Rosa Paredes de Gómez contra INOCENCIO ALBERTO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 42 Fº 159), se hace saber al público que con fecha 12 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Paredes de Gó-

mes e Inocencio Alberto Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5399 Ab.24-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril último, dictada en autos: "Ubalde de de Palleja, Reina Alba contra DE PALLEJA, LEON BERNABE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 32 Fº 166 Nº 235), se ha dispuesto la disolución y liquidación de los bienes existentes de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 7 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6486 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo último, dictada en autos: "Nobrega de Scarone, Josefa Alejandrina contra ALBERTO SCARONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 32 Fº 132 Nº 146), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6744 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María L. Correa Castaño con NELSON R. CASTAÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Lº 29 Fº 479), se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Nelson Rodolfo Castaño y doña María Lastenia Correa Machado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 17 de 1959. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6794 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Sención Luz Aurora contra GUTIERREZ, CIRILO DAMASCENIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1098) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luz Aurora Sención y Cirilo Damascenio Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20pub. 6335 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viquiera, dictada en los autos caratulados: "Herminda Macías contra MIGUEL LEON DIANELLI RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 15 Fº 133), se hace saber que por resolución de este Juzgado de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel León Dianelli Ramos y Herminda Macías, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20pub. 6018 My.6.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Catepon María Magdalena contra BRITOS, JUSTOS MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 262). Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Magdalena Catepón y Justo Martín Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6019 My.6.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARFISA LOPEZ de TRAVIESO y JACINTO TRAVIESO. Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Marfisa López y Jacinto Travieso, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 23 de Abril de 1959. Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6497 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Rosa Conca Romero de Blanco contra ABRACHAN BLANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosa Conca Romero de Blanco y Abrachan Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó 2 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6077 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Hernández Blanca Esther contra ALCIDES LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 24 Nº 135 Fº 94), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides López y Blanca Esther Hernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5450 Ab.27v.my.26.

6—Disoluciones de Sociedades

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad calle Mariano Soler N.o 3179 y que explotaba la Panadería "Ancla del Plata", enajenando el socio Mario Eduardo Sánchez Filippini su parte a su consocio Manuel Ferreiro Vizoso, con efecto al 11 de Marzo de 1959. Acreedor en plazo ley, Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — MARIO E. SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ SORIA DE SANCHEZ. — MANUEL FERREIRO VIZOSO.
6) $24.00 20|pub. 5627 Ab.29-v.my.28.

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.
6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Methol y Cohn", que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza, 21 de Setiembre 2716, habiendo cedido el señor Methol su cuota al señor Gunther Cohn, quien tomó a su cargo el activo y pasivo el 19|XII|1953. — JOSE PEDRO METHOL. — GUNTHER COHN.
6) $16.00 20|pub. 5681 Ab.30-v.my.29.

Se ha resuelto disolver la sociedad comercial "Vda de Esteban Chalela e Hijos", que integrada por ROSA CHALELA de CHALELA, FELIPE y JORGE CHALELA, gira en ramos de tienda y afines Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por triplicado en Sarandí Nº 600 de la ciudad de San José a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Abril 25 de 1959
6) $24.00 20|pub. 6021 My.6-v.jn.3.

PLATA WOOLS LIMITADA

Se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Plata Wools Ltda.": los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Pasaje Salvo escritorio 1005. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 6223 My.11-v.jn.8.

ISIDRO IZMENDI y MIGUEL IBARRA integrantes de la razón social "Izmendi e Ibarra", con comercio en el ramo de tienda, en esta ciudad, Juan Antonio Lavalleja 499, han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo, el señor Miguel Ibarra. Los acreedores deben presentar sus cuentas y su conformidad al escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.28.

"MARITATO Y RODRIGUEZ"

"MARITATO y RODRIGUEZ", con fábrica de caramelos en J. Roldós y Pons 4273 han resuelto disolver la sociedad. Activo y pasivo a cargo de Miguel Maritato. Acreedores a la fecha en Goes 2313. — Mayo 12 de 1959.
6) $8.00 20|pub. 6544 My.14-v.jn.11.

NARI Y LEANDRI

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social de "Nari y Leandri", con domicilio en la calle Sierra Nº 1972, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nari, a cuyo cargo exclusivo ha quedado la dirección y administración de la empresa, (Artículo 492 del Código de Comercio). Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Avenida Agraciada Nº 1513, P. 3º, Ap. 5. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NARI GIUSEPPE. — LEANDRO LEANDRI.
6) $32.00 20|pub. 6590 My.15-v.jn.12.

HOTEL Y CAFE MALLO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Hotel y Café Mallo" con domicilio en la calle Paraguay 1734 que integraban los señores Manuel Cutrin Rico y Antonio J. Mallo Mallo y los sucesores de José Calviño Prieto. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo 20 días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 6718 My.19-v.jn.15.

"RAUL A. y RICARDO A. CARRARA"

Comunicamos disolución total de la sociedad de hecho: "Raúl A. y Ricardo A. Carrara". Barraca de Materiales de Construcción Usados. Sita en Democracia 1884 bis. Patente de Giro, Padrón Nº 860. Clausura 30 de Abril de 1959. — Acreedores: Democracia 1884 bis. Ley de 1904. — RAUL y RICARDO CARRARA.
6) $16.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), se cita, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) 48.00 30|pub. 5198 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Claudio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54 F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este

Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represantante y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 6672 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (L° 54 F° 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 5416 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiqui Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (L° 57 F° 556), se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c| SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZ[illegible] EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (L° 53 F° 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C.), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30 pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 5692 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30 pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario

7) $36.00 30 pub. 4889 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario

7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BASILICIO ODELLIS DAGUERRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Eliberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42, F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

7) $36.00 30 pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (L° 43 F° 97), se hace saber al público que por resolución N° 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

7) (R. 20-4-55). 30 pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30 pub. 4767 Ab.16-v.my.28.

8–Emplazamientos

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZA

A los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Perú, entre Avenida Claudio Williman y Francia; Washington, entre Londres y Avda. Buenos Aires; Amazonas, entre Santa Teresa y Ansina; Ansina entre Arazatí y Amazonas; y Calle A, entre Francia y Ansina. Para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas. Firme de balasto de 0.20 espesor compactado ms.2 7.45. Tratamiento superf. bit. ms.2 $ 5.99. Remoción cordones granito y colocación ms.2 $ 4.94. Cordones hormigón armado, ms.2 $ 16.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Abril 7 de 1959. — 4.a etapa. 6.a recepción. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10 pub. 31501 My.14-v.my.28.

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZA

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles, con frente a las calles: Avelona entre Avenida Claudio Williman y la calle Arizona; Arizona, entre Avenida República Argentina y calle Avelona; Monroe, entre Avenida Martiniano Chiossi y calle Arizona; Franklin, entre las Avenidas Claudio Williman y Martiniano Chiossi; La Plata, entre las Avenidas Claudio Williman y Francia; Lima, entre

Avenida Claudio Williman y calle Covadonga; para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas. Firme de balasto de 0.20; Espesor compactado m.2 $ 7.45; Tratamiento superficie bituminoso ms.2 $ 5.94; Suministro y colocación cordones granito m. $ 16.44; Remoción cordones granito m. $ 4.94 y Cordones hormigón armado m. $ 16.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 7 de Abril de 1959. (5.a recepción, 4.a etapa). — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 31502 My.14-v.my.28.

U. T. E.

En la ciudad de Montevideo, a 5 de Mayo de 1959, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor CARLOS SCAGNI HERNANDEZ, domiciliado en la calle Dr. Juan T. González esquina Florencio Sánchez, de la ciudad de Las Piedras, para que comparezca dentro del tercer día a reintegrarse a sus tareas en la Estación de Transformación de Las Piedras o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio Nº 52.—90549 del 29 de Agosto de 1952.

8) $7.20 3|pub. 6837 My.20-v.my.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito. Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886. Año 1958. (Lº 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menín y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.

8) $60.00 30|pub. 5763 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a CATALINA BLOND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo LUIS BERNARDO BEROT. (L.o 54 F.o 46). — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real Actuario.

8) $36.00 30|pub. 4394 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ROQUE MEDEROS o MEDEROS FERREIRA". (Lo. 54, Fo. 683), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la hija del causante doña Coralia Mederos Maciel, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes para que la represente en este juicio. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — José Curi Zagia, Act.

8) $36.00 30|pub. 4523 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO o FRANCO DI SILVA". (L.o 52 F.o 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Di Silva y Carmela Patalano, para que comparezcan dentro del referido término en los autos citados a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 4393 Ab.10.v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don NICOLAS GENTILE FERRANTE, manifestando: A) Que con fecha 2 de Marzo de 1955, don Vicente Urcinoli, soltero, trasfirió al compareciente todos los derechos que le acordaba la promesa de compraventa a plazos N.o 5543 del Banco de San José (Suc. Montevideo) suscrita el 21 de Febrero de 1954 por dicha Institución en representación de los promitentes vendedores esposos Miguel Donato Brassesco Etchevarne y Josefina Marchetti de Brassesco, relativa al solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con los números 39.081 y 143.112 y señalado con el N.o 46 (cuarenta y seis) en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1953 aprobado por el Municipio de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.505 el 5 de Abril siguiente, según el cual tiene un área de 593 ms. 95 dms. y linda: al Sud-Este con frente a calle Continuación Carlos María de Herrera; al Sud-Oeste, frente al Camino General Hornos, por ser esquina; al Nord-Este, con el solar N.o 45; y al Nord-Oeste con solar N.o 47; y B) Que la referida promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2639 al F.o 1031 del L.o 59 el 23 de Noviembre de 1954; y C) Que previo los trámites pertinentes, se ordene la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la mencionada promesa. Y en cumplimiento de lo dispuesto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $56.00 10|pub. 6582 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Büssing-Nag, padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO, Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Olegario Francisco López Schenck a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Colonia, 18 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario.

8) $24.00 30|pub. 4373 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. Por disposición de el Sr. J. de Paz de la primera sección de Lavalleja, en autos "Fiscalía Letrada Departamental c|JOSE RAMON SARSA. Cobro de impuesto inmobiliario". (Lo. 2|4. Fo. 95|210), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los padrones N.os 2944-2955 de la sucesión de José Ramón Sarsa, para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 2 de Abril de 1959. — Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31150 Ab.13-v.my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 303, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Nicolás Bruno Lorenzo, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el Nº 25, con una superficie de 1.000 m. c.d. 00 destinada a la habilitación de la Perforación Nº 778 que abastecerá de agua potable al servicio de Quebracho. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la escribanía de esta administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31512 My.14-v.my.26.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Francisco Klaric (hijo) sita en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 1.138, con una superficie de 442 m. c. d. destinada a la habilitación de la Perforación Nº 730 que abastecerá de agua potable a la localidad de Young. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la escribanía de esta administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31513 My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE Padrón N.o 175.256. Expropiación del inmueble Padrón N.o 175.256", se emplaza a los herederos de MARIA SILVA de GARCES y de ANTONIO GARCES a todos los que a dichos herederos hubieran sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis (175.256) ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo frente a la Avenida San Martín y calle Alejandría, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Alberto M. Olivari.

9) (C.O.) 10|pub. 31497 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS F. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", (Lº 14 Fº 582), se cita, llama y emplaza a Nicanor veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

9) $48.00 30|pub. 5952 My.6-v.jn.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FILIPOVICH DE FILIPOVICH, DENEFA. Incapacidad", (L.o 52, F.o 408), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 6 de Diciembre de 1958, declarando en estado de incapacidad a doña Denefa Filipovich de Filipovich, designándosele curadora a su hija legítima María Celia Filipovich de Charlo, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 2 de Febrero último. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 6671 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "SANTINA MACHADO de CACERES. Incapacidad. FILADELFIA CACERES MACHADO. Tutela" (Libro 28, F.o 184), se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se declaró a la nombrada Santina Machado de Cáceres en estado de incapacidad, designándosele curador a su hijo Florencio Nazario Cáceres. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 6795 My.20-v.jn.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CARLOS RODOLFO NEGRIN PUCH, domiciliado en Pedro Bustamante 1327 ap. 3, al señor Juez digo: que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Erasmo Petingi Nocello y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Carlos Rodolfo Negrín Puch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 6920 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLO, domiciliado en Dante 2075, ap. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Negrín Puch y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Erasmo Petingi".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6460 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MARIA ROSA HENRY VIDAL, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, al señor Juez me presento y digo: 1.o) Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se reciba la información de los señores doctor Guillermo García Costa, domiciliado en Misiones 1371 y Agustín Otero Visca con domicilio en Manuel Pagola 3261 quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. 2.o) Realizadas las publicaciones de estilo, fecho lo que antecede y previa vista fiscal, solicito se me expida testimonio correspondiente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad.—M. Rosa Henry".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6276 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALEJANDRO A. COPPETTI YENS, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 425, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio del doctor Enrique F. Mendive y del señor Reinaldo González, ambos domiciliados en Rincón 512, 4.o piso, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase señor Juez, proveer de conformidad. Alejandro A. Coppetti Yens". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis A. Fontana, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6935 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELBIO LUIS KUSTER GONZALEZ, constituyendo domicilio en Paysandú 935, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración de los señores Luis Vizziano Podestá y Tomás F. Soca, domiciliados ambos en San Salvador 1515, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase usted proveer de conformidad. — Elbio Luis Kuster.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6581 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIREYA PASCALE LUCCINI, domiciliada en la Avda. Italia número 2374, debiendo optar al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a la señorita Nybia Castrillon y señora Ana María López de Pereira sobre mi honradez y costumbres morales.—Mireya Pascale Luccini".—Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 6579 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. CARLOS LORDA, domiciliado en Ituzaingó 1485, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Carlos Mª Fagetti y Jorge Almada, quienes serán preguntados por su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. Carlos Lorda. — Montevideo, 14 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6890 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: RAMON J. MENDEZ, domiciliado en la calle Ejido 1365, ap. 3, optando al título de Procurador al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar se me expida testimonio de vida y costumbres a cuyos efectos ofrezco como testigos a los señores Jorge Giannetto y Juan José Rognoni. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Ordene la expedición de edictos a los efectos de su publicación; 3) Conceda en definitiva el certificado de vida y costumbres solicitado. —R. Méndez". — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 6836 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO MOREIRA PIEGAS, domiciliado en Agraciada 1623, dice: Optando al título de Procurador, ofrece la información de Elbio Kuster y Luis García Lagos, quienes serán preguntados por su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. — Roberto Moreira Piegas".—Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6647 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, FRANCISCO L. FALCAO BONASSO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 85, optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Félix Ruiz Pujol y Juan Carlos Arrosa Garve, quienes atestiguarán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndose testimonio. Francisco L. Falcao". — Montevideo, 1º de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10pub. 6313 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA ESTHER NANDE LARGHERO, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio N.o 2180, piso 5, ap. 18, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores José Luis Bruno Cavall y Juan Carlos Benítez, domiciliados ambos en la casa de la calle Comercio N.o 1524, quienes atestiguarán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: 1.o Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o Se me expida testimonio solicitado; 3.o Para su más rápido diligenciamiento se me entreguen las cédulas citatorias; 4.o Que se me permita presentar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.—María Esther Nande Larghero".—Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 6480 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO CESAR IRIBARNE, con domicilio en Minas N.o 1580, optando al título de procurador solicita se reciba información sobre mi vida y costumbres de los señores Mario Fort y Sandoval Silva, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 1712 y en Olimar 1595. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julio C. Iribarne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6678 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL STAWSKY MITNIK", domiciliado en la calle Zabala Nº 1379 escritorio 14, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores doctor Walter May Roa y escribano Telmo Ribeiro, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Rafael Stawsky" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 6457 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGUSTIN JUSTO SALAZAR, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ernesto Olmedo Rodríguez y Victoriano M. Plada. — Maldonado, 30 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 6411 My.13-v.my.27.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.888. — (Segundo llamado). Bibliotecas metálicas. — Apertura: 1.o de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.889. — (Segundo llamado). Artículos de papelería. — Apertura: 1.o de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.893. — (Segundo llamado). Cables eléctricos. — Apertura: 29 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.894. — (Segundo llamado). Un potenciómetro portátil. — Apertura: 1.o de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.896. — (Segundo llamado). Papel heliográfico. — Apertura: 29 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.916. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 2 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.917. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 5 de Junio de 1959 a las 14 horas.

N.o 3.918. — Cintas transportes de bolsas de cemento portland. — Apertura: 5 de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.919. — Utiles de oficina. — Apertura: 3 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.920. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 16 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.921. — Trajes de casimir, sobretodos de paño, capotes de abrigo, etc. — Apertura: 10 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.922. — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 4 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31531 My.19-v.my.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 480|59. — Suministro de baterías para coches motores. — Apertura: Julio 9, hora 15.— Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 486|59. — Segundo llamado. — Suministro de pólvora negra para cantera (de plaza). — Apertura: Mayo 26, hora 14. — Precio del pliego. $ 3.00 (tres pesos).

N.o 489|59. — Suministro de estopa común y especial para cajas de grasa (de plaza). — Apertura: Junio 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 490|59. — Suministro de caños y codos de cemento y tapas cámaras de hormigón. — Apertura: Junio 8, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31558 My.20-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 496|59

Suministro de insignias de plata y de oro. — Apertura: Mayo 22, hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31536 My.19-v.my.28.

N.o 484|59. — Segundo llamado. — Suministre de tejidos de alambre de hierro galvanizado y mosquitero. — Apertura: Mayo 28. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina

licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 31519 My.15-v.my.27.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 593
Se llama a precios para el suministro de metales en lingotes. — Apertura: Junio 11, hora 15.
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15 pub. 31455 My.11-v.jn.1.o

N.o 475|59. — Suministro de artículos de goma. — Apertura: Julio 10. Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 477|59. — Suministro de tornillos de hierro y latón, para madera y metales, tuercas y tirafondos (de plaza). — Apertura: Mayo 29. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 481 59. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. — Apertura: Junio 18. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 491 59. — Suministro de vidrios para claraboyas (de plaza). — Apertura: Junio 2. Hora 15. — Precio del pliego: $ 30.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.13-v.my.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 393
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública para las obras de emergencia en la Estación de Depuración de la ciudad de Melo de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 5 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31545 My.19-v.my.27.

Licitación pública N.o 293
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mimeógrafos eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31546 My.19-v.my.27.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|19
Segundo llamado
Adquisición de 28 artefactos eléctricos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31554 My.19-v.my.25.

LICITACION PUBLICA N.o 64|8
Tercer llamado
Uniformes de media estación
El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas, por tercera vez, para la confección de uniformes de media estación (renglón 1), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Junio 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31543 My.19-v.my.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 4.000 alcancías para el Departamento de Ahorros del Instituto.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 25 de Mayo de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31524 My.15-v.my.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 646
Segundo llamado
Trabajos de pintura impermeabilización y reparación a realizarse en el edificio situado en la calle Rincón 437, y ocupado por el Museo Histórico Nacional.
Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en a Sección Conservación de Propiedades (sexto piso).
Apertura: 10 de Junio de 1959, a la hora 15, en la Gerencia del Banco (4.o piso). — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencial General.
12) (C.C.) 6|pub. 31535 My.19-v.my.26.

LICITACION N.o 645
Segundo llamado
Instalación de iluminación de emergencia
Llámase a licitación pública para el enhebrado de la instalación de iluminación de emergencia y suministro y colocación de un tablero de distribución de la misma en el edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1051.
Apertura de propuestas: 29 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas, en el Despacho de la Gerencia General del Banco calle Mercedes número 1051, 4.o piso.
Recaudos: Sección Arquitectura, sexto piso. — Precio del ejemplar: $ 30.00 (treinta pesos m|n). — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 31541 My.19-v.my.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 29 de Mayo de 1959. — Primeros llamados.
N.o 20.095. — **Fórmulas N.o 1071.** — Hora: **Trece y treinta.**
N.o 20.145. — Tambores de película 35 mms. — Hora: **Catorce y treinta.**
N.o 20.157. — **Portafolios especiales.** — Hora: **Quince y treinta.**
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31527 My.15-v.my.29.

Apertura: Martes 26 de Mayo de 1959.
Segundo llamado
N.o 20.017. — **Cajas de papel carbónico.** — **Hora: trece y treinta.**
Primeros llamados
N.o 20.079. — **Libretas Fórmula N.o 53.** — **Hora: catorce y treinta.**
N.o 20.089. — **Fórmulas N.o 939.** — **Hora: quince y treinta.**
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 31482 My.12-v.my.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
Lunes 8 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Primer llamado. — Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman N.o 3800.
Los pliegos y planos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Mayo 7 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31456 My.11-v.my.21.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado
N.o 139. — Pinturas y aceites. — Apertura: 27 de Mayo. Hora 14.
N.o 140. — Hierro. — Apertura: 27 de Mayo. Hora 14 y 30.
N.o 141. — Refrigerador eléctrico. — Apertura: 27 de Mayo. Hora 15.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 31552 My.19-v.my.25.

PRIMER LLAMADO
N.o 142. — Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 4 de Junio. Hora 13.
N.o 143. — Café, cocoa, té. Apertura: 4 de Junio. Hora 13 y 30.
N.o 144. — Lavado de ropa. Apertura: 4 de Junio. Hora 14.
N.o 145. — Brin decatizado. Apertura: 4 de junio. Hora 14 y 30.
Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 31591 My. 21-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 24|59
Primer llamado. — Plaza
Aprovisionamiento de hasta 5.000 kilogramos de cinta engomada
Se llama por primera vez a licitación pública para el suministro y abastecimiento de hasta 5.000 (cinco mil) kilogramos de cinta engomada de papel kraft, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 1.o de Junio de 1959, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, Sección Licitaciones (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 31568 My.20-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Llamado a licitación para la realización de las obras de refacción del Pabellón de la Plaza de Deportes.
1) Se llama a licitación por segunda vez para la realización de las obras de refacción del Pabellón de la Plaza de Deportes.
2) Los interesados deberán ajustar sus propuestas a la memoria descriptiva de esta obra y al pliego de condiciones generales de obra (decreto N.o 1319 de la Junta Departamental, que podrá consultar previamente en la Inspección Técnica Municipal.
3) Las propuestas en las condiciones de estilo, bajo sobre cerrado y lacrado serán recibidas en la Inspección Técnica Municipal hasta el día veintisiete de Mayo a las catorce horas.
4) Las propuestas que se reciban serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora anteriormente indicado, cualquiera sea el número de las mismas.
5) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que repute más conveniente o rechazarlas todas. — Trinidad Mayo 14 de 1959. — Alfredo J. Puig, Presidente. — Doctor Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
12) (C.C.) 4|pub. 31580 My.21-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO
Licitación Pública Nº 429
Suministro e instalación o reparación de una cocina para el establecimiento de detención y la reparación de las cocinas del establecimiento penitenciario
Nota: Se permite la concurrencia de firmas con ofertas que propongan soluciones parcialmente distintas, de las estipuladas en el pliego de condiciones particulares. (Resolución Consejo Nacional de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 1958), 4 de Junio de 1959. Hora: 15.
Las popuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31481 My.12-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRASMISIONES
Llmase a licitación pública para el suministro de:
Aisladores de porcelana. Licitación Nº 7|59. Segundo llamado. Apertura: 22 de Mayo de 1959. Hora 15. Y para la venta y destrucción del Archivo Tele-Radiotelegráfico año 1957. Licitación N.o 4|59. Primer llamado. Apertura: 26 de Mayo de 1959. Hora: 15. Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8 pub. 31475 My.12-v.my.22

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 22
Segundo llamado. — Plaza
Se llama a licitación pública para la adquisición de: Una Balanza de Precisión.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, General Flores 2125, de lunes a viernes de 10 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 25 de Mayo de *1959*, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 7 pub. 31507 My.14-v.my.25.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. Nº 18
Segundo llamado
Se llama a Licitación Pública —por segunda vez— para la adquisición de una máquina de

sumar (a mano por un total de $ 99.999.99). Plaza. Para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los inteesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 8 a 17 horas. — Apertura: Martes 26 de Mayo de 1959 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 39 del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31474 My.12-v.my.22.

INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"

LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la venta de materiales en desuso:

142 rieles 7 cms. alto 5 ms. largo (cantidad aproximada); 2 Vagonetas con chapas deterioradas; 1 jarnidera de madera; 1 Segadora; 1 Sembradora.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — Apertura de las propuestas: día 25 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31487 My.13-v.my.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION N.o 8

Segundo llamado

Apertura: Junio 3 de 1959. Hora 9.

Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro mil ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31564 My.20-v.my.29.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 120

Provisión de Sellos Conmemorativos del Cincuentenario de la Fundación de la Asociación Cristiana de Jóvenes en el Uruguay

Se llama a licitación pública, para la provisión de sellos Conmemorativos del Cincuentenario de la Fundación de la Asociación Cristiana de Jóvenes en el Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31577 My.21-v.jn.3.

LICITACION N.o 122

Provisión de "Lámparas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Lámparas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31548 My.19-v.jn.1.o.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 14

Llmase a licitación pública para el suministro de 15 bibliotecas de madera de cedro lustradas, 15 mesas y 100 sillas del mismo material, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1476, todos los días y horas hábiles Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 2 de Junio a la hora 14 y 30. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.12v.my.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una boya con sus accesorios para el Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 28 de Mayo de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A. Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 10 a 16 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 31561 My.20-v.my.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11|959

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|959, por la venta de útiles y materiales en desuso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Junio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.— Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31557 My.20-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 57|959, por adquisición de 30.000 kilogramos de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Junio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31578 My.21-v.jn.3.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, llama a licitación pública para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio de la Escuela N.o 52, rural, de Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera.

Las propuestas deberán ser presentadas en completo administrativo con plazo hasta el 23 de Mayo en curso, en la Inspección de Escuelas, calle Sarandí 714.

La memoria de las obras a realizarse se encuentra a disposición de los interesados en dicha Inspección.

12) (C.C.) 3|pub. 31560 My.20-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación del edificio para la Escuela N.o 27, Prado, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31562 My.20-v.my.28.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación: Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31495 My.13-v.my.22.

I.N.V.E.

Licitación N.o 86

El Ministerio de Obras Públicas por intermedio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas convoca a licitación pública, para la provisión de viviendas prefabricadas a levantarse en el territorio nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, 2.o piso.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Mayo de 1959 a las 14 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31443 My.8-v.my.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 675

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 13 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 27 de Mayo de 1959, a las 14 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31503 My.14-v.my.25.

LICITACION N.o 1169-58

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 98, para la adquisición de Válvulas Electrónicas.

Licitación N.o 98. — Vence el día 22 de Mayo de 1959 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle dos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 9|pub. 31461 My.11-v.my.22.

LICITACION N.o 102

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 5 juegos de herramientas para uso de Carpintería.

Licitación N.o 102. Vence el día 28 de Mayo de 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10. a.m. a 16 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31542 My.19-v.my.28

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 95

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública por la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica.

Licitación N.o 95. — Vence el día 23 de Junio de 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a 16 horas, todos los días menos los sábados.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31570 My.20-v.jn.2.

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 100 por lámparas de iluminación y proyección y tubos fluorescentes.

Licitación pública N.o 100. — Vence el 29 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a 16 horas, todos los días menos los sábados.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31571 My.20-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49

Primer llamado

Artículos: Arreglo de hornallas de un horno común y los dos hornos continuos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 3 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31528 My.15-v.my.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4783. — 6 tejidos de bronce almirantazgo, de 1.48x3.75 ms. — Apertura: 12 de Junio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4777. — 1 grabador de sonido y reproductor, tipo portátil. — Apertura: 10 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4778. — 166 transformadores de potencia de 500 kVA, 300 kVA, 100 kVA, 50 kVA, 25 kVA, 10 kVA. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 4779. — 1 equipo de soldadura eléctrica y un equipo de cortar pasto. — Apertura: 15 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4780. — 4.200 soportes de madera, para aisladores de vidrio. — Apertura: 16 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4781. — 18.000 soportes de hierro metalizados con zinc. — Apertura: 17 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4784. — 2.850 postes de pino creosotado de 8, 9, 10.50 y 12 metros de altura. — Apertura: 21 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31452 My.11-v.my.25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
segundo llamado
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 29 de Mayo en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Sección Intendencia.

12). (C.C.) 8|pub. 31556 My.20-v.my.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Segundo llamado
Licitación E.I.C. N.o 5|59

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de Pino Brasil, para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, sito en la calle Arenal Grande 1604.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercadería.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día jueves 28 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Escuela. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Economo.

12) (C.C.) 6|pub. 31579 My.21-v.my.28.

ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Primer llamado
Licitación E.I.C. N.o 6-59

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de 200 kgs. de lectrodos para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercaderías.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día lunes 25 de Mayo a las 15 horas en el local de la Escuela sito en Arenal Grande 1604. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 10|pub. 31457 My.11-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 21 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

OSCAR ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón 467 y GLADYS MABEL DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 467.

4.a Sección

ALEJANDRO ENRIQUE CASEBONNE, 46 años, soltero, ingeniero industrial, argentino, domiciliado Convención 1272 y NELLY ISABEL HIRIART, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1272.

PEDRO MENDAÑA, 23 años, soltero, motociclista, argentino, domiciliado Soriano 868 y GRACIELA BEATRIZ FAISAL, 14 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 868.

OSCAR ANDRES LEICHT, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1276, 8.o piso, ap. 22 y ANA MARIA BETARTE SUSENA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276, 8.o piso, ap. 22.

9.a Sección

CARLOS ALFREDO LANER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros N.o 2835 y LUZ DEL CARMEN FERRAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros N.o 2835.

10.a Sección

JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3608, ap. 3 y BLANCA NORMA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3608.

RAUL GABRIEL LEDESMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan De Diós Peza 2339 y MARTA ELSA QUERENCIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Diós Peza 2339.

MARIO ANDRES BERGERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2579, ap. 1 y MARIA ROSA SOSA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3248.

RAUL LECUNA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minuanes 3396 y ANGELITA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1665.

CARLOS MARIA ROCHA, 25 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Irún 2441 y MARIA MARTA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2433.

FAUSTINO ROMERO, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minesota 2076 y JUANA AYALA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3828.

11.a Sección

ROBERTO LOURADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3407 y ROSA MABEL MENENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Carreras Nacionales 3584.

SANTIAGO ARMAS, 26 años, soltero, pintor, español, domiciliado Armenia 1795 y YOCONDA PERROTTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. de los Corrales de Abasto 3660.

PEDRO EVARISTO OLIVERA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 7.a 3438 y VICENTA MARIA MARTINEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 7.a 3438.

RENAN HECTOR POSSE, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pirán 2270 y NELSA ROBUSTIANA MONTENEGRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4423.

ELIAS PEREZ, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado General Flores 4716 y BLANCA ESMERALDA PLACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771.

BASSWTHE MIRANDA PEREIRA, 50 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cochabamba 3256 y HORTENCIA DORALICIA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3256.

JULIO CESAR DURAN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5087 y NARTINA COLIO, 50 años, divorciada, española, domiciliada Barros Arana 5087.

14.a Sección

SANTIAGO ASNE, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado graciada 2813 y ANA MARFIZA LOPEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Agraciada 2813.

16.a Sección

PEDRO ALCIDES DEANDREA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Anaya 2455 y MABEL LUCRECIA BECCHINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2608.

17.a Sección

JOSE LUIS FERREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 4626 y GLADYS RENEE SANTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4538.

CARLOS RIQUEL, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4789 y MARIANA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 2.a 194.

ALEJANDRO ALDEMAR PIÑEYRO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4616 y JUANITA DELIA BOTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3611.

20.a Sección

MONICO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5261 y LUCIA PAZ NUÑEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. C. Molina 146.

CARLOS WASHINGTON SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 130 y RAQUEL SUSANA VALVERDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 130.

14) $2.00 3|pub. v. My.23.

Montevideo, 20 de Mayo de 1959.

2.a Sección

ELBIO PEDRO PLADA, 34 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cerrito 273 y CARMEN VIRGINIA AGUILAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 273.

3.a Sección

JOSE FERNANDEZ CASTRO, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Guaraní 1371 y CONSUELO AÑON NIETO, 22 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1371.

4.a Sección

FELIX SALVADOR ESPINOSA, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA ESTHER ESCALANTE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

ORLANDO DANTE PINO, 41 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Canelones 1335 y AMALIA PASSERINI, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1335.

EUDALDO PABLO OLIVERAS, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1077, apto. 19, e IRMA GLADYS VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1077, apto. 6.

6.a Sección

ALFREDO JOSE IRAOLA FERRANDO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 1218 y ELSA ANTON LUSSICH, 30 años, soltera, oriental domiciliada Ejido 1365.

FRANCISCO GAGLIANO, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Uruguay 1174 y MARIA DOLORES LIONE DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1174.

7.a Sección

NELSON ROMEO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1436 y RAMONA CARABALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1421.

ALBERTO DANITZOFF, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1570 apto. 3 e INGUI SILBERMAN, 21 años soltera, intérprete de idiomas, oriental, domiciliada Vázquez 1020.

CARLOS UMBERTO VANONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1566 y ELVIRA NELLY MENDARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1669.

ALFREDO PAIS, 49 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paysandú 1569 y CLAUDIA STORTI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1569.

FELIPE XAMENA, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Canelones 1531 y MARIA ROSA BAÑO, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Canelones 1531.

ABDON MARTIN IACOBUCI, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1406 e IGNACIA BESON, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1406.

MANFRED STOBÄUS, 29 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Minas 1665 y LIDIA NICODELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1665

10.a Sección

CARMELO OSVALDO BERDUN, 19 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Comercio 2414 y GLADYS WALKIRIA LIMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2362.

JUAN ANTONIO MARADEO, 24 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3759 y MANUELA MINIENDEZ, 17 años, soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2269.

11.a Sección

VILLANUEVA PEREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3441 y SILEY FUENTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3441.

JOSE BOUZAS, 43 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4778 y CELEDONIA IZZI, 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4778.

JOSE ORIBE FREITAS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Módena 3683 y MARIA JULIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3683.

CESAR HEBER BUSTAMANTE, 29 años, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3236 y NELIDA MAGDALENA BRIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 50.

DOMINGO TOLOMEO RIVERO, 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oficial 3o 5673 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3o 5673.

13.a Sección

JOSE ANDRES OCAMPO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1849 y NAGARA EUGENIA CORREA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Rusia 1846.

16.a Sección

PEDRO TRIVER, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4417 y EMA SHIRLEY RODRIGUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 1024.

BOLIUS RAPOLAS, 59 años, soltero, pintor, lituano, domiciliado Elbio Fernández 4437, y ESTANISLADA CIEKO, 61 años, viuda, comercio, rusa, domiciliada Elbio Fernández 4437.

TEODORO VICENTE DUARTE, 29 años, soltero, agricultor, portugués domiciliado Camino Tonkinson 20 B. e ISABEL NOGUEIRA SOARES, 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada Camino Flores 7006.

HUGO LUIS GRAVINA PUCURULL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 128 y CELICA TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez número 128.

17.a Sección

FRANCISCO OSCAR TEALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3824 y TORIBIA VALERIANA FERNANDEZ CHAVES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3821.

18.a Sección

ANTONIO OCTAVIANO MINARRIETA, 53 años viudo, comercio oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1498 y ESTHER SILVA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1498.

CESAR MARIA OSORIO, 29 años, soltero, joyero oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2415 y ELSA NICOLASA BATISTA, 30 años, viuda oriental, domiciliada Simón Bolivar 1372.

JORGE ADRIAN HARRIAGUE CASTEX, 39 años, soltero, hacendado argentino, domiciliado Juan B. Blanco 789 e HILDA TERESA BRUN, 28 años divorciada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2964.

ARTURO ADOLFO HELMAN, 43 años, comercio, argentino, domiciliado J. Paullier 1474, apto. 2 y BETY ABRAMOVSKY, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1474, apartamento 2.

20.a Sección

HECTOR RICARDO CALVO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado José Llupes 5126 y VALENTINA OLGA GONZALEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5126.

PASCUAL PASSANNANTE, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pilar Costa 74 y MANUELA MARTINEZ 22 años, soltera, española, domiciliada Pilar Costa 74.

21.a Sección

ADEMAR LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5263 y JUANA GLADYS MUÑOZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5263.

WALTER BENJAMIN PELAEZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Petáin 1024 apto. 4, y ARCILA IRIS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1135.

LUIS BELTRAN SIERRA, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4916 y JULIANA JOSEFA MARTINO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1874.

ROMEO DE LOS SANTOS LABANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4689 y MARTA ELVIRA BARROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4689.

MIREL CARDOZO, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Piribebuy 5045 y MARIA ROSA LOPEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 883.

EDUARDO HERON LAGRECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 525 y MARIA DEL CARMEN CEREIJO, 26 años soltera, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 526.

ELBIO RUBEN HERRERA, 24 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Raffo 875 y CLARA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 875.

JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3170 e IRMA ELENA LERENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3193.

22.a Sección

WALTER BERNARDO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ap. Videla 2951 y CARMEN GARCIA MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3028.

SERGIO MILAN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Duilio 1635 y ALEJANDRA VENECIA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1848.

15) $22.00 3|pub. v.My.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SATURNO DE VINALDO CARMEN. Prescripción". (L.o 53, F.o 404), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el recurso constitucional de la conciliación, a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms. al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste, don José Rodríguez Padrón 101.370; al Sur, María Antonia Milo, Padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, Padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "IFRAIN DOLORES ZENON. Prescripción" (L.o 53 F.o 432), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laureano Acosta, Felicia Da Silva, Juliana Viera, Petrona Justa, Felicia y Juliana Acosta Viera, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo compuesta de 18 hectáreas 4.470 metros 25 centímetros situada en Las Pavas; 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres que linda por el Norte y Este por el arroyo de las Pavas; por el Sur con la sucesión de Mario Apolinario Ifran y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Silva; y, B) Una fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 110 hectáreas 6.385 metros y 63 decímetros; que linda por el Norte con el arroyo de las Pavas, por el Este con el arroyito de los Carpinchos que la separa de Agustín Goday y Pedro Cáceres, por el Suroeste con Ana Cáceres de Fernández y Dorila Cáceres de de León y por el Oeste con la sucesión de Eugenio Da Silva y con la fracción anterior descripta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30 pub. 4309 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Puente dictada en autos: RAUL RODRIGUEZ BARRIOS Prescripción (L.o 54 F.o 218) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Bercovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel; por otro con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo Santa Lucía por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuteria de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causahabientes y antecesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 4614 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Shaw VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción (L.o 45 F.o 648) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos: Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajaraville y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30 pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42, F.o 697, N.o 1325), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente, a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholin; al Oeste, con Ramón Amaro; al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholin. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 600 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, con frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3.851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474, 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477. Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 mts. y según el referido plano libre de caminos: 47 Hás. 4243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $180.00 30 pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANILELLINI PINTOS Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 2300 (zona urbana), manzana 365. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con

los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste, sucesión Juan F. Furno, Herman Silvera y Angel Causade: Sureste, sucesión Juan F. Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Acutrario.
16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 539, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor Jose B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1363 de Julio de 1958; consta de 1909 metros, 55 decímetros y linda: Noreste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste, Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana 52 de dicha ciudad, la que según plan del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1364, de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y linda: al Noreste, Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, Suroeste, José Cruz Silva y Dolores Echave de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes deslindados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2473 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BRITO, JOSE EDMUNDO y MARTINO, JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Aguinaga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con una superficie de 6.873 ms. 5.940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5.660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 5930 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: EULACIO CAMPAL, HUGO. Prescripción treintenaria, (L.o 32, F.o 95, N.o 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, (12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas N.os 24 y 25 (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulacio, en la manzana 26 y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23 Dichas medidas resultan del plano actualizado el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación realizada por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que contiene de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8.250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira, en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 42, actualmente de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 del agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este Juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 5660 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2, que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Divera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS de DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6331 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 393), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagía Paminondas Machado y Hermanos sus herederos o causahabientes y a todos los que can a deducirlos bajo apercibimiento de que no por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOMEDES BROCHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 380), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el respectivo juicio, a Felipe Contucci, Antonio Brochado, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla". 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1678, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 280 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 77 Hás. 1.501 ms. y linda: al Norte con Juan P. Cardoso sucesión de Libaña López, Carmela Sánchez, sucesión de Luis Delgado y Fulgencio Lima; al Este con Germán Suárez, Isabelino Fierro, sucesión de Eusebio Escobar y sucesión de Fermín González; al Sur con Williman Abelenda, Alejandrina Brochado y Camino Vecinal por medio con Otilio Brochado Dionisia Silva y Antenor Correa; y al Oeste con Juan P. Cardoso; y B) Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Coronilla" 7.a sección judicial del Departamento de Rivera empadronada con el N.o 1805, la que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1949, inscripto con el N.o 281 el 17 de Abril de 1952 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 95 Hás. 3.277 ms. y linda: al Norte con José Francisco Piñeiro y parte Camino Vecinal por medio: al Este y Sureste, arroyo Coronilla por medio con Modesto Alvez y Ema Martínez: al Sur con Fermina Perdomo de Bentos y al Oeste con sucesión de Felipe González y Rosalicia Vidal. Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 4350 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección de Rivera dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 154), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix, Valentín y Gabriel Saenz, así como a los herederos y causahabientes de doña Vicencia Ferreira de Almanza y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio para que comparezcan compareciendo, se nombrará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y con el que se llevará adelante este juicio, que tiene relación con el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que posea, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4.296 ms.2 0.7 dms.2 el que estando empadronado con el N.o 5.256, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, el Camino Departamental y al Oeste, con campos propiedad de don Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1959.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 4351 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms 2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt, por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms., lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes Abril 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5788 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria, Libro 24, N.o 1080, Folio 27", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1334, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1269, el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este con sucesión César J. Robert; 42 metros, 65 centímetro al Norte, con Demetrio Lacuesta e igual dimensión al Sur, frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) (R. 20|4|55) 30|pub. 313 40 Ab.29-v.jn.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DANIEL ARIJON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "El Combate Olvidado" del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 6746 My.20-v.jn.2.

CARLOS MARIA HERRERA NEBEL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo en carbonilla del doctor Luis Alberto de Herrera, del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6858 My.20-v.jn.2.

ALBERTO ENRIQUE PEREYRA PORTO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Calor Sensual", "Soledad", "Cielo Indugente (poema)", "Corazón de Esclavo", "Noche de Amor", "Desolación (poema)", de las que es autor y de las composiciones musicales tituladas "Lágrimas del Corazón" (Música de Roque Moreira), y "Puesta de Sol" (Música de N. Pirez) de las que es autor de las letras. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6784 My.20-v.jn.2.

JUAN PABLO BADIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A Romeo Gavioli" (vals), "Irma" (vals) y "Soñé con la Luna" (vals), de las que se declara autor de la letra de la primera y letra y música de las restantes. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 6758 My.20-v.jn.2.

OLGA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Inspiración Campesina", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 5910 My.5-v.my.19.

RUBEN BAEZA BOSIO y PEDRO ALFONSO BADIA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de un "Modelo de Regasificador ByB", del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6330 My.12-v.my.26.

YOLANDA GONZALEZ de LOUSTAU, por la Dirección de Topografía, solicita la inscripción de la "Carta Departamental de Río Negro, de la que es autora la referida Oficina del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (C.C.) 10|pub. 31494 My.13-v.my.27.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de los laudos. Grupo 1-B y Convenios Colectivos, para las mueblerías, colchonerías, sucursales y dependencias", de la que es editor siendo su autor D. Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6495 My.14-v.my.28.

ENRIQUE REMUÑAN CEDEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del seudónimo "Jorge Daniel", del que es usuario. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 6722 My.19-v.jn.1.o.

CARLOS CASCIANI solicita la inscripción de las letras de tango tituladas "Año Nuevo o un Año Más", "Vas muerto en la parada", "Fue un atardecer o un atardecer", "Pobre bicho o Farabute", de las que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6915 My.21-v.jn.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX. DE LEON Quiebra" (Lo 45, F.o 53), se hace saber que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Mayo próximo, a las 14 horas, la que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31589 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BARALE. ALFONSO. Quiebra. Inc. sobre fijación de la época de cesación de pagos" (Libro 35, F.o 512), se hace saber que en los precitados autos se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "11.768. Colonia, 25 de Octubre de 1957. Se Resuelve: Fijar el día 4 de Febrero de 1956 como fecha de la efectiva cesación de pagos. Háganse las comunicaciones de ley". — (Firmado:) Gatto de Souza. — Mauro A. Cominotti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 10|pub. 31540 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA ALBERTA LUZARDO, (LQ 11 FQ 105), en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". — Maldonado, 6 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $18.00 15|pub. 6413 My.13-v.jn.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, de fecha 4 de Marzo de 1959, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WALTER ANTONIO HERRERA (LQ 11 FQ 103), en el sentido de que donde dice: "el día treinta del mes de Abril último", refiriéndose al año 1942, debe decir: "el día treinta del mes de Abril de 1939", fecha de nacimiento. — Maldonado, 5 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $18.00 15|pub. 6412 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en los autos: "GARCIA de SGORLO, MARIA ESTHER. Quiebra. Cesación de pago, (LQ 19 FQ 532), se hace saber al público que se ha dictado con fecha 28 de Octubre de 1958, la resolución cuya parte dispositiva dice: "Se resuelve fijar el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis como época de efectiva cesación de sus pagos de la comerciante María Esther García de Sgorlo. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1643 del Código de Comercio. Ejecutoriada y tasadas y satisfechas las costas, archívese en su oportunidad con el principal. — Alberto Reyes Terra. — Nelly Larralde". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 10 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) $24.00 10|pub. 6441 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en el expediente "ELIAS NASIFF Quiebra" (LQ 14, FQ 439), se hace público que se encuentra de manifiesto en este Juzgado Ldo., a disposición de los interesados y por el término de 10 días el estado de Verificación y Graduación de Créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Abril 10 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 6442 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante Héctor Luis GINI y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene: I) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, a pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; III) Desígnase Síndico de la quiebra a don Ricardo S. Medero; y IV) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 5918 My.6-v.my.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SOFIA C. LOPEZ y RAUL CAYETANO SILVEIRA, pues en la misma donde aparece el cónyuge como "Raúl Alberto" debe decir "Raúl Cayetano" y en donde figura la fecha de nacimiento del esposo como en el año "1904" debe decir "1903"; y B) Las de nacimiento de JORGE HUMBERTO y RAUL ALBERTO SILVEIRA LOPEZ, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre de los mismos como "Raúl Alberto" debe decir "Raúl Cayetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31486 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO PABLO CUSOLITO, pues en la mis-

ma donde figura el nombre del padre como "Pedro" debe decir "Domingo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31469 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SENTURION, pues en la misma donde dice "Centurión" debe decir "Senturión". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra Juan Carlos Fraga, por ser todo ello como tra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31470 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don SANTOS BORGA y doña CONCETTINA LAURETTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues donde dice "Bergh" debe decir "Borga"; B) La de matrimonio de Lucía Borga Lauretta pues donde dice "Borgh" debe decir "Borga"; C) La de nacimiento de Lorenzo Borga Lauretta pues donde dice "Borgh" debe decir "Borga"; D) La de nacimiento de Anunciación Borga Lauretta pues donde dice "Borg" debe decir "Borga"; y E) La de nacimiento de José Borga Lauretta pues donde dice "Lauvetta" debe decir "Lauretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 6076 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO IVANI ARCIERI, pues en la misma donde dice "Ivanco" debe decir "Ivani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 31530 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NANCY NAHIR CORE, en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31572 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DALIA THEMIS BADO CARRIL en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Adelina Irene Carril debe decir Adelma Irene Carril, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31573 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS DORPICH y ANTONIA COMOROSKI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski; de nacimiento de JUAN JOSE, JORGE ANTONIO, SANTIAGA CLARA y PEDRO MAXIMO DORPICH COMOROSKI, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski; de matrimonio de JORGE ANTONIO DORPICH COMOROSKI y MARIA ELENA SETELICH y de matrimonio de JUAN JOSE DORPICH COMOROSKI y BLANCA TELMA BRUNETTO en el sentido de que donde se menciona a la madre de los contrayentes como Antonia Noseski debe decir antonia Comoroski, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efects legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31517 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de RAMON MARIA ALANIZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Ramón María Alanis debe decir Ramon María Alaniz y donde se menciona a la esposa en segundas nupcias como María Esther Sarrosa debe decir Adela Victoriana Correa, por todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31555 My.20-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de OVSEY SERVIANSKY GMELNITZKY en el sentido de que donde se mencionan a los padres del inscripto como Abraham Serviarky y Rebeca Belinky, debe decir Abraham Servianky y Rebeca Gmelnitzky; y de nacimiento de SARA BELITA SERVIANSKY GMELNITZKY en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Abraham Sernovicki y Rebeca Gbirenski debe decir Abraham Serviansky y Rebeca Gmelnitzky, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 31516 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BERNARDO VILLAR LAGOS en el sentido de que donde se menciona la profesión del extinto como comercio, debe decir tambero, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31515 My.15-v.jn.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DELIA DEL PINO MORA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Eudoxia Mora debe decir Eufrasia Mora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6578 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL IGNACIO DIZ, y en el sentido de que donde dice: hijo legítimo de Segundo Ignacio Díaz, debe decir: hijo legítimo de Segundo Ignacio Diz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31422 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ARRIZ MABEL ACOSTA en el sentido de que, donde se menciona al inscripto como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31424 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS FRAGA y EMILIA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Ramón Fraga; debe decir Juan Calos Fraga; y de nacimiento de SHIRLEY GRISELDA FRAGA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Ramón Fraga debe decir Juan Carlos Fraga, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6288 My.11-vjn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALBERICO ESPINEL y ESTHER ALICIA PALAVECINO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Guillermina Palavecino debe decir Esther Alicia Palavecino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31425 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de OFILIA CERISOLA SACCOMANI y ROMEO CASIMIRO CERISOLA SACCOMANI en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como José Cerizola debe decir José Cerisola y donde se menciona al abuelo paterno de los inscriptos como Angel Cerizola debe decir Angel Cerisola por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31423 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de TATIANA ZOUBOFF de VILLIERS, en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad de la extinta como suiza, debe decir: de nacionalidad argentina, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959, Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6046 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CLARA BLACH SZULAK en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Berta Shulak debe decir Berta Szulak por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 6045 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE VALENTIN DIAZ y AURELIA LUISA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Amira Luisa González, debe decir Aurelia Luisa González por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31529 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 57, F.o 451), nacimiento de LUIS CARLOS VARGAS FAGUNDEZ, donde dice "Alberto Leal Vargas" debe decir: "Alberto Vargas Leal". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L° 57 F° 653): Matrimonio de AMERICO ANIBAL LASSERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Livia Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. Nacimiento de JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE, donde dice Américo Aníbal Zapata y Lina Zapata, debe decir: Américo Aníbal Lasserra y Telmo Lasserra y Lina Zapata. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5548 Ab.30-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN CEFERINO CURBELO y de BLANCA AURORA ACUÑA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Cefeino, debe decir: Román Ceferino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31544 My.19-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de

Josefa, debe decir: Margarita. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6455 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS GHAZARIAN, hijo de Juan Ghazarian y de Haiguhi Muradian, estableciéndose que donde respectivamente dice "Panos Ghazazian, hijo de Juan Hagzazian; y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian", debe decir "Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian; y Haiguhi Mudarian, hija de José Mudarian"; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice "Haiguli Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian", debe decir respectivamente "Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian"; C) En la de nacimiento de LAZARO GHAZARIAN, donde dice "Panos Casarrian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haguhy Casarrian", debe decir "Haiguhi Muradian"; donde dice "Casaros", debe decir "Lázaro"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; D) En la de nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice "Haigouhi Muradian", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice "Panos Kaserian", debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Hayghui Burratian", debe decir "Hiaguhi Muradian"; y finalmente, donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice "Haiguhi Ghazarian", debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice "Hagouhi Moratian" debe decir "Haiguhi Muradian" y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Hauguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian"; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice "Panos Kasarian' debe decir "Panos Ghazarian"; donde dice "Haygui Musatran", debe decir "Haiguhi Muradian"; y donde los padres legitimantes aparecen como "Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian", debe decir "Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HARUTIUN KOUYOUMDJIAN, estableciéndose que donde el inscrito aparece como "Harutiun Kouyoundjian", debe decir "Harutiun Kouyoumdjian".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31381 My.5-v.my.26

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE AÑON y de ANITA SILVERA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Luisa, debe decir: Anita Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31436 My.8-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RICARDO GILDO TOLVE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Tolver y Cetru, debe decir: Tolve y Cetrulo y B) En la de nacimiento de OLGA LYDIA TOLVE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Torve, debe decir: Tolve. — Montevideo, Marzo 19 de 1959 — Julio E Real, Actuario
19) $24.00 15 pub. 6179 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en autos caratulados: "VICENTA MARIA LOGIURATO DA LUZ de ROSTONI. Rectificación de partida" (L.o 54. Folio 163), dicha señora se presenta solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento y de sus dos matrimonios con los señores Julián Viera y Ambrosio Rostoni, estableciéndose que en la de nacimiento, donde el nombre de la compareciente aparece como "María" debe decir "Vicenta María" y que es hija natural de "Saverio Logiurato"; y en las de sus matrimonios: el primero, con "Julián Viera" y en el de sus segundas nupcias con don "Ambrosio Rostoni", estableciéndose que en ambas donde aparece como "María Vicenta" debe decir "Vicenta María" y donde dice "Longioratto" o "Longiurattu" debe decir "Logiurato", respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31525 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA MIRTA RIVARA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Mirta Rivara, estableciéndose que donde dice "del sexo masculino" e "hijo legítimo" debe decir "del sexo femenino" e "hija legítima". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31468 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de MARIA INES FLEITAS BASSO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como Videla y Bosso, deben decir: Fleitas y Basso. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31463My.11-v.jn.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de APARICIO ISIDRO FABRICA y GLADYS MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma los cónyuges figuran como Aparicio Fábrica y Gladys López, debe decir respectivamente: Aparicio Isidro Fábrica y Gladys Martínez López. B) De nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como Gladys López, debe decir: Gladys Martínez López. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31438 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAURETO SOSA y CLOTILDE SILVA estableciéndose que donde el contrayente figura como "Raúl" debe decir Laureto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31450 My.11-v.jn.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN HOLTZ y ELISABETH MAGDALENA HOLTZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Magdalena Doronsoro y la de nacimiento de la segunda compareciente, estableciéndose que donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Fischer Holtz" debe decir: "Juan Holtz". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5975 My.6-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL IBARRA ACOSTA, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento, la de matrimonio de sus padres Nicomedes Ibarra y Sixta Acosta y defunción de sus padres nombrados, estableciéndose que donde el nombre materno en las partidas mencionadas aparece inscripto como "Ana" deben decir: "Sixta" respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.6.-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "PROSPERO LARRUINA. Rectificación de partida", (LO 55 FO 83), dicho señor se ha presentado solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Luisa Resluiin y las de nacimiento de sus hijos Amalia Alma, Julia Uruguaya, y Electra, estableciéndose que en la primera donde el apellido de la contrayente aparece como "Rosalina" debe decir "Resulin" y en las de nacimiento de sus hijos, donde el apellido materno figura como "Rosalino" y "Rosalina" deben decir "Resulin" respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROITMAN FEIGA Y OTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Pablo Rolf Roitman, pues, donde en la misma y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Feiza", debe decir: Feiga. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6854 My.20-v.jn.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLO de MACHAIN, TORIBIA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobeza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Isidro Zoa Machain, pues donde en la misma y refiriéndose a los hijos que se legitiman, dice: "Sara", debe decir: Teodora, nacida el 18 de Diciembre de 1906 en la 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, donde dice: "Felicia", debe decir: Angelita, nacida el 20 de Diciembre de 1908 en la 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, donde dice: "Ema", debe decir: Juliana, nacida el 21 de Mayo de 1912 en la 7a Sección Judicial de Treinta y Tres, y donde dice: "María del Carmen", debe decir: Lilián Carmen, nacida el 11 de Setiembre de 1924 en la 1a Sección Judicial de Treinta y Tres, y refiriéndose a la edad de cada una de ellas, donde dice: "30, 28, 25 y 13 años", debe decir: 30, 27, 24 y 12 años, respectivamente. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15pub. 31467 My.11-v.jn.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CEFERINO MORI, Sucesión". se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de Amelio Teodoro y Alfredo Luis Mori, pues donde en la primera de dichas partidas, dice "Hércules" y en la segunda dice: "Ercules", debe decir: Ercoli. B) La de nacimiento de Ema Aida Mori, donde dice: "Hercoli" o "Herculi", debe decir: Ercoli y C) La de defunción de Emma Mori de Pico, donde dice: "Ercules" debe decir: Ercoli. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6286 My.11-v.jn.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI MATTEO DONATO M. A. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Donato Mauro Antonio Di Matteo solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Di-Mateu", debe decir: Di Matteo. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31431 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LANFRANCONI BISMARA, JOSE LUIS y SIRI OLIVERI, GRACIANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "José Lanfranconi" debe decir: José Luis Lanfranconi, y donde aparece como nacido el "19 de Marzo de 1893", debe decir: 19 de Julio de 1894, y además donde dice: "Vismara" debe decir "Bismara. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31421 bis My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... de Pr... Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MARTINEZ y de ... ONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre da la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia ...rna... ...n Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar a los fines pertinentes que la ...estionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1396 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31406 My.6-v.my.27.

EDICTO — P... man...to del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de ...CURULL, solicitando rectificación de la ...tida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yocon-

da" —refiriéndose a su nombre— debe decir: "Gioconda" — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4739 My13-v.jn.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ, VICTORIA y OTRAS. Rectificación de partidas", (L.o 52, F.o 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: "Pancella", y también a su apellido materno que aparece como: "Ruidiche", "Rintoco" y "Arindico", respectivamente, en lugar de: "Indico". Y a los efectos legales es hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 4738 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ANAIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L9 45 F9 140), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anair Núñez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Mabel Núñez, por figurar en ella la madre de la inscripta con el nombre de "María" en lugar de "Anair". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31511 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NELDA O. QUINTELA de GONZALEZ. Rectificación de partida" (L.o 29 F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Nelda Olga Quintela de González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Antonio León González, inscripta con el número veinticuatro al folio doce vuelta del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Elda", dece decir "Nelda", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Abril 11 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5340 Ab.24-my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIO ROMAN PEREA, pues en la misma, donde dice: "Ramón", debe decir: "Román" y donde dice: "Pe'era", debe decir: "Perea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6334 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos ANASTASIA MARIA TADEY, solicita rectificación de partida de nacimiento de su hija Graciela Susana Tadey, (L.o 20, N.o 194, F.o 168), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anastasia María Tadey, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Susana Tadey, en la forma siguiente: donde el nombre de la madre dice como. "Lucía Ana" debe decir "Anastasia María", y donde dice "diez y seis años", debe decir "treinta y ocho años". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Abril 28 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6051 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ANDALECIA BRUN. Rectificación de partida" (L9 42 F9 395), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Andalecia Brun pues donde dice "Laurinda C. de Paiva de Silveira" debe decir: "Laurinda Correa de Paiva" y donde al referirse el nombre de la inscripta dice "Andalecia Correa Brun da Silveira" debe decir "Andalecia" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6243 My.11-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "JUAN BUERE. Rectificación de partida" (L9 40 F9 383), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Buere, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Fermina Figueroa, por haberse cometido los siguientes errores: A) Donde dice "Baure, Juan", debe decir: Buere Juan; donde dice: "Juan Baure", debe decir: "Juan Buere"; donde dice "ochenta y ocho" debe decir: ochenta y cuatro; donde dice: "Teodoro Baure', debe decir: Teodoro Buere; donde dice "Olmas Moraine", debe decir: Olmas Miguel; donde dice "Juan Baure" debe decir: Juan Buere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6241 My.11-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "LEMES APDALA EDYS EDELWEIS. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Lemes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Edys Edelweis Lemes Apdala, en el sentido que donde el sexo de ésta figura masculino debe decir femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6452 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGEL CARMELO GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Carmelo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "González Carmen Angela" debió establecerse "González Angel Carmelo" y donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 30 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31485 My.13-v.jn.3.

20-Remates

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de Contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 15 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) o sea los 2|3 de la tasación de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 y compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 decímetros 61 centímetros, que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sur a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 ms. 75 cms. de la esquina formada por la calle Tristán Narvaja y Constituyente, según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 ms. 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46. Se encuentra empadronado con el N.o 15.530.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 6816 My.20-v.jn.9.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabelino Nilo Dávila contra INDUSTRIAS REX S. A. Intimación" (L.o 46 "A". F.o 267), se hace saber que el día 5 de Junio de 1959, a las 15 horas y en la calle Micuelete 2178 se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada de los siguientes bienes: Una camioneta furgón marca Chevrolet, matrícula N.o 86042; una Calculadora Facit N.o 93287; una Calculadora Facit N.o 153955; una máquina de escribir Continental N.o 695065; una máquina de escribir Remington N.o 105456; una Calculadora Facit N.o 93329; y una sumadora Precisa N.o 34250.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $40.00 10|pub. 6737 My.20-v.jn.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Steinitz contra IGNACIO EIRAS. Ejecución de Prenda" (Lo. 48 "A" Fo. 375), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1959, a las 14 horas y en la calle Nueva Palmira 1844, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Barrenadora "Frejus" motor I.C.E.M. N9 4194 Tipo M. 20|2. HP. 2. N9 Int. 1099; Una Engletadora "Jonsereds Stenberg" Pat. C.S. J. G|2 N9 máq. 6228 N9 Int. 1137 motor N9 2582615; Una Sierra "Kirchner 3 Kw. sin motor; Una Lijadora una banda "BS" Máq. N9 53|19569 motor número 1538527 N9 Int. 1058; Un Trompo Jonsereds FM - P|Z Máq. N9 66226 N9 Int. 1367 Motor N9 4035026; y Una Prensa Hidráulica F.M.P.U. Máq. N9 56|24|827. Motor N9 2048685 N9 Int. 1370. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N9 523 Piso 19. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $40.00 10|pub. 6440 My.13-v.my.27.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: Sucesión de ALBERTO BOERGER", (L.o 53, F.o 437), se hace saber que el día 6 y 7 de Junio de 1959, a las 10 horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Agustín Malnero, asistido del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor de todo el mobiliario existente en la Estancia que se llama "Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional Alberto Boerger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $36.00 13|pub. 6297 My.11-v.jn.4.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Pigni contra CRISTOBAL MELO. Ejecución de Prenda' (L.o 54, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina garlopa "Manfredi Bencidam" N.o 5273,040, motor 3 HP Asea, una máquina cepillo "Manfredi Bencidam" N.o 8795.060, motor 4 HP Life, una máquina sierra sin fin "Guillot" 1.00 motor 5 HP Mack, una máquina espigadora "Yousefods" N.o 22128 motor 4 HP. Trompo, una máquina sierra sin fin "Wadkin Ltda." N.o 5726,090 motor acoplado, una máquina barrenadora cuadruple motor 1 1|2 HP, una máquina barrenadora "Guillot" motor 2 HP Asea, una máquina barrenadora "Tanco" vertical, motor acoplado, una máquina sierra circular manufacturada Parisien, motor 3 HP Mars, dos máquinas tornos, uno con motor 1 HP Flob, una máquina trompo, manufactura Parisien, motor 3 AMP, una máquina esmeril motor 1 1|2 HP Asea, una máquina pulidora Smith N.o 560, dos motores de 1 HP, una prensa, dos protecciones para trompo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y el precio total al recibirse de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 6355 My12-v.my26.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "LEOPOLDINA PIÑEYRO DE FUENTES CARMEN FUENTES DE SIRI, en autos:: "Manuel Fuentes Ordónes, Sucesión, Cesación de Condominio

(Lo. 52 Fo. 606), se hace saber que el día 3 de Junio a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, con la base de $ 8.200, (ocho mil doscientos pesos) y al mejor postor, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento diez mil cuatrocientos noventa y uno, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en octubre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el nueve de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, en el expediente número veinte mil novecientos cuarenta y tres, según dicho plano tiene un área de doscientos setenta metros veintisiete decímetros, deslindado así: once metros de frente al Sureste a la calle Nilo antes número dos: el punto medio del frente dista trece metros veintitrés centímetros del comienzo de la curva formada por la citada calle y el Bulevar Propios. Tiene veintidós metros ochenta y cuatro centímetros al Nor-Este, lindando con parte del solar siete, once metros cincuenta y tres al Noroeste con parte del solar cuatro y veintiséis metros treinta al Suroeste con solar cinco. Todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados y gastos de escrituración. C) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º Piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 6459 My.13-v.jn.3.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "León Ilutovich contra MANELA SIWEK. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 29), es hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1838, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de una camioneta marca "Commer", modelo 1954, embargada en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 6354 My.12-v.my.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ruben M. Abadie con MIGUEL MORALES CAL. Ejecución de prenda" (Lo. 46 Fo. 33), se hace saber que el día 27 de Mayo del corriente año en el local de la calle Miguelete Nº 1832 y a la hora 15 se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de un camión marca "Ford", empadronado con el Nº 98138 y matriculado Nº 210.494 por el martillero Juan Franciullo. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6357 My.12-v.my.26.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Mario Julio Muzio contra GENARO A. SILVA". (Lo. 54 Fo. 135), se hace constar que el día miércoles 27 de Mayo a las 16 horas, en el local situado en la calle Joaquín Requena Nº 1174, el martillero don Alberto Martínez Suárez, procederá al remate del camión marca "Diamont T", modelo 1953, matrícula 243.106, embargado en autos. Se previene, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a las efectos legales se hace esta publicación. — Sebastián A. Vallejo. Actuario, Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 6344 My.12-v.my.26.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Kate Hoyle contra FRANCISCO JORDA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 624), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.396; señalado con el N.o 50 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1947, inscripto en Catastro el 16 de Agosto de 1947, con el número 17.914, en el Exp. N.o 11.877, aprobado por el Municipio el 16 de Octubre de 1947, con una sup. de 912 ms.2 22 que deslindan así: 10 ms. 03 de frente al S.O. a calle 20 ms. de ancho: 46 ms. 05 al S.E. con solar 49; 50 ms. con solar 51; 5 ms. 08 al O. de frente a la calle 20 ms. y cerrando el perímetro, línea curva de 222 ms. 69 dando frente a la intersección de las dos calles citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, así como todas las mejoras. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6099 My.7-v.my.28.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FERNANDEZ GERARDO y otros. Cesación de condominio Lo. 53 Fo. 406" se hace saber que el día 22 del mes de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Juan Márquez, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 17.885, el que según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 37.761, el 24 de Abril corriente, tiene un área de 319 ms. 92dms, deslindados así: 8ms. 65 de frente, al Sur a Calle Hocquart N.os 1775|77. 36ms.96 al Oeste, linda padrón 17.886. Norte, 8ms. 65 linda con padrones 17.896 y 17.900. Y 37ms.01 al Este, lindando con padrón 17.884.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo. 2) Son del cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Las fincas están arrendadas por piezas y rentan en conjunto $ 470.00 mensual. 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes esán depositados en este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4º) a disposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 6856 My.20-v.jn.9.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Horacio Fava y Otro c|. FERBER SIENRA S. en C.". Ejecución de hipoteca, (L.o 55, F.o 173), se hace saber al público que el día 28 de Mayo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado un solar de terreno con los edificios en él construídos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil doscientos setenta y nueve y que, según plano del agrimensor A. de Santiago de Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en Topografía el catorce del mismo mes, se compone de una superficie de cien metros noventa y ocho decímetros que se deslinda así: ocho metros seis centímetros de frente al Sur a la calle Buenos Aires doce metros dieciséis centímetros al Oeste a la calle Treinta y Tres número mil trescientos ocho, por ser esquinado ocho metros sesenta y tres centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número cuatro mil doscientos ochenta; y por el Este línea quebrada de tres tramos que miden cinco metros noventa y siete centímetros, va de Norte a Sur, cuarenta centímetros, va de Este a Oeste, y seis metros veinte centímetros, de Norte a Sur, lindando con el padrón cuatro mil doscientos setenta y ocho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados, impuestos y comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente) serán de cargo del comprador; 3) Que será igualmente de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N.o 3411, Serie B|48. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.25.

JUAN FRANCIULLO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: Farhi Sasson contra NICOLAS DIAZ RAMOS. Ejecución de prenda' (Lº 54 Fº 510), se hace saber que el día 25 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Miguelete Nº 1832 el martillero Juan Franciullo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Marmon empadronado en Montevideo con el Nº 58.839, matrícula Nº 41.540.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 6208 My.8-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Banco Continental c|. LEON COHENAR y OTROS". Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 54, F.o 406), se hace saber que el próximo 26 de Mayo a las 14 horas, y por el martillero señor Alberto Vanoli se procederá en el local de la calle Arenal Grande 1694, a remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de lo siguiente: máquina de escribir "Adler", de sumar "Remington", de cortar género, estanterías, telas, planchas, sillas, armarios, caja de hierro, botones, pañuelos, y demás efectos embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 6260 My.11-v.my.25.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Espósito Sociedad Anónima contra APOLINARIO O. ALFONSO. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 636) se hace saber que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el local calle Yaguarón N.o 1265, se procederá por el martillero Floreal Otero, al remate público, sin base y al mejor postor de la camioneta Pick-Up con caja, marca Chevrolet modelo 1951, matrícula 232690 y padrón número 132861, del Concejo Departamental de Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; B) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de transferencia e impuestos municipales que corresponden pagar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Más informes: 25 de Mayo 467, apto. 4. Tel. 84635.
20) $28.00 10|pub. 6517 My.14-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fernández contra LUCIO RAMON DEL RIO DELGADO. Ejecución de prenda", se hace saber que el 2 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" modelo 1935, empadronado en Canelones con el N.o 251 y matriculado con el N.o A-36067. — Más informes: Piedras 318, Teléf.: 9-22-33.
20) $16.00 10|pub. 6835 My.20-v.jn.2.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54, F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea, una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre ed camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3304 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argibay; al Sur, Río Olimar Grande; al Este, Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde, María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 500.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen, empadronadas con los números 1963 y 3219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres, con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte, Arroyo del Carmen; al Este, Río Olimar Grande; al Sur, con Avelino O. Brena; y al Suroeste, Mario Gutiérrez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil;

II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 26|pub. 6115 My.8-v.jn.15.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Menéndez, Sara R. contra FERREIRA VIGÁNICO, DALCI y SOSA FACINI, HILDA ESTER. Ejecución de hipoteca" (51-542), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Junio, a la hora 14, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, 22.a sección judicial urbana, empadronado actualmente con el N.o 78.018 y está formado con parte de las parcelas antes empadronadas con los números 78.018, 78.027, 78.028 y 78.029, señalado con el número ocho de la manzana letra "F" del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto con fecha 21 de Diciembre de 1949 y según el cual tiene una superficie de 515 metros cuadrados, 81 decímetros, que se deslindan así: 5 metros de frente, a una ochava, lindando al Oeste, en siete metros 42 centímetros, a la calle Ortiz de Zárate y por el Sur, 43 metros 20 centímetros, a la calle Estanislao Vega; al Este, en 11 metros 23 centímetros, lindando con parte del padrón 78.017 y al Norte 46 metros, con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación; 3.o) Que será de cargo del comprador, la deuda de pavimento y cordón, con sus intereses, correspondiente a la calle Estanislao Vega según cuenta N.o 137.981, así como cualquier otra deuda que pudiera gravar con derecho real el referido inmueble, así sea de carácter municipal o nacional; 4.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero y tasa municipal; y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, y los antecedentes relativos en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 6857 My.20-v.jn.9.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO. Ejecución de Prenda", (Lo. 51 Fo. 246), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo en la calle Isabella Nº 3264 el 28 de Mayo corriente, a las 14 y 50 horas, una cámara "Siam 300 J|4 con comprensor "Sello de Oro" Nº 10.517 dos bandejas y una ganchera en la puerta izquierda.

20) $12.00 10|pub. 6438 My.13-my.27.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial contra ABEL PEREZ" (Lº 49 F.o 234), se hace saber que el próximo día 26 de Mayo a las 14 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en el local de la calle Arenal Grande 1694, al remate sobre la base de los 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de sumar eléctrica, 1 máquina de marcar cheques, 1 máquina de calcular "Facit" y una máquina de escribir "Olivetti"

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá cargar el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 6180 My.8-v.my.22.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Francisco Delpoggio contra ANTONIO FABRICI. Juicio ejecutivo" (L.o 43, Folio 533), se hace saber al público que el día miércoles 27 de Mayo de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 1519, se procederá por el martillero Francisco Sela González, al remate público y al mejor postor de las siguientes máquinas: 1 lijadora de doble banda marca "Burkle" con motor marca "Burkhecht" y 1 fresadora de cadena marca "Wigo" con motor "Suddeustsche". Seña 10 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Más informes en Oficinas del martillero, Cerrito 507, Esc. 23. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959.

20) $20.00 10|pub. 6352 My.12-v.my.26.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GERARDO PIETRAFESA. Ejecución de Prenda" (Lo. 51 Fo. 674), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabella Nº 3264, el 28 de Mayo corriente, a las 14 y 45 horas, un mostrador de roble de 12 puertas con comprensor "Sello de Oro" Nº 10.264.

20) $12.00 10|pub. 6439 My.13-v.my.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI Sucesión" (L. 32, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8 057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Pérez, Generoso con VAZQUEZ MARTINEZ, VICENTE. Ejecución prendaria" (51|377), se hace saber que el día 3 del próximo mes de Junio a la hora 14.30 y en el local sito en la calle Río de la Plata N.o 1416 (Malvín), el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos y que consisten en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, artefactos y demás efectos pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local, así como también los derechos a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 7351.

El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 6577 My.15-v.my.29.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Banco de San José contra GREGORIO KECHLIYAN COPUCHIAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 46, F.o 352), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Mayo, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.990, señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lusala, en Setiembre de 1926, aprobado por resolución recaída en el expediente N.o 25.811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros, 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms., 48 cms., de frente al este Nordeste al Camino Reyes, 1 metro, 52 cms., de frente al Norte, a la calle Atahona, antes N.o 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms., de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito 27 ms., 60 cms., al sur sudeste limítrofes con el solar Nº 17, hoy padrón N.o 121.991 y 32 metros al Oeste lindantes con el solar N.o 15, hoy padrón 121.989.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afecta-re el inmueble; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1057, Serie B|52) y los autos en los cuales se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 5765 My.6-v.my.27.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cacheiro Sánchez, Feliciano con JUANA E. VIROGA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 47, Fo. 358), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), equivalente a las 2|3 partes de la tasación practicada en autos del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.443 (antes en Mayor área con el N.o 2177) señalado con el número tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1943 e inscripto con el N.o 64 el 12 de Mayo del mismo año en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesta de una superficie de veinte hectáreas mil veintiocho metros nueve decímetros (20 Hs. 1.028 ms. 09 decímetros) deslindados así: al Sureste en ciento ochenta metros sobre el Camino Nacional a Rocha, que lo separa de José María Rodríguez, al Oeste-Suroeste en mil doscientos tres metros noventa centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Noreste en trescientos veintitrés metros cincuenta centímetros con propiedad de Juan B. Maisonnave y al Este Noreste en novecientos setenta metros noventa centímetros con la fracción cuatro del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 89.
20) $134.40 21|pub. 5503 Ab.27-v.my.28.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BENGOCHEA PITA. Ejecución de prenda industrial", (Libro 49, Folio 413), se hace saber al público que el próximo martes 9 de Junio a las 14 y 30 horas en el local donde se hallan depositados, Camino Maldonado Kilómetro 23.800 (Departamento de Canelones), se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 sierra sin fin "Joubert-Tiersot" tipo S8 número 3077 de 0.80 diámetro volante; 1 garlopa s|marca de 0.40 centímetros de ancho; 1 escopleadora a cadena "Ateliers V. Lienard" con motor de 1.5 HP.; 1 cepillo "Jonsered" de 0.60 centímetros de ancho con motor "Asea" número 2.490.293; 1 máquina de agujerear de columna s|marca, mandril y morza c|motor de 0.75 HP.; 1 trompo marca "PBF" mesa de 80x80 centímetros eje, 2 guías c|motor s|m tipo D2, N.o 177.448 de 3 HP.; 1 amoladora doble marca "Solio" N.o 67.465 c|motor de 1.5 HP.; 1 fragua de metal marca "Bahco" de 60 centímetros ventilador a mano N.o 882; 1 bigornia s|m N.o 7179 de 50 kilos; 1 caja de terrajas "Lehman Archer y Lane" N.o L-W8, de 1|4 a 3|4" manija y 14 machos 1 escuadra metálica; 1 escuadra de carpintero; 1 serrucho; 1 taladro eléctrico "Metabo" tipo N.o 761 N.o 8653 hasta 13 m|m; 1 prensa metálica de mano "Woden" de 30 centímetros de boca.
Exposición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 13 a 17 horas. Garantía 10 o|o. Entrega y pago día siguiente.
Más informes en nuestro local calle Colombia 1335.
20) $48.00 10|pub. 6589 My.15-v.my.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HORIZONTAL S A. Ejec. de Prenda" (L.o 46, F.o 64), se hace saber que por auto N.o 3165 de Marzo 18 de 1959 el jueves 4 de Junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público en un solo lote de todos los muebles y adornos que alhajan el Hotel "Ermitage": Muebles de administración: 2 cajas registradoras; máquinas sumar, escribir, cajas de hierro, mostradores, piano 1|2 cola; 9 heladeras y cámaras, cortadoras fiambre, batidoras, conservadoras, balanzas; 15 mesas cocina: 15 muebles casilleros y estante las cocina; máquinas lavadoras, idem Café Express; 40 mesas de comedor; 80 mesas bar y boîte; 7 aparadores, 356 sillas cedro, 130 sillas asto cuero; 136 camas de 1 y 2 plazas; 176 mesas de luz, 136 mesitas y banquetas; 59 sillones tapiz.; 176 colchones pullman; 384 almohadas; 124 colchas; 200 cortinas y visillos; 60 sábadas; 100 alfombras; 250 arañas, plafones y artefactos eléctricos, 1.360 piezas cubiertos platina y demás inventariado.— Garantía: 30 o o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $36.00 10 pub. 6267 My.21-v.jn.3.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Kurt Wertheimer contra BRAULIO MORALES y Cía.", juicio ejecutivo (Nº 1216 Fº 650), se hace saber que el próximo día 26 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Arenal Grande 1694 se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: relojes, spiedo, anillos, carabanas, pasadiscos y demás efectos embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.
20) $16.00 10 pub. 6176 My.8-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "RAMON VILLALTELLA". Quiebra. (Lº 53 Fº 374), se hace saber que el próximo día 27 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de 1 balancín. 1 cizalla, matrices y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959.
20) $16.00 10|pub. 6177 My.8-v.my.22.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JAIME KAGANAS ALPE. Ejecución de Prenda" Nº 698. (Lo. 8 Fo. 667) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabella Nº 3264, el 28 del corriente mes de Mayo a las 14 y 40 horas, una máquina embutidora "Optima" a manc p. 9 litros Nº 56.
20) $12.00 10|pub. 6437 My.13-v.my.27.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra JOSE CARLOS RAMOS" (L.o 11, F.o 197, número 1048), se hace saber que el próximo día 26 de Mayo a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694 se procederá al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y por el martillero don Alberto Vanoli de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Adler". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959.— Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 6175 My.8-v.my.22.

J. ADOLFO CARBAJAL MALVAREZ
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, doctor Julio César Luongo, dictada en los autos caratulados: "Rodolfo Veira y otros contra LOLA GOLBERG y MARCOS JACOBICI. Ejecución de hipoteca" (L.o 13, F.o 595), se hace saber que el día 25 de Junio de 1959, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero J. Adolfo Carbajal Málvarez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras le accedan o correspondan, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.171, señalado con la letra B de la manzana "G" (Barrio General Garzón) en el plano trazado por el agrimensor José Maranesi, el 24 de Noviembre de 1927, según el cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados, 8 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 92 centímetros al Noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau, estando señalada su puerta de calle por esta arteria, con el N.o 4654; 11 metros, 50 centímetros también de frente, por ser esquina, al Suroeste a la calle P. Smidel; 16 metros, 46 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Eduardo Pérez Olave y 8 metros, 59 centímetros al Sureste, lindando con el solar A del citado plano.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o o de la oferta, al serle aceptada, y la tasa municipal, siendo también de su cargo los gastos de escrituración. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959.
20) $60.00 15|pub. 6653 My.15-v.jn.5.

ALBERTO BRUN
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Jaime Krigier contra RAMON VILLALTELLA", (Lº 17 Fº 687), se hace saber que el próximo día 27 de Mayo a las 14 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Alberto Brun al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de 1 amoladora, 2 bobinadoras y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Mayo, de 1959.
20) $16.00 10|pub. 6178 My.8-v.my.22.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Gastelú de Manrique, Rosa y otros contra GONZALEZ ISMAEL y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 850, N.o 3721), se hace saber al público que el día 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo N.o 848, Pando, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano Ramón Mario Bruschini y del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, lote N.o 2, del plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, del mes de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Abril del mismo año, con el N.o 4428 que consta de 5 Hás. 9985 metros 68 decímetros, que limita de la siguiente manera: Al Norte, en 137 ms. 90 cms. frente a Camino Vecinal; al N.O., en 521 ms. 20 cms. con la fracción 1; al S.O., en 102 ms. 30 cms. con la fracción 4, y al S.E. en 2 líneas, una de 294 ms. 5 cms. y otra de 265 ms. en la 1.a con la fracción N.o 3 y en la 2.a con Juan López. Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el momento de serle aceptada, con excepción del acreedor hipotecario; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Mayo 10 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $102.00 17|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", L.o 28, F.o 182, se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 11 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, tres terrenos, padrón N.o 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el N.o 7, de trescientos veinticuatro metros, noventa y tres decímetros y linda al Norte, calle Ejido; al Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; El lote ocho, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda al Norte, calle Ejido; al Sur, José B. Silva Martínez; y Faustino Lacazeta; al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número nueve, consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y siete decímetros y linda; Norte, calle Ejido; Este, solar diez Sur, Faustino Lacazeta y Oeste solar ocho.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $60.00 13|pub. 6230 My.11-v.my.28.

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Schneiter, María Inés contra LEONEL RAUL SANCHEZ y OTRA. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito, s hace saber al público, que el día 3 de Junio venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler, asistido del suscrito, a la venta en pública subasta y al mejor postor, el siguiente inmueble: "Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 78 de esta ciudad, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Alberto Davit de Agosto de 1945, e inscripto en Catastro con el Nº 653; se compone de un área de 360 ms. que se deslinda así: doce metros de frente al Sureste a calle, por treinta metros de fondo; lindando al Noroeste con soleres, veintiuno, veintidós y veintitrés; al Noreste con parte del solar veinte y al Sureste con el solar veinticinco.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Que los títulos, planos y demás antecedentes, están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 6338 My.12-v.jn.2.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra RAMON A. REGINA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 108), se hace saber que el día 30 del actual a las 10 horas, en el local de la calle General Enciso N.o 873, el martillero don José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66 (2 3 partes de su tasación), de un semirremolque marca "Fruchauf", padrón 0.659, matriculado con el N.o 0.2.941.
Se previene: Que la venta será al contado y que la comisión del rematador así como el impuesto municipal, será de cargo del comprador. — Florida, Mayo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $24.00 10 pub. 6485 My.14-v.my.28.

PILAR MARTINEZ BELAUZAN
REMATE PUBLICO
Por cuenta y orden del depositario-interventor en la gestión seguida por el "Banco Pan de Azúcar contra GERARDO MORANDI LOPEZ", sobre cobro de pesos, autorizado judicialmente, se va a proceder el día 29 de Mayo de 1959, a las 15 horas, frente al comercio de Carlos Curbelo, en el paraje "Estación Ingeniero Andreoni" (Trece Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, a la venta por precio al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: 12 porcinos, medio engorde; 4.000 kilogramos trigo muy bueno.
El remate no será suspendido por mal tiempo. Comisión 6 o|o cada parte más impuesto Municipal. — "Estación Ingeniero Andreoni", Abril 23 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 5954 My.15-v.my.29.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Francisco Caruso contra ALEJANDRO FEDORCHUK y ELISA POLUBOIARINOV DE FEDORCHUK. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 463 N.o 90), se hace saber al público que el día 27 de Mayo p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 1045, de una superficie de 5.000 metros, que comprende los solares "B" y "D" de la manzana 16 de acuerdo al plano del Agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el N.o 10, el 27 de Marzo de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste, 50 metros de frente a calle pública sin nombre; igual medida al Sureste lindando con propiedad de Mario Raúl Parietti; por el Noreste, 100 metros de frente a calle pública sin nombre, que forma esquina con la anterior; e igual medida por el Suroeste lindando con los solares "A" y "C", de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 66.00 15|pub. 5860 My.5.-v.my.26.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Bautista Etchechoury contra RAMON BALBIS ROLDAN y EVANGELINA F. JAEN de BALBIS, Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 486 Nº 166), se hace saber al público que el día 8 de Junio p. v. a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (Altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares contiguos de terreno con edificio, ubicados en la manzana 182 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor R. Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental, de Empadronamiento de Paysandú el 26 de Setiembre de 1936 con el Nº 10 y tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) El solar con edificio señalado con el Nº 7. Padrón Nº 4420, compuesto de una superficie de 644 metros, deslindada así: 42 ms. 66 al Norte, de frente a calle Tacuarembó; 15 ms. 01 de frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, con la que forma esquina; 43 ms. 14 al Sur, con el solar Nº 8 de dicho plano: y 15 ms. 01 al Oeste, limitando con el solar Nº 6 que se describirá a continuación; y B) El solar de terreno con edificio, señalado con el Nº 6, Padrón Nº 4419, compuesto de una superficie de 644 metros, deslindado así: 14 ms. 84 de frente sobre calle Tacuarembó; igual medida al Sur, lindando con el solar 5; y 43 ms. 40 a cada uno de sus lados Oeste y Este, lindando por el Oeste, con Francisco Coiro, el solar 1 y parte del 2; y por el Este, con los solares 7, 8 y 9.

Se previene: 1º) Que el o los compradores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. 2º) Que son son de cargo de el o los compradores, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a la legislación vigente e igualmente son a su cargo el Impuesto Muinicipal y comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 6320 My.12-v.jn.2.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "AMANDA LOPEZ RAMIREZ DE MONETA, Cesación de condominio" (L.o 41, F.o 113), se hace saber al público que el día 10 de Junio del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor pes el martillero señor Elmar Muñoz asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de tererno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que es parte de los solares dos y tres de la manzana número sesenta y siete, empadronada con el N.o 408, compuesta de setecientos noventa y un metros cuadrados que se deslindan así: por el Norte frente a la calle Julio Herrera y Obes, por el Oeste con Santiago Queirolo Primo hoy Receptoría de Aduana local y calle Agraciada, por el Este y Sur, respectivamente con las sucesiones de Daniel Gómez de Freitas y Pedro Oneto.

Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones así como los gastos de escrituración, serán abonados según corresponda por ley; 3) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6242 My.11-v.jn.1.o.

OTILIO BOTTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABEL, ERNESTINA, ZOBEIDA y JUANITA HERNANDEZ, Tutela", (L.o 42, F.o 160) se hace saber al público que en los días, horas y lugares que más adelante se establecen, se procederá con intervención del martillero Otilio Bottino, presidido por el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación de los bienes y derechos que se detallan a continuación:

A) Día 15 de Junio próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 282 (parte) señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Zoé Taroco de Enero 4 de 1955, inscripto con el N.o 523 el 3 de Febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y según el cual consta de una superficie de 330 ms.2 9.250 cms.2 con 15 ms. 50 cms. de fondo al Noroeste, sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 2; al Sureste con la 3 y al Suroeste con la 9, todas del mismo plano (tasación $ 3.309.25); 2.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que la anterior, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 6 en el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, compuesta de una superficie de 334 ms.2 80 dms.2 con 10 ms. 80 cms. de frente al Noreste sobre la calle Julio Herrera y Obes por 31 ms. de fondo lindando además: al Sureste con las fracciones 7 y 8; al Suroeste con la 10 y al Noroeste con la 4 (tasación $ 1.674.00); 3.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 7 en el plano citado y según el cual consta de una superficie de 320 ms.2 25 dms.2 con 21 ms. 35 cms. de frente al Noreste sobre la calle Julio Herrera y Obes por 15 ms. sobre la calle Juana de Ibarbourou al Sureste, lindando además: al Suroeste con la fracción 8 y al Noroeste con la seis del mismo plano (tasación $ 3.202.50); 4.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 8 en el plano mencionado de Zoé Taroco, según el cual consta de una superficie de 341 ms.2 60 dms.2 con 16 ms. de frente al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 7, al Suroeste con la 10 y al Noroeste con la 6, todas del mismo plano (tasación $ 5.124.00); 5.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 284 (parte) señalada con el N.o 12 en el plano citado y según el cual consta de una superficie de 429 ms.2 50 dms.2 dentro de los siguientes límites: 10 ms. al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 10; al Suroeste con las fracciones 17, 18 y 19 y al Noroeste con la 11, todas del mismo plano (tasación $ 2.147.50); 6.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 285 (parte) señalada con el N.o 13 en el citado plano de Zoé Taroco y según el cual consta de una superficie de 372 ms.2 5.575 cms.2 con 17 ms. 45 cms. al Noroeste sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 4; al Suroeste con la calle Ceballos y al Sureste con la fracción 5 del mismo plano (tasación $ 3.725.57); 7.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 285 (parte) señalada con el N.o 14 en el citado plano de Zoé Taroco y compuesta de una superficie de 373 ms.2 5.575 cms.2 siendo un rectángulo de 17 ms. 45 cms. al Noroeste sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 11; al Sureste con la 15 y al Suroeste con la 13, todas del plano mencionado (tasación pesos 3.725.57); 8.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 284 (parte) señalada con el N.o 19 en el plano ya citado de Zoé Taroco y según el cual consta de una superficie de 372 ms.2 5.575 cms.2 con 17 ms. 45 cms. al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 21 ms. 35 cms. de fondo lindando además: al Noreste con la fracción 12; al Noroeste con la 18 y al Suroeste con la 20, todas del mismo plano (tasación pesos 3.725.57).

Día 16 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528: 1.o) Los derechos a una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.166 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Abril 30 de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 320, el que se compone de una superficie de 51 Hás. 9.211 ms.2 650 cms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte recta de 1.295 ms. lindando con Celedonio Rebollo; al Oeste 64 ms. lindando con la fracción "C"; al Sur recta de 1.000 ms. lindando con la misma fracción C; forma ángulo hacia el Norte y sigue en extensión de 151 ms. 80 cms. y forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión, en dos rectas de 545 ms. y 284 ms. lindando con la fracción "B" y al Este con el arroyo Cuñapirú (tasación $ 5.192.11); 2.o) Los derechos a una fracción de campo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 44.879 antes padrón N.o 935 (parte) la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Enero 12 de 1955, inscripto el 15 del mismo mes y año con el N.o 512 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 28 Hás. 5.963 ms.2 50 dms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte 444 ms. lindando con sucesión Carmen Farías de Machado; al Oeste rectas de 351 ms. y de 250 ms. lindando con Marcelino Fernández y Manuel A. Farías; al Sur recta de 515 ms. lindando con Marcelino Fernández y al este 621 ms. lindando con Hermenegildo Delgado (tasación $ 2.859.68); 3.o) Los derechos a una fracción de campo lindera a la anterior, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.492, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Enero 15 de 1955, inscripto el 15 del mismo mes y año con el N.o 513 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 5 Hás. 9.030 ms.2 48 dms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte 300 ms. y al Este 196 ms. 77 cms. lindando por ambos lados con Braulio Hernández; al Sur 300 ms. lindando con Marcelino Fernández y al Oeste 196 ms. 77 cms. lindando con sucesión Avelino Rodríguez de Chavez (tasación pesos 590.30); 4.o) Los derechos a una fracción de campo, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 935, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Octubre 5 de 1954 inscripto el 13 del mismo mes y año con el N.o 447 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 101 Hás. 5.477 ms.2 21 dms.2 encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, bañado que separa de Olinto Suárez y Donata Figueroa de Figueroa; al Oeste recta de 1.170 ms. 13 cms. lindando con sucesión de Avelino Rodríguez de Chavez; al Sur, 300 ms. que forma ángulo hacia el Sur y sigue en extensión de 196 ms. 77 cms. lindando con más campo de la sucesión y forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 357 ms. 20 cms. lindando con Marcelino Fernández; el Este, rectas de 777 ms. 10 cms. y de 297 ms. 75 cms. lindando con Juan José Farias, forma ángulo hacia el Oeste, sigue en extensión de 200 ms. luego forma ángulo hacia el Sur, sigue en extensión de 258 ms. 25 dms. y luego otro ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 326 ms. lindando con Manuel M. Marias (tasación pesos 10.154.77).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Rivera, Mayo 8 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $366.00 15|pub. 6845 My.20-v.jn.9.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959 Haroldo Gugelmeir y otros contra LUIS MARIA CULNEV TRUS. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 162, Folio 160), se hace saber que el día 5 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Avda. 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, con sus poblaciones, galpones, cerco, alambrados, molino a viento con cañería, tanque para agua, instalación de agua corriente en la casa y demás mejoras en las mismas existentes y las que se les hayan incorporado, sin ninguna excepción, sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas en un solo lote, con el número trescientos setenta y uno, y son las

fracciones "Uno" y "Tres", del plano del agrimensor Andrés G. Martinelli de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número 8, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de Octubre del mismo año, con las siguientes áreas y linderos: Fracción Uno. Según título, ochenta y tres hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y siete metros y según el plano citado de ochenta y cinco hectáreas siete mil quinientos once metros: al Norte, parte fracción dos de Pedro Culnev y parte Camino de por medio con fracción que se deslindará; al Este, con la fracción doce, Camino Vecinal de por medio con la fracción diez; al Sur, Padrón doscientos noventa y nueve y al Oeste limita por ambos vientos con Josefina Horta de Soto o Sucesores.— Fracción Tres. Según título ciento quince hectáreas, siete mil setecientos ochenta metros y según el citado plano, ciento dieciocho hectáreas siete mil quinientos ochenta y nueve metros, lindando: al Norte y Nord-Este, Arroyo Negro; al Este, parte fracción "Cuatro", y parte lote "Once", calle de por medio al Sur, con el lote "Uno", antes deslindado, calle de por medio, y al Oeste con fracción "Dos".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1959.— Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 6408 My.13-v.jn.3.

CESAR R. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Dolores Pintaluba y Otros con ANTONIO R. PINTALUBA. Cesación de condominio. L.o 13, F.o 202, N.o 237", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César R. Pérez Reca, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán en los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 1449 situada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1644 el 7 de Noviembre de 1953, compuesta de un área de 517 metros, 3770 centímetros y linda: 14 metros, 91 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio por 34 metros, 70 centímetros de fondo lindando al Oeste con Enriqueta B. de Ibanes: al Norte con Julián C. Chamorro y al Este con la fracción que se deslindará; 2) Otra fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6871 en la misma sección que la anterior, señalada con la letra B en el plano aludido, compuesta de un área de 531 metros, 3360 centímetros y linda: al Sur en 10 ms., 14 cms., con frente a la calle 18 de Julio por 52 ms., 40 cms. de fondo, lindando al Oeste con la fracción anterior y Julián C. Chamorro; al Norte con F. Echeverry y al Este con Lorenzo Pistón Fernando Montedeoca y Enrique Donagaray.

Se previene: 1) Que las fracciones descriptas fueron avaluadas cada una a $ 4.695.00 pesos y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean $ 3.130.67; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonarán en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Abril 16|956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $102.00 15|pub. 5789 My.15-v.my.25.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de Dolores. Tercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Emilio Torres contra GUILLERMO LOPEZ FERREIRA. Cobro de pesos año 1955, L.o 30, N.o 1152, F.o 235", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Jueza de Paz de la Tercera Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 6027 con superficie según títulos de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, consta de una hectárea, cuatro mil setecientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con Blanca Nilo de Viviano y otro; al Sur y Oeste con Miguel Angel Cácaro y al Sureste con carretera Dolores-Nueva Palmira.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos y treinta y dos centésimos m|n; II) Que el bien soporta un gravamen hipotecario por la suma de dos mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 11 de 1959. — Doctora María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5780 My.4-v.my.25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Mayo actual, a las 14 horas y en la casa de la calle Sarandí N° 192 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las existencias del comercio del fallido Héctor Luis Gini. Pago y entrega de efectos, inmediata. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $16.00 8|pub. 6431 My.13-v.my.25.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alejandro N. Rodríguez y otra contra "LA INDUSTRIAL". Expedición de segunda copia de promesa" (L.o 48 "A", F.o 386), se hace saber que ha sido solicitada por Alejandro Nicolás Rodríguez y Luisa Catalina Longo Ríos, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra a plazos efectuada el día 22 de Junio de 1925 entre el primer compareciente y La Industrial Francisco Piria; que fue ratificada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 17 de Junio de 1931, el día 16 de Octubre de 1939 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sec. U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1853, L.o 22, F.o 384. Dicha promesa se refería al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 103.040 que según plano del ingeniero Miguel L. Costa del 27 de Abril de 1923, inscripto en la Dirección General de Topografía el 20 de Junio del mismo año, en el que se señala con el N.o 18 de la manzana, y que tiene una superficie de 750 metros que se deslindan así: 15 ms. de frente al Este a la calle Tayuya; por 50 ms. de fondo, lindando al Sur con el solar N.o 19, al Oeste con el N.o 3 y al Norte con el solar N.o 17. Dista su punto medio 117 ms. 50 de la Germinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Ascanio Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 6705 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "TASILDO PILAR. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 552), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de compra-venta otorgada por Tránsita González de Beri Varalla a Tasildo Pilar y otros, el 27 de Abril de 1940, ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, de una fracción de terreno en la 7.a sección de Cerro Largo, padrón N.o 33, manzana 40, mide ocho mil novecientos metros y linda: al Este, Arroyo Fraile Muerto, Sur, Este y Oeste, calles públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Abril 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 6861 My.21-v.jn.3.

22–Sociedades de Responsabilidad

BROKERS LTD. LIMITADA

Por documento privado del 5 de Mayo de 1959, inscripto con el número 240 al F.o 980 del Libro N.o 1 de Contratos, FEDERICO SCOTT PERRY y JUAN LESLIE VAN ROMPAEY constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Brokers Ltd. Limitada". Objeto: Compra, venta y transporte de toda clase de bienes (productos agrícolas, ganaderos, etc.), aportar capital a sociedades y demás operaciones comerciales relacionadas, incluso anticipos y préstamos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de 10 años cada uno. Capital: $ 100.000.00 integrado 50 o|o. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente.

22) $16.00 10|pub. 6483 My. 20v.jn.2.

"CREMA CAFFE LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich el 11 del actual, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al folio 587 del libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Crema Caffè Limitada". Socios: Mario Binello Voglino, Bruno Beccaría Prout, Ernesto Enrique Serrot Daube y Eugenio Aníbal Mussó Porcel. Domicilio: esta ciudad. Objeto: café, bar, Salón de Té, Restaurantes, Whiskería y afines, bares americanos, rotisería, confiterías, paradores, elaboración y venta de pizza, fainá, fiambres, embutidos, etc.; bebidas en general, negocios de importación, exportación y representación; compra, venta de mercaderías, muebles e inmuebles, corporales e incorporales en general. Capital: $ 50.000.00 en 50 cuotas de mil pesos, aportado así: pesos 15.000.00 cada uno de los socios Binello, Beccaría y Serrot y $ 5.000.00 el socio señor Mussó. Fue integrado en efectivo el 50 o o del mismo. Plazo: 4 años desde la fecha de constitución prorrogable automáticamente. Gobierno y Administración: cualquiera de los socios, actuando dos de ellos en forma conjunta para todos los actos de funcionamiento normal. Balance: anual el 31 de Enero de cada año. Reservas: la legal, Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Ernesto Serrot. — E. A. Mussó. — Bruno Beccaría. — Mario Binello.

22) $ 32.00 10|pub. 6865 My.20.-v.jn.2.

"INTERNATIONAL DETROIT COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 16 de Enero de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 17 al folio 63 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "International Detroit Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle San José N.o 1110, escritorio 101. Socios: Omar Cardozo Fernández y Juan Francisco Errandonea Siralceta. Objeto: Fabricación y comercialización de cofres de seguridad, cajas fuertes, muebles metálicos y artículos metálicos en general. Plazo: 50 años, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución luego del quinto año. Capital: dieciséis mil pesos, dividido en cuotas de cien pesos. Integrado el 50 o|o y el saldo en el plazo de tres meses. Administración: ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — OMAR CARDOZO. — J. F. ERRANDONEA.

22) $24.00 10|pub. 6212 My.8-v.my.22.

SANATORIO REGIONAL CARDONA LIMITADA

Por escritura del escribano Alfredo H. Nieto Borrás del 31 de Marzo de 1959 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: Dres. Carlos Heraclio Barboza Loitey, Julio Carrone Passarino; José Quintana Espina, Ernesto Rossi Gugliotti, Ascanio Abdón Fontana Lomes, Claudio Oliveri Pippo, Luis Héctor Perrone, Angel Ignacio Martínez Elizondo, Aurelio Ostolaza Simona, César Agusto Bertoni Britez y María Delia Mendaro Carrau. Objeto: Dirección técnica y explotación de todas las actividades relacionadas con uno o varios Sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos, asistenciales y anexos. Razón social: Sanatorio Regional Cardona Limitada. Domicilio: Cardona, Departamento de Soriano. Plazo: diez años. Capital: $ 77.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Administración: a cargo del doctor José Quintana Espina.

22) $20.00 10|pub. 6371 My.12-v.my.26.

CHALKLING Y DE AGOSTINI LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Abril de 1959, inscripto en el Registro P. de Comercio de Paysandú con el N.o 21 del folio 74 al folio 82, del Libro XXIX, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Chalkling y de Agostini Limitada". A) Socios: Guillermo Chalkling y Haroldo De Agostini. B) Objeto: Compra-venta fraccionamiento y administración de inmuebles, la industria de la construcción, negocios de barraca de materiales de construcción, transportes, comisiones y consignaciones, etc. C) Plazo: Un año prorrogable automáticamente hasta completar veinte. D) Domicilio: Ciudad de Paysandú, pudiendo establecer negocios dentro y fuera del país. E) Capital: $ 150.000.00 que suscriben: Guillermo Chalkling $ 139.000.00 y De Agostini $ 11.000.00; el primero integra el 30 o|o en efectivo y el segundo la totalidad en especie; F) Administración y uso de la firma: Directorio formado por los dos socios, estando la firma conjuntamente a cargo de dichos Directores. G) Ejercicio económico: Cierra el 30 de Junio de cada año, pudiéndose cambiar de fecha.

22) $24.00 10|pub. 6321 My.12-v.my.26.

"CENTRAL VESPA LIMITADA"

Por documento privado del 17 de Enero de 1959, certificadas las firmas por el escribano

J. P. Corbacho Orlandi, los señores GIUSEPPE BORDIN, WALTER VISCONTI y RUBEN BENINCASA, constituyeron la Sociedad "Central Vespa Limitada", la cual fue debidamente publicada e inscripta. Por documento del 17 de Abril de 1959, entre los mismos y certificada la firma por el referido profesional, convinieron en cambiar la denominación de la Sociedad, que pasará a llamarse "Torino Motor Limitada", subsistiendo en todo lo demás el contrato primitivo. Esta modificación fue inscripta en el Registro de Comercio el 6 de los corrientes, con el N.o 237 al F.o 971 del Libro 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 6646 My.15-v.my.29.

"ARQUITECTO BOADA Y COMPAÑIA — HORIZONTAL LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich el 3 del corriente, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 230 al folio 949 del libro de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad "Arquitecto Boada y Compañía — Horizontal Limitada". Socios: José Boada Petiati, Martín Boada Petiati, Isidoro Garkov Fischman y Jorge Friedmann Sirota. Domicilio: Montevideo, Bulevar Artigas 649. Objeto: Transacciones sobre inmuebles en general, construcción de edificios por la Ley de Propiedad Horizontal, inversiones, transacciones relativas a acciones, obligaciones títulos, bonos, etc. operaciones de importación, exportación, fabricación, compraventa, consignaciones, representaciones y comisiones de mercaderías y productos fabriles e industriales en general. Capital: pesos 40.000.00 aportados por partes iguales, en cuatro cuotas de $ 10.000.00 cada una del que se integró el 50 o|o en efectivo. Plazo: 3 años a contar del 1.o de mayo corriente, prorrogable automáticamente. Gobierno y administración: a cargo de los socios señores Garkov o Friedmann indistintamente, actuando siempre en forma conjunta con uno de los socios Boada Petiati. Balances: anuales, el 1.o de mayo de cada año. Reservas: la legal. — Montevideo, 7 de mayo de 1959. — J. Boada, M. Boada, Isidoro Garkov, Jorge Friedmann.

22) $32.00 10|pub. 6348 My.12-v.my.26.

"CIELMAR LIMITADA"

Hace saber que por documento privado de fecha 18 de Marzo de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157 al F.o 510 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor TOMAS DI DONNA cedió a favor del doctor Blas Eugenio Rossi Masela toda la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Cielmar Limitada"; el señor CESAR GRANARA DATTA cedió a favor del doctor Publio Vadora una mitad de la cuota social que le pertenecía en la indicada Sociedad; y el contador EUGENIO ROSSI MASELLA cedió a favor del doctor Carlos Vallarino Gancia una cuarta parte de la cuota social que le pertenecía en la mencionada Sociedad. Por el mismo documento, todos los integrantes de la Sociedad, señores Blas Eugenio Rossi Masella, César Granara Datta, Publio Vadora, Carlos Vallarino Gancia y Eugenio Rossi Masella, modificaron las cláusulas 5.a y 9.a del contrato social de fecha 18 de Diciembre de 1951 y su modificación de fecha 26 de Abril de 1958, relativas al capital y aportes y distribución de pérdidas y ganancias.

22) $28.00 10|pub. 6503 My.14-v.my.28.

"SANATORIO DE MEDICINA Y CIRUJIA ARTIGAS LTDA."

INSCRIPCION SOCIEDAD LTDA.

Por contrato privado de 15 de Enero de 1959 inscripto el 20 de Enero de 1959 con el Nº 79 al Fº 127 del Lº 1 del Registro Público Departamental de Comercio de Artigas, a saber: Socios: Doctores Walter de Vargas Bianchi, Juan de Dios Gómez Gotuzzo, Francisco Alberto Gómez Gotuzzo, Esther Raquel Waserztejn de Gómez Gotuzzo, Luis Eduardo Juan Ricciardi y Luis Eduardo Vignolo Puglia. Objeto: Principalmente la explotación de un sanatorio de asistencia médica-quirúrgica y servicios anexos o afines sin perjuicio de poder adquirir, enajenar, administrar o gravar toda clase de bienes y realizar todo acto jurídico propio de persona natural. Denominación: La del epígrafe. Domicilio: En calle Presidente Berreta 642 de la ciudad de Artigas. Firma: La personal del administrador así precedida: Por Sanatorio Artigas Ltda. Plazo: 5 años prorrogables de año en año hasta 10 más. Capital: $ 99.000.00 por partes iguales en 990 cuotas de $ 100.00. Integración: 50 o|o al contado en el acto constitutivo y 50 o|o al 1º de Enero de 1963. Administración: Los socios juntos o separados en forma irrestricta salvo autorización previa de la asamblea para comprar, enajenar o gravar equipos de trabajo o instrumental estos 2 rubros puede adquirirlos la administración sin tal autorización), inmuebles o valores. Asambleas: Ordinaria, anualmente; y extraordinaria, a pedido de un socio. Votos: Uno por socio. Decisiones: Por mayoría de presentes con quórum mínimo de cuatro. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: Por partes iguales. Fondo reserva: 5 o|o de la ganancia líquida anual. Honorarios profesionales de los socios: 15 o|o del líquido para el fondo común. Disolución total. Con arreglo a la ley, o si se pierde el 50 o|o del capital. Disolución parcial: artículo 481 del Código de Comercio y por incapacidad, muerte, ausencia legal o quiebra. Liquidación total: Con arreglo a la ley. Liquidación parcial: Se desinteresará al excluído, separado o heredero del extinto con arreglo a inventario y balance a la fecha del hecho jurídico motivante. Prohibición: Los socios no pueden ser fiadores de terceros. — Por Sanatorio Artigas Ltda.: Walter de Vargas.

22) $56.00 10|pub. 6873 My.21-v.jn.3.

ALPAX LIMITADA

Por escritura del 29 de Enero de 1959, certificada por el escribano Cosmos Fon-Amor, se modificó la razón social que era: "Pietracaprina y Suárez Ltda.", la que quedó como: "Alpax Limitada" y simultáneamente el socio José Suárez Estevez cedió su cuota social a Walda Nelly Iraldi Rossotto, quedando el uso de la firma y administración a cargo del socio Roberto Mario Pietracaprina y rigiendo en lo demás el contrato inscripto con el Nº 345 al Fº 1192 del Lº 1 del Registro de Comercio.

22) $16.00 10|pub. 6882 My.21-v.jn.3.

"BRUCKMAN HNOS. LIMITADA"

Por escritura autorizada el día 21 de Abril de 1959 por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Mayo de 1959, con el Nº 164, al Fº 535 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores Majer y Benjamín Bruckman regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada existente entre ellos desde el día 8 de Mayo de 1950, siendo un extracto del contrato el que sigue: Razón social: "Bruckman Hnos. Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de tejidos de punto, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos, así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo, adquirir, gravar, enajenar, administrar y disponer de toda clase de bienes inmuebles y muebles, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos. Duración: 12 años contados desde el 8 de Mayo de 1950 prorrogables por períodos de dos años. Capital social: $ 40.000.00, aportado por partes iguales, dividido en 80 cuotas de $ 500.00. Administración: Conjuntamente por los dos socios. Domicilio: En Montevideo, actualmente en Cufré Nº 2590, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Diciembre, pudiendo ser modificada de común acuerdo.

22) $36.00 10|pub. 6896 My.21-v.jn.3.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.972. — Montevideo Mayo 7 de de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "OPUS" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6540 My. 14-v.my.28.

ACTA Nº 85.975. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira por Southern Iron y Equipment Co. (E.U.A.) solicita la marca "SIECO" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6542 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 85.940. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Norberto Schmajuk, de Argentina, solicita registrar la marca "PULLMAN" para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6293 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 85.946. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por La Platense S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 6170 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 86.003. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PANVIBE", para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6730 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 85.996. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Chas. Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 6720 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 85.983. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania a solicitado el registro de la marca "LODIX" para distinguir artículos de la clase 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6493 My. 14-v.my.28.

ACTA Nº 85.939. — Montevideo, Mayo, 4 de 1959. — Con esta fecha Esteban Princz, de Buenos Aires, Argentina, solicita registra la marca "PRINCE" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6291 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.948. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Julio César Bianchi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ALUMINOL" para distinguir atículos de las clases 1 y 6. — Publíquese po diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6280 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.949. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Julio César Bianchi de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CROMOSOL" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6281 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 86.012. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Milana Sociedad, Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "MILANA SOCIEDAD COMERCIAL", para distinguir las clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6729 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 85.984. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SIGELLA" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6494 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 86006. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne Perfumerie-Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

4711

FAMOUS RHINE LAVENDER

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 6719 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 86.031. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ATARAXONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6923 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.032. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIABEX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (productos antidiabéticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6924 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.030. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "DEXAMOVIRENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 6925 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 86.028. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha; Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EL MATRERO", para artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6801 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.027. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DRAHM", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6802 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.026. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAFELE", para artículos de las clases 1 y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6803 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.024. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Cotonificio Legler S. p. A. de Ponte S. Pietro, Bérgamo, Italia, solicita la marca "LEGLER", para artículos de la clase 4.a s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6804 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.023. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de Delaware, Estados Unidos de América, solicita la marca "SILICARE", para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6805 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.021. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Feed Service Corporation, de Nebraska, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

MOREA

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 6735 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.019. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani Sociedad Anónima, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, Rep. O. del Uruguay, solicitan la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6734 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.020. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "DICLORAZIDA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6736 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.016. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Igla, Narodni Podnik, de Checoeslavia, ha solicitado el registro de la marca "AKRA", para distinguir artículos de laclase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6755 My. 20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.014. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltd. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAFUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6756 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.015. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltd. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATURAL" para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6757 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 85.964. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Con esta fecha Vicente De Martino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TINSOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6250 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 85.980. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "PANVIRENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6468 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 85.938. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha Angel Bernabé Echeveste, de Buenos Aires, Argentina solicita registrar la marca "ACYTRA" para distinguir la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6290 My.11-v.my.28.

ACTA Nº 85.978. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita rgistrar la marca "ESTUFAROL" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6292 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 85.977. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRESBE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $4.00 10|pub. 6282 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 85.965. — Montevideo, Mayo 7 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentist's Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BORDEN AIROTOR", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6376 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 85.966. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VYRENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6377 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 85.976. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Dr. Domingo J. Zeni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZENI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6378 My12-v.my.26.

ACTA N.o 85.963. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Con esta fecha Philco Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIAMOND", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub, 6379 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 85.951. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRISOVIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6380 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 85.950. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Neill y Co. (Sheffield) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DAWN", para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6381 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 85.928. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "NOLUDAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6116 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 85.974 — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vapor Heating Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10pub. 6541 My. 14-v.my.28.

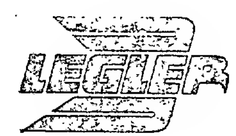
ACTA Nº 85.979. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Con esta fecha Raúl Gómez Lucio (Montevideo) solicita registrar la marca "JUVENCAINA" para distinguir artículos, de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6405 My.19-v.jn.10.

ACTA Nº 85.995. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

OXFORD

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6897 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.025. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Cotonificio Legler S. p. A. de Ponte S. Pietro, Bérgamo, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6898 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.029. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Nelson Garrido Duhart, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CABILDO" para artículos de las clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6899 My.21-v.jn.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.599. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados 4 - Hidroxi - Piperidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6169 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 12.606. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Cie. S. A. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 4-óxido de 1,4-benzodiacepina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6614 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 12.605. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L. de Lisboa, Portugal, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juntas de cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6612 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 12.591. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por Frederick Claude Bertram Milne, de México D. F. Estados Unidos Mexicanos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6066 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 12.603. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo artefacto adicional iluminante y calefactor, aplicable a calentadores a presión a gas de kerosene", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6283 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 12.595. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha el señor José Miguel Claret, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para producir luz aplicable a generadores de gas de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo

lo del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6462 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 12.596 — Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Con esta fecha Norberto Schmajuk, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento metálico para revestimientos" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley Nº 10089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6284 My.11-v.25.

ACTA N.o 12.610. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: Delia Gago de Jacques, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para determinar la dimensión vertical odontológica extraoral científica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$12.00 10 pub. 6708 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.611. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: Félix Valencia Aguer, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio para quemadores de gases combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.—Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6709 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.609. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Caolita S. A., de Valencia (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina, con su correspondiente procedimiento para la fabricación de tubos de fibrocemento de formas no rectas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6707 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.607. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft Ltda. S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo de piezas colgantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6699 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.608. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft Ltda. S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo circulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6698 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.602. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una copa de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6697 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.593. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por los señores Miguel Bechech y Aniceto Alberto Yapur, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6696 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.616. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959 — Con esta fecha el señor Donato Bueno Migliónico, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato iluminante aplicado en boquillas tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6693 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.615. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible eléctricamente conductora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6660 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.614. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadores de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6659 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.613. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera conductora de corriente eléctrica e interruptor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6658 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.612. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control eléctrico para limpiadores de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6657 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.564. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha: Washington Vecino, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio de aplicación en tapones para botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6731 My.19-v.jn.1.o

ACTA Nº 12.617. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Vicente Spinelli Magiera y José Calon Farchi, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Mejora en los mecanismos utilizados para juegos de mesa", y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6918 My.21v.jn.3.

ACTA Nº 12.620. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Segundo Daniel González, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo elemento acoplable a la boquilla de calentadores, que lo transforma en farol", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6919 My.21-v.jn.3.

25–Ventas de Comercio

He prometido vender al señor C. o. W. Bustamante un comercio ramo Almacén de Comestibles ubicado en Avda Millán ... bis. Tenencia del prom. comprador, desde el 21 de Octubre 1958. Acredores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — MARTIN OHANIAN.
25) $16.00 20|pub. 5825 My.4-v.jn.1.

Prometimos vender a Angel Misa la carnicería sita en la calle Santiago Lavandera N.o 836. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo de 1959. — RAUL y MAXIMINO CASAS.
25) $8.00 20|pub. 6588 My.15-v.jn.12.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Raúl Dupré mi reparto de productos porcinos, patente 01555, ambulante. Acreedores en 33 número 1334 ap.9. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NELSON GUIDI.
25) $8.00 20|pub. 6760 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Juan José Quesada 3400, que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor José Rey Requeijo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6749 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Yaguarón 1764, que gira en el ramo de café y bar, al señor Elbio Omar Zeballos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL y ANTONIO ARIAS ALBITE. — 30 de Marzo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6750 My.20-v.jn.16.

Interviniendo Oficinas O.C.E., Francisco Bilbao N.o 3823, prometimos vender a los señores: Ruben Montiglia y Aída Zimerman de Packer, el comercio que en el ramo de Hotel se encuentra instalado en la calle Piedras 437 y 441 bis, de esta ciudad, quienes se harán cargo a partir del día 10|7|1959. De acuerdo a la Ley 26-9-1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas dentro del plazo legal. — CARLOS GINOCCHIO VIANNA. — DARDEN BLANCO FONTORA.
25) $24.00 20|pub. 6934 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Félix Croccia y Horacio Arturo Attanasio, según compromiso del día 11 del corriente mes, los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas (Patente de Giro padrón 1.714) del comercio que tenemos actualmente establecido en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203 de esta ciudad, bajo la denominación de "Confitería Silvana". Acreedores presentarse en la calle Bartolomé Mitre N.o 1261. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — PAUL JAKOB STERNHEIMER. — HERTA STEIERMANN de STERNHEIMER.
25) $32.00 20|pub. 6901 My.21-v.jn.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Angel Berta Pérez y Héctor Ignacio Castro Pombo, la casa de comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, situada en la Avda. Rivera N.o 2262 bis. Acreedores en la misma. — Mayo 15 de 1959.— ROBERTO BERTA. — GLORIA NANSY SEPE de BERTA.
25) $16.00 20|pub. 6894 My.21-v.jn.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a María Aurora Gallego de Díaz, el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas, establecido en Asencio 1131 bis, habiendo tomado dicha señora posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ALBERTO MUÑIZ SUAREZ. — ELCIRA FERREIRA de MUÑIZ.
25) $24.00 20|pub. 6885 My.21-v.jn.17.

MAINETTO HNOS. vende a Quito Goldemberg, libro de activo y pasivo, las máquinas, muebles y útiles e instalaciones de la Imprenta instalada en Colonia 1511. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1959. — Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.
25) $16.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que Ulderico Ralli prometió vender a doña Carmen Fraile Lizabe de Alecoa y otro, el comercio en el ramo de Mercería, Modas, Importación y Anexos, ubicado en la finca calle Colonia N.o 1458. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507, con sus comprobantes. — Mayo 15 de 1959. — ULDERICO RALLI.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar que José Oscar Pirotti, prometió vender a doña Victoria Svoboda de Babel, el comercio de comestibles, venta de verduras y anexos, sito en la calle Verdi N.o 4354. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre 1507, con sus comprobantes.—Montevideo, Mayo 15 de 1959. — JOSE OSCAR PIROTTI.
25) $24.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Enrique Vila Teijeiro el Almacén y Bar de la calle José L. Terra N.o 3201|05 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — LUCIANO SANTAMARIA. — BEATRIZ BAÑA de SANTAMARIA.
25) $16.00 20|pub. 6891 My.21-v.jn.17.

Prometí vender mi comercio de librería y cuadrería sito en la calle Comercio 1642, al señor Jorge A. Fonsalías. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — MARIA A. MORETTO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6823 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Sancho Panza 3157, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y venta de leche, al señor José Pequeño Rouco. Ley 26 de Setiembre 1904. — BRAULIO NUÑEZ NIEVES. — 1.o de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6748 My.20-v.jn.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonina Velasco de Ferrer, el negocio de bar, minutas y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Ejido N.o 1384, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — MANUEL BENITO REGO. — ELALIA ORTIZ.
25) $16.00 20|pub. 6612 My.20-v.jn.16.

... de Setiembre de 1904: Prometemos vender a la señora Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle, la casa de comercio que gira en la calle Ocho de Octubre N.o 3176 en el ramo de venta de pan y comestibles. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — ANGELA F. DE MARSENARO. — DOMINGO MARSENARO. — ARASELI A. MARSENARO DE JAURI. — RENEE M. MARSENARO DE BARONI. — HAYDEE MARSENARO DE ROA. — Claudia M. de Mourelle.
25) $24.00 20|pub. 6007 My.6-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano: el Almacén y Bar de la calle Avda. Italia Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — JORGE MARCOS. — MANUEL ANGEL MARCOS. — ZULMA ETCHEVERRY.
25) $24.00 20 pub. 6106 My.8-v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Hugo Benítez Verdino y Nelson Rosario Espíndola Fernández, el Café y Bar de la calle Ituzaingó Nº 1252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — AVELINO BELLO. — PRECIOSA BELLO de BELLO.
25) $24.00 20|pub. 6107 My.8--v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Ces y José López, el Café, bar con bebidas alcohólicas y restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 1, apto. 12. —Montevideo, 30 de Abril de 1959 — FLORINDO LOURO CAO — SOLEDAD CAO — ELIGIO CAO PAEZ
25) $24.00 20|pub. 6108 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luciano y Enrique Vázquez Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — JUAN JOSE PRESA ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6119 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Basalo Andrés el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General Flores N.o 2462 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — JUAN, SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 6120 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora MERCEDES RISSO de PEREZ el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la Avenida Uruguay N.o 813 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6121 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señorita Blanca Elira Celcio Alvarez el comercio que gira en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas ubicado en la calle Soriano N.o 1142 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JOSE BORRUSO CONCIALDI.
25) $24.00 20|pub. 6118 My.8-v.jn.5.

He prometido vender a José, Luis Alberto y Benigno Fernández, la panadería "El Pilar" sita en esta ciudad calle Durazno N.o 1086|1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — RAMON COUTO.
25) $ 24.00 20|pub. 5740 Ab.30.v-my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en la calle Consulado N.o 3300 al señor Angel Abella Abella, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — ROBERTO y ENRIQUE NEIRA MACHICOTTI. — ROSA GARCIA de NEIRA.
25) $24.00 20|pub. 6807 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Domingo Barreiro Rama, Fernando Romay Varela y José Barreiro Llorens, la casa de comercio, que en el ramo de Panadería "La Húngara", gira en esta plaza, calle Obligado N.o 1174. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — LED NADLER, MARIA LASCAR DE NADLER, Domingo Barreiro, Fernando Romay, José Barreiro.
25) $24.00 20|pub. 5922 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura privada de fecha 30 de Abril de 1959, el Frigorífico Artigas S. A. (en liquidación), transfirió a la Sociedad Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. su establecimiento industrial situado en el Pantanoso (Cerro) 13ª sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití N.o 1606, dentro del plazo legal. — Frigorífico Artigas S. A. (en liquidación).—Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima.
25) $32.00 20|pub. 6055 My.7-v.jn.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JORGE SHISMANOFF ATANDCIADU ha prometido en venta a los señores Edilio Guassardo y Juan Fco. Márquez Gadea el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Juan Cabal N.o 2350 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20 pub. 6030 My.7-v.jn.4.

Con intervención oficinas de balances Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender al señor Manuel Bugallo la provisión de comestibles sita en la calle La Paz N.o 2117 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — DOLORES PEREZ CERDEIRA. — FERNANDO BASTOS.
25) $16.00 20|pub. 6033 My.7-v.jn.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor GERMINAL CURRO TRIGAMO ha prometido en venta a Héctor Messano Corrado el comercio del ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 792 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6032 My.7-v.jn.4.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender a la señora Rita Moreira de Valverde el Bar y Alcohólicas sito en Bulevar Propios número 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — VICENTE MARTINEZ. — MARIA HERMINIA MIRA. — JOSE ROSSI. — CLAUDINA VELO.
25) $24.00 20|pub. 6034 My.7-v.jn.4.

Hemos prometido vender a Jesús García Cruz y Manuel Varela Sánchez, la panadería "El Vasquito", sita en Copérnico 5931 de esta plaza. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1959. — Firmado: EVARISTO RABUÑAL. — Manuel Moreira.
25) $24.00 20|pub. 6217 My.8-v.jn.5.

Prometí vender a Pedro Gervasio González Hernández, el comercio de carnicería, sito en José Batlle y Ordóñez casi César Mayo Gutiérrez en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores: Javier de Viana N.o 300. — La Paz, Canelones. — HUGO PLATA SOSA.
25) $16.00 20|pub. 6203 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de tienda y mercería sito en la calle Cairoli N.o 2021 al señor Jacobo Edelsztejn Pesina, quien se hará cargo del activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Mayo 5 de 1959. — ESTHER MINDLA ZAKALIK DE KAO.
25) $24.00 20|pub. 6201 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Francisco González Añón, José Barral Vázquez y José Añón Canedo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Millán N.o 4477, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 Setiembre del 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1959. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN.
25) $24.00 20|pub. 6117 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor DELFINO ANTONIO BRAGA ha prometido en venta al señor Rogelio Rumbo Iglesias el comercio del ramo de Pensión establecido en la calle Martín C. Martínez número 1526 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6031 My.7-v.jn.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometemos vender a los señores Manuel Gregorio Pérez; Elisardo Bello Rodríguez y José Tielas la casa de comercio del ramo café, bar y horno de pizza de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — ALBERTO GIROMETTA. — BLANCA RODRIGUEZ de GIROMETTA. — MIGUEL MALOGNO GASTALDI.
25) $24.00 20|pub. 5430 Ab.27-v.my 26.

VIAJES VAL LIMITADA

Se avisa que los señores JUAN IGNACIO y OCTAVIO CARLOS RISSO cedieron setenta y cuatro cuotas sociales de "Viajes Val Limitada" con sede en Bacacay N.o 1311 a los señores Juan Carlos Muñoz y Víctor Alberto Kogan. Acreedores concurrir Misiones 1408, esc. 1, de 14 a 17 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. Los promitentes compradores tomaron posesión al 1.o de Mayo de 1959, a cuya fecha se retrotraerá la cesión. — Montevideo, Mayo 6 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6259 My.11-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Anca Otero, el negocio de Bar y Alcohólicas establecido en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959.— EUSEBIO ALVAREZ LOPEZ. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 6254 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Solymar", sita en Joaquín Requena N.o 2135. Acreedores de los señores Rodríguez, Domínguez y Aguirre Aguirre en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALBERTO RODRIGUEZ.—BENITO DOMINGUEZ. — AGAPITO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.15-v.jn.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 13 de Mayo corriente, los señores GUSTAVO RIVAS ARBULO y JULIO CESAR SAROLDI han cedido al señor Luis Tokay todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores de la parte del señor Abel I. Plockier les correspondían en la Sociedad Industrial Mecano eléctrica ("SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes N.o 4675.
25) $24.00 20|pub. 6610 My.15-v.jn.12.

Prometimos vender a Francisco González Novoa y Gumersindo Gil Veiras el comercio restaurant bar y afines ubicado en esta ciudad, Sarandí N.o 824. Acreedores en esta ciudad 25 de Mayo N.o 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo de 1959. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ. — MARIA ELENA RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6602 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Severino Nieto Buján el comercio que gira en el ramo de cervecería, restaurant, ubicado en la calle Mercedes N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI.
25) $24.00 20 pub. 6608 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Joaquín García Fernández, el comercio que gira en el ramo de venta de café, yerba, té, confituras, helados, ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2104 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DORIS ELLEN FREUND.
25) $24.00 20|pub. 6606 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Sandalio Orosmán y Gabriel Guillen Sánchez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ariel N.o 4950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — ARMANDO ERARDO y OSCAR NESTOR GARCIA MAZZON.
25) $24.00 20|pub. 6607 My.15-v.jn.12.

Hemos prometido vender a favor del señor José Calvo el almacén sito en República 1753 según Ley 26 9 904. Acreedores a cobrar en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON. — Jose Calvo.
25) $16.00 20|pub. 6346 My.12-v.jn.9.

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Arriaga (hijo), el almacén sito en Camino Cibils 4203, según Ley 26 9.904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — JUANA B. de CHAGAS — ALBERTO CHAGAS. — Miguel A. Arriaga (hijo).
25) $16.00 20|pub. 6345 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Se prometió vender por MIGUEL MORALES CAL a Luis Tomás de Días, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1482, de esta ciudad. Los acreedores al 30 de Setiembre de 1958, presentarán sus créditos en el estudio de la esc. M. Mastrángelo de Massa, calle Misiones N.o 1371, escritorio 33.
25) $16.00 20|pub. 6309 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Se prometió vender por NESTOR JOSE PRIETO CASTILLO a José Barreiro Calvar el negocio de lavadero de ropa, ubicado en la calle Ejido N.o 1164 de esta ciudad. Los acreedores al 30 de Noviembre de 1958 presentarán sus créditos en el estudio de la esc. M. Mastrángelo de Massa, calle Misiones 1371, escritorio 33.
25) $16.00 20|pub. 6308 My.12-v.jn.9.

Hago saber que prometí vender a Angel Nicolau mi carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 6390. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475 piso 3.o apto. 1. (Escribanía Toyos). — E. RAMON PEZANO. — Angel Nicolau.
25) $8.00 20|pub. 6305 My.12-v.jn.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Camino Corrales N.o 3545, a la señora Jacinta Peres de Porteiro con fecha Mayo 6 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA AGUSTINA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 6314 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Francisco Núñez Méndez el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 449, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JOSE RODRIGUEZ CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 6328 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barro Porta y Ramiro Sánchez Cundín el café y bar sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4694, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ y NELIA AMANDA VIGNOLO de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6329 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores José Rodó Pérez y Cesáreo Martínez Pérez el café y bar sito en la calle 21 de Setiembre N.o 2823, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — ELISEO BERES VARELA.
25) $24.00 20 pub. 6327 My.12-v.jn.9.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Nery Nº 3396, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a los señores Valter Marí. Guinovart y Egardo Radovan Stanisich. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OSCAR ISSAC DEL BONO. — Waltr María Guinovart. — Egardo Radovan Stanisich.
25) $24 00 20|pub. 6395 My.12-v.jn.9.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1176 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº 4851 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, a la señora Gladys Martirena de Chaves. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. MARIA TERESA RAMA de PICARDO. — Gladys Martirena de Chavez.
25) $24.00 20|pub. 6396 My.12-v.jn.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello Martínez, Eladio Martínez Rivera y José Pardelias Domínguez el Café, Baar y Horno de Pizza de la calle Maldonado Nº 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores; calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6º apto. 12. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — MANUEL ESMERODE. — SERAFIN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 5431 Ab.27-v.my.26.

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia A. de Balboa el almacén sito en Defensa 2051 (según Ley 26|9|904)). Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ARMANDO A. GIOVANNONI. — VICTOR GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO de GIOVANNONI. — Celia A. de Balboa.
25) $16.00 20|pub. 5619 Ab.28-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Emilia Flores de Monteirinho prometió vender a Julio César Bianchi el Taller de Calzado, calle Michigan 1431. Acreedores: Misiones 1371. Esc. 21. — EMILIA F. DE MONTEIRINHO. — Julio C. Bianchi.
25) $16.00 20|pub. 5564 Ab.28-v my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a la señora Carmen G. de Clemente, la provisión sita en la calle Cuñapirú 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — JUAN F. GONZALEZ. — ERNESTINA BATURE.
25) $24.00 20|pub. 5553 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Coralio López y Luis Coitinho el baar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1349 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
25) $24.00 20|pub. 5552 Ab.28-v.my.27.

Conforme a la Ley 26|IX|904, comunicamos que prometimos vender nuestros derechos al Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Colón 870, a "Vassallo y Nuñez". Los acreedores presentarse en Artigas 630. — San José, Abril 15 de 1959. — ARMANDO ISABELINO CAPOTTE. — EDELBIA VISCAINO DE CAPOTTE.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 194. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender el Bar sito en la calle 25 de Agosto 545 a los señores Benito Alvarez Pérez, Francisco Salgado Pérez y José González Infiesta, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ de MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ e ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 5596 Ab.28-v.my.27.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — ANGEL GARCIA. — JOSE AÑON.
25) $ 24.00 20|pub. 5739 Ab.30.-v.my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Teresa Spurio y al señor Nicolino Bertone Spurio el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en paraje Estación Jackson, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en escribanía Garat de Collazo, 18 de Julio 158 (Rosario). — ELIAS FELIX.
25) $24.00 20|pub. 5611 Ab.29-v.my.28.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Teresa Cabo de Rodríguez el comercio sito en la calle Joanicó N.o 3999 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — HECTOR ERASMO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 6218 My.11-v.jn.8.

He prometido vender a José María Fariña y Ermita Camoira González, el comercio que bajo la denominación de "Panificadora Barros Blancos" y que explotando el ramo indicado poseía en el Departamento de Canelones, en el Camino Maldonado, kilómetro 25.500, habiendo tomado posesión los promitentes compradores, en el día de hoy. Acreedores, presentarse en las Oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres de 9 a 12 horas a. m. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — HECTOR CURBELO VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.29-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Saturnino Otero Castro el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en la calle Enrique Clay Nº 2652. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — HOLMES RIVERO RODRIGUEZ y NORMA OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6557 My.14-v.jn.11.

A los efectos Ley 26 26 de Setiembre de 1904 comunico prometí vender a Antín B. Bilat el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Treinta y Tres y Luis Dreyer, con fecha Abril 11 de 1959. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, Berna 1267 en Nueva Helvecia. — RICARDO LECOUNA.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.14-v.jn.11.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Antonio Salvatore ha prometido en venta a Amaldela Cabrera el comercio del ramo de Venta de Frutas y Verduras sito en Carreras Nacionales Nº 4036 de esta capital. — Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — ANTONIO SALVATORE.
25) $16.00 20|pub. 6479 My.14-v.jn.11.

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor José María López Blanco, y Gladys Mazz, prometen vender al señor José Alberto Techera, y este se obliga a comprar el comercio que bajo el nombre de "Confitería Gentil" gira en esta plaza, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó haciendo cargo del activo y pasivo el señor Techera.

Los acreedores deben presentarse para hacer efectivo sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo a lo que dispone la Ley en vigencia. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ BLANCO. — GLADYS MAZZ DE LOPEZ. — José Alberto Techera.
25) $32.00 20 pub. 6499 My.14-v.Jn.11.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Antonio Prieto Arroyo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en la calle Luis Lamas N.o 3345. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — JOSE BENICIO SUAREZ. — AIDA ESTEBANA CORA DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6556 My.14-v.Jn.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338 prometimos vender a Aquilino Conde y Herminio Martínez la provisión sita en la calle Estivao Nº 1903 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 7 de Mayo de 1959. — JUAN CARLOS PENAS. — MARIA PELEGRIN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6466 My.13-v.jn.10.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender a señorita Susana Celestina Peña el bar y alcohólicas sito en la calle Mercedes Nº 1013 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO BARTFIELD. — SEVERINO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 6467 My.13-v.jn.10.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Meyer Chertok, sito en la calle Justicia 2402 en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas embotelladas, al señor Manuel Vázquez Escudero. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MEYER CHERTOK. — Manuel Vázquez Escudero.
25) $16.00 20|pub. 6465 My.13-v.jn.10.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub., 2518 My13-v.jn.10.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Jesús Martínez y Antonio Andrade Santos el comercio sito en la calle Lombardini N.o 3603 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — JOSE BULFARO.
25) $16.00 20|pub. 6219 My.11-v.jn.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Amadora Furgoso de Gómez el comercio sito en la calle Propios N.o 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Abril de 1959. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6220 My.11-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avenida Centenario N.o 3494 al señor Jesús María Lecuna Castro quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 6806 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía", Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Lorenzo Fernández 3149, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, al señor Manuel González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO ARAUJO BARRAL. — 30 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6751 My.20-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Propios N.o 2352, a los señores Inadelcio Rama y Félix Vila, con fecha Abril 30 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — KRIKOR MAGARIAN — YERAHUI KUPELIAN
25) $16.00 20|pub. 5944 My.6-v.jn 3.

Prometí vender a Delmiro Alonso el comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Comercio 1781. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — JOSE MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5883 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la sociedad compuesta por los señores Jesús Martínez, Francisco García Ponte y Antonio García Ponte, el negocio de restaurante, bar y bebidas ubicado en la calle Dante 2051 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 467, piso 2 (Estudio Dr. Ferro Astray). — Montevideo, Abril 22 de 1959. — ANDRES CASTRO CASTRO y FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 5371 Ab.24-v.my.25.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Antonio Florencio García Doreste, la casa de comercio que en el ramo de panadería explota en Santa Catalina (Depto. de Soriano), bajo el padrón N.o 2232. Activo y pasivo, a cargo del vendedor. Acreedores deberán justificar sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo Galagorri, en Cardona. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Catalina, Abril 12 de 1959. — ELIA SHKURTI. — ANTONIO F. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5374 Ab.24-v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino Esmoris " Elíseo Cotelo la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Abril 1959. — JOSE BENIGNO. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ ESMORIS.
25) $16.00 20|pub. 5963 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Beltrán Mateo Rodríguez el almacén y bar sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores en la oficina balanceadora. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1959. — ANTONIO DONATO GIURNI.
25) $16.00 20|pub. 5046 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señorita María Luisa Iglesias Souto el almacén de comestibles sito en la calle Alarcón 1553 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ALEJANDRINA GALVAN de SOCA. — RICARDO SOCA.
25) $16.00 20|pub. 5947 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) Prometí vender al señor Ramón González el almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2649 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1959. — ASUNCION MOYA de CANOVAS.
25) $16 00 20|pub. 5945 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Victorio Gravano Pambianco, el almacén y bar sito en la calle Florida N.o 1451 de ésta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1959. — CARLOS ALBERTO TABO. — MOISES GASTON FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 5738 Ab.20.-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Román Alvarez Freijanes el comercio que gira en el ramo de Alm., Cbles., Frut., Verd., Ferm. ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — DANTE ARAMBURU GAQUE.
25) $24.00 20|pub. 6609 My.15-v.jn.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Aparicio Acosta el comercio en el ramo de "Taller de Radios" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1194 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Lenzuén Treinta y Tres N.o 1317. — UMBERTO PIREZ. — APARICIO ACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 5886 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Lorenzo Cocca Castro, Alfredo Julio Dodera Repetto y Raúl Manuel Barizo Lema la Panadería "La Suiza", sita en la calle Sarandí Nº 530, en Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores, Escribanía, Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — MANUEL JUAN EULA, RAMONA SOSA DE EULA, Lorenzo Cocca, Alfredo Julio Dodera y Raúl Manuel Barizo.
25) $24.00 20|pub. 5923 My.5-v.jn.2.

Hemos prometido vender a don Pablo Hermenegildo Imoda el comercio que gira en los ramos de almacén, ferretería, tienda y licencia, sito en kilómetros 79 1|2 Carretera a Migues. Acreedores: Escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por sucesión Jesús Pombo Noya: JESUS POMBO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 5654 Ab.29-v.my.28.

Interviniendo 'Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Adrián Pastor el almacén y bar emplazado en el Camino Mendoza Nº 7353 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707; piso 6º, apto. 12. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — BANDILIO VENTURA PEÑA. — JUANA ELENA MORETTO.
25) $16.00 20|pub. 5432 Ab.27-v.my 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro Nº 2999 a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). La presente publicación se hace nuevamente por haber aparecido con error en los ejemplares de este diario de fecha Marzo 10 y Abril 13 de 1959. — ESTHER GIRZON.
25) $24.00 20|pub. 5444 Ab.27-v.my.26.

A los efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ARTURO S. CARLOTTA BOSCH vendió a don Enrique Razetti Sánchez, la fábrica de perfumes y artículos de tocador con las marcas Cleopatra y Flor del País. Acreedores a Propios 3711. — Montevideo, 20 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 5469 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Pascual Mondelli y Donato Salerno el negocio de "casa de comidas" denominada "La Campesina" ubicado en la calle Alto Perú Nº 1866. Acreedores en escribano Cervini, Misiones 1408 esc. 23. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — ROSA VIGNOLA de ATELLA. — LUIS ATELLA.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.27-v.my.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Claudio y Amaro Rodríguez, el almacén de comestibles, bar y fiambrería, sito en la calle 26 de Marzo Nº 1356 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 20 de Abril de 1959. — JOSE PEREZ LAMAS. — SALADINA MOSQUERA ESTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5443 Ab.27-v.my.26.

Volterra, Balances, Colonia Nº 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Larrañaga 1425, al señor Alfonso Morales Borrego. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MENDOZA. — ORFILIA SILVA de MENDOZA.
25) $16.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo Dr. Alejandro Gutiérrez, Convención 1284, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Germán Bentancor y Perfecto Crespo el Café y Bar sito en Burgues 3701. Ley 26-9-1904. — 16 de Abril de 1959. — JULIO GONZALEZ y MANUEL SANTOME.
25) $16.00 20|pub. 6047 My.7-v.jn.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José Fernández Cora y José Fernández Rivera, el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — MARIA OTILIA REVETTA. — OSMARINA ALVEZ.
25) $24.00 20|pub. 6893 My.21-v.jn.17.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía", Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Hocquart 2165, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, y venta de leche, a la señora Amparo Seoane Mato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ALFREDO VALLEJO. — 11 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6732 My.20-v.jn.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Candía, mi tercera parte indivisa, que me pertenece del negocio ubicado en Camino Pedro de Mendoza N.o 5852, esquina Avenida de las Instrucciones de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que gira bajo la razón social de "Ríos y Rama", desde el día 29 de Abril del año próximo pasado. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Candía y Ríos", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JESUS RAMA CASTRO.
25) $46.00 20|pub. 6213 My.20-v.jn.16.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE DOS CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes, de acuerdo con la Ordenanza de Personal Docente, a los siguientes cargos:

Profesor titular de Ingeniería Legal (Civil).

Profesor titular de Ingeniería Legal (Industrial).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Mayo de 1959 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 22 pub. 31242 Ab.21-v.my.22.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

BECAS DE ALUMNOS

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para la Beca correspondiente a Astronomía Teórica (ex Mecánica Celeste) por un año complementario, con plazo de presentación al 15 de Junio próximo venidero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31584 My.21-v.my.25.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

PREMIOS

Por resolución del Consejo Directivo no habiéndose presentado ningún trabajo aspirando al premio establecido para Paleontología, dentro del plazo establecido, se amplía el término de la presentación al 28 de Febrero de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31586 My.21-v.my.25.

M. I. T.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "San Mateo", situada en la Décimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo afectando los siguientes predios: padrones números 60.634, 60.635, 60.620, 60.627, 60.606 60.613, 60.605 60.635, 60.620, 60.627, 60.606 60.621, 60.605, 60.632, 60.630, 60.626 y 60.633.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Escribano Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $32.00 20|pub. 5962 My.6-v.jn.3.

U. T. E.

Se hace saber al operario categoría "T" de la red telefónica de Maldonado, don Rufino Clavijo Silva, (Cargo N.o 8532|57); que por resolución del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado —R. 58. 140.345 de fecha 29 de Julio de 1958: Resolvió: A) Declarar cesante al operario, categoría "T" don Rufino Clavijo

Silva; y B) Otorgarle un subsidio equivalente a seis (6) meses de sueldo, pagadero mes a mes, en seis cuotas.
27) $5.40 3|pub. 6838 My.20-v.my.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del arquitecto Waldemar López Perdomo que renunció. Las elecciones se realizarán el día 11 de Junio próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 1.o de Junio próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Mayo 16 de 1959.—Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31575 My.21-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convócase en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a los señores Escribanos, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 11 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 27 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31574 My.21-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del ingeniero Vicente I. García que fué designado Decano. Las elecciones se realizarán el día 3 de Junio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31576 My.21-v.my.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JAIME KLEIMAN. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación" (L.o 55, F.o 346), se hace saber al público que se ha presentado Jaime Kleiman solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio y de acuerdo al artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 6415 My.13-v.jn.3.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino Pereira, en autos: "Storm de Behrens, Aimee. Ley de 8 de Agosto de 1936" (Lo. 52 Fo. 53), se hace saber que por resolución dictada con fecha 19 de Abril último, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público se declaró rehabilitada a doña Aimee Storm de Behrens para ejercer libremente sus derechos civiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
27) $16.00 10|pub. 6475 My.13-v.my.27.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMIRO GARCIA DIAZ y BERTA CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Concurso Civil" (L.o 52, F.o 682), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, y a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $42.00 21|pub. 6289 My.11-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quinto, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Rodríguez Cipriano con BANCO LA CAJA OBRERA. Escrituración de Oficio". (Lo. 51, Fo. 441), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano Rodríguez solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 112.506 (hoy padrón und. 151.334, Sec. 24.a), señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Víctor V. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, según el cual consta de 361 metros 40 decímetros, teniendo metros 26,78 de frente al Norte a la calle Miguel Martínez y lindando al Suroeste en metros 37,14 con el bien de Juan B. Franca Mascarenhas y el Este en metros 27,02 con el bien de la sucesión Carlos María de Pena.

La Promesa se firmó el 19 de Julio de 1933 y se inscribió el 4 de Octubre de 1933 en el R. U. de Prom. de Enaj. de Inmuebles a Plazos con el N.o 794 al Fo. 215 del Lo. 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Banco La Caja Obrera en representación de Francisca Van Velthoven de Suárez y de Lauro, Juliana Amalia, Aida Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez a los prenombrados, sus herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 4364 Ab.10-v.my.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia", (L.o 43, F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

EMANCIPACION E INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE COMERCIANTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por resolución dictada con fecha 30 de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "PELUFFO CABRAL, CARLOS ADOLFO. Emancipación", (L.o 32, F.o 166, N.o 254), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscripto en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, Mayo 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelle, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 6437 My.14-v.my.28.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI de RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269 N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don FACUNDO MORALES y doña FELISBINA TECHERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos legítimados y petición de herencia (L.o 42, F.o 343), han iniciado Alberto, Angela, Isabel, Elisa, Luis, Eliseo, Fermín y Elena Morales bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 4349 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada causante (L.o 52 F.o 393), ha ini-

ciado María Buenaventura Pirez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60 00 30|pub. 5276 Ab.23-v.jn.5.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 14 F9 222 N9 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 227 N9 306) se cita llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14 F9 276 N9 655) se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 275 N9 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L9 14 F9 161 N9 884), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. —.Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 15, F.o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado el N9 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa día, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 15 F9 13 N9152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Otcubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 12, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14 F9 257 N9 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 15 F9 67 N9 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 4499 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L9 14, F9 258 N9 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N9 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNÉ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmeline Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31312 Ab.28-v|jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defen-

sor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958.— Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita llama y emplaza a don Lisandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4893 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra MANUEL VICENTE DIAZ. Ejecución de Prenda", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero señor Eduardo Cardozo Brovetto y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" motor N.o 1065077, con arranque eléctrico, luz, toma de fuerza y frenos independientes, en regular estado de conservación y funcionamiento sin dínamo y batería y con el botón de arranque, llave de luz, faroles persiana de calentamiento destruídos así como también desarmados la polea eje de polea, careta, faroles y palanca de toma de fuerza.
Se hace constar: Que el remate será sin base y al mejor postor, quien deberá consignar el importe íntegro en el momento de ser aceptada la oferta y que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 10 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 6294 My.11-v.my.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. De mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vera, Laura Lausen y Dolcilia Nelsa Correa c|RUPERTA VERA DIAZ. Posesión notoria de estado civil". (Libro 24, N.o 281, folio 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para este juicio se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 15 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31328 Ab.29-v.jn.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de RIO PARDO S. A. a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal en Rincón 723, esc. 29|30, escribanía Dora Blanco de Calvo. — Montevideo, Abril 23 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 5465 Ab.27-v.my.26.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con fecha 18 de Junio de 1958, entre las señoras Evangélica T. de Dastes e Isabel Fernández Berriel, quedando el comercio ubicado en José Olmedo N.o 4015 en manos de su dueña señora de Dastes desde el 22 de Abril de 1959. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. DE DASTES. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL.
27) $24.00 20|pub. 5671 Ab.29-v.my.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Aviso al comercio y público en general que con esta fecha he clausurado el negocio en el ramo de provisión que tenía instalada en Sarandí 880 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí 892. — Maldonado, Abril 16 de 1959. — BENJAMIN DIEGO.
27) $16.00 20 pub. 5391 Ab.24-v.my.25.

Aviso al comercio y al público que he resuelto clausurar el comercio de carnicería que tengo instalada en Román Guerra N.o 705 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho local en plazo legal. — Maldonado, Abril 15 de 1959. — ARTIGAS R. DUTRA.
27) $16.00 20 pub. 5392 Ab.24-v.my.25.

CESION DE CUOTA

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Luis Alberto Larrañaga prometió ceder su cuota social en la sociedad "Garrido y Larrañaga", con casa de comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en calle Sarandí 850, de esta ciudad, a don Elbio Rossi Durán. Acreedores, presentarse en el negocio indicado. — LUIS ALBERTO LARRAÑAGA. — ELBIO ROSSI DURAN.
27) $24.00 20|pub. 5872 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de fecha 11 de Julio de 1959 por el cual habíamos prometido vender a don José Martínez Pena el comercio que en el ramo de Café, Bebidas alcohólicas y Billar, gira en la calle La Paz 2202 de esta ciudad. Acredores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — PEDRO FERNANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
27) $32.00 20|pub. 5976 My.6-v.jn.3.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MAITIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapaterías están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 5958 My.6-v.jn.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio de mi propiedad establecido en la Avenida 8 de Octubre 3857 que gira en el ramo de tienda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — MOISES MEDIN.
27) $16.00 20|pub. 5837 My.4-v.jn.1.o

EXTRAVIO

Extravió recibo de Custodia de Título de Propiedad N.o 6328, del Banco de la República Oriental del Uruguay Ag. Paso del Molino, a nombre de RICARDO CEOL CEOL. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.
27) $4.00 10|pub. 6700 My.19-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Bazar Arcos, Sarandí 386, Rivera, comunica que ha clausurado con fecha 31|3|59. A cualquier efecto, presentarse a la misma dirección. — SIXTO ARCOS y HNO.
27) $12.00 20|pub. 6844 My.20-v.jn.16.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Garibaldi N.o 1979 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — CLAUDIO CANABAL GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 6892 My.21-v.jn.17.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

Se comunica a los señores miembros titulares de la Asamblea Delegada que el día 29 de Mayo a la hora 21 en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo 1028 se reanudará la asamblea de fecha 30 de Setiembre que había pasado a cuarto intermedio. Se considerarán los únicos dos puntos que quedaron pendientes de resolución: A) Balance ejercicio 1957-58; B) Presupuesto nuevo ejercicio. — El Consejo Directivo.
27) $9.00 5|pub. 6263 My.21-v.my.27.

WOOL TOP EXPORT LTDA.

Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Wool Top Export Ltda.", los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Pasaje Salvo esc. 1005. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 6887 My.21-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí todos los derechos del compromiso compra-venta "Barraca Norton, Avenida Italia Nº 2773, a Alejandro Alfonzo Hermida. Acreedores, según Ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Abu-Arab de Pucciarelli. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — LIVER SCALONE COLOMBO.
27) $8.00 10|pub. 6917 My.21v.jn.3.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de FELIPE TURBAY ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Domingo Torres, empadronado con el N.o 123.044 y señalado con el N.o 218 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia de Lisandro J. Freire de Agosto de 1933, se hace saber que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos extenderá a favor del nombrado promitente compraventa a favor del nombrado prometiente comprador. — Montevideo, Mayo 13 de 1959.
27) $30.00 15|pub. 6613 My.15-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15619 (3 de marzo) se publicó en la página 1823—C el aviso 30614, correspondiente a un Balance del Banco de la República, en que se deslizó un error, imputable al taller impresor.

Debajo del título, en la línea que dice: "Balance de Saldos de Casa Central, Agencias y Sucursales al 30 de setiembre de 1958", debió decir: "Balance de Saldos de Casa Central, Agencias y Sucursales al 31 de octubre de 1958".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7021 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS HUMBERTO o ALBERTO y MAYORINO ALBERTO PINASCO o PIÑASCO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7022 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CESAR o CESAR A. o CESAR AURELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7023 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOLEDO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7024 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABOY CRUCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7025 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GAMALLO (L.o 58, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6945 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CELIA PASTORINO ROCCA (L.o 58, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7012 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ESCANDON o MANUEL J. ESCANDON o ESCANDON SANCHEZ (L.o 58, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7013 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO GARCIA (L.o 58, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7014 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARINO de DE NIGRIS (L.o 58, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7015 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SANZ de OLIVERA (L.o 58, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7016 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE SIMONE (L.o 58, Folio 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7017 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o TERESA BERRUTTI de CANTERA (L.o 58, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7018 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RATTO (L.o 58, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7019 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO ARIAS o RICARDO ARIAS (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7020 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o PENA DOCAMPO o DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7027 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER o WILHEM ALTHALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7026 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OTERO RIAL o ROSA OTERO de CORTIÑAS (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7010 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6833 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTURO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6951 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR o CARLOS MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6952 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL UMPIERREZ PESA de SUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7011 My.22-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ALBINO QUILICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6987 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLIO AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6964 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6955 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1959. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6965 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA AZAMBUYO de SILVERA o CASIMIRA AZAMBULLO o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro do treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6963 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6936 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6937 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MENDAÑA de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6938 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVANGELISTA BERMUDEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7006 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRACÉS de RIBEIRO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6985 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6970 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALICIA y MARIA o MARIA JOSEFINA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONFORTE de PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6973 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VERDE de DELGADO o PAULA VERDE ACOSTA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6974 My.22-v.jn.4.

3—Convocatorias Comerciales

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio de 1959, en la sede social Canelones 1368, en primera convocatoria a la hora 17 y 30 y en segunda convocatoria a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, e informe del Síndico; B) Fijación del número de Directores y elección de estos de acuerdo al artículo 9o de los estatutos; C) Elección de Síndico y suplente según el artículo 15 de los estatutos; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación al acto.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el artículo 18 de los estatutos la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria realizándose en consecuencia la asamblea a la hora 18, con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — El Directorio
3) $28.80 8|pub. 6989 My.22-v.jn.2.

EL DIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6.o de los estatutos sociales, se reunirá el viernes 29 de Mayo a la hora 9 en el local social Avenida 18 de Julio No 1297 para considerar lo siguiente: Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Fijación del número de Directores; 4) Designación de los integrantes del Directorio.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea (artículo 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943). — El Secretario
3) $4.80 1|pub. 6977 My.22-v.my.22.

FINANCIERA INMOBILIARIA IBICUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|955; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio
3) $3.20 1|pub 6947 My.22-v.my.22.

FINANCIERA INMOBILIARIA IBICUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1959 a las 11 horas y 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|956; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub 6948 My.22-v.my.22.

FINANCIERA INMOBILIARIA IBICUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1959 a las 11 horas y 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|57; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 6949 My.22-v.my.22.

FINANCIERA INMOBILIARIA IBICUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 1959 a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 6950 My.22-v.my.22.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
CONVOCATORIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio de Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima (G.H.Y.C.S.A.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de Junio de 1959 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 7004 My.22-v.jn.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Lorenzo Sanz contra ANTONIO LA CAVA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54 F.o 142), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio La Cava y María Angélica Lorenzo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6944 My. 22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "SANABRIA PEREYRA, EVERILDO TEODORO y QUIJANO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 63), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Everildo Teodoro Sanabria y María Luisa Quijano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7035 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossi María Luisa con CLEMENTE OYENART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clemente Oyenart y María Luisa Rossi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7034 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SASTRE, ELBIO JUVENAL y GONZALEZ ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 595), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elbio Juvenal Sastre y Elsa González de Sastre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6941 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Lemes Emilia con PORLEY AMADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 245), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amador Porley y Emilia Lemes, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6975 My.22-v.jn.18.

6—Disolución de Sociedades

PENSION SOLIS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que a partir del día

1|1|59 hemos disuelto totalmente la sociedad comercial Pensión Solís que bajo la razón social de Torres Hnos. giraba en esta plaza en la calle José E. Rodó 620 en el Ramo de Pensión, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Conrado Torres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Mayo 13 de 1959. — FRANCISCO TORRES CARDOZO. — CONRADO TORRES CARDOZO.
6) $24.00 20|pub. 6962 My.22-v.jn.18.

"MAINI y FUMERO y Cía."

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Otheguy el 4 de Febrero próximo pasado cuya copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 68, al folio 224 del L.o N.o 2, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Maini y Fumero y Cía.", que giraba en esta plaza en calle Nelson N.o 3509. Se estipuló que el señor Nicomedes Fumero Rodríguez continuará individualmente el negocio, tomando a su cargo toda responsabilidad.
6) $24.00 20|pub. 6958 My.22-v.jn.18.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1958 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, de propiedad de la señora ANGELA NOCEDA, que consta de una superficie de dos hectáreas, tres mil cuarenta y tres metros cuadrados y que integra parte del padrón de mayor área N.o 5214, con destino a la ampliación de la Balastera de Farada Sud de la línea a Rivera, de propiedad de la señora Angela Noceda.

Esta publicación se realiza a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales consentidos por la propietaria, sobre el mencionado bien, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz N.o 1095 por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 18 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31602 My.22-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Punta Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 4953. — Propiedad de Sucesión Carlos W. Sención. — Padrón N.o: 1.454 parte. — Area: 3 Hás., 1634, mc. 27.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 7036 My.22-v.jn.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JULIO LUIS SOTO, domiciliado en Herrera y Reissig 716, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador, ofrece la información de Leonardo Teixeira y Juan David Schweizer, quienes serán preguntados por su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. Julio Luis Soto". — Montevideo, 13 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6990 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JAIME SILBERG con domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 28, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Manuel Díaz Romeu y Natalio Ungerfeld, quienes atestiguarán sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndose testimonio. Jaime Silberg". — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6984 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. AUGUSTO BRANCATO, constituyendo domicilio en Florencio Varela 3691, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: "Que ofrezco como testigos a Luis Alberto Seoane, domiciliado en Florencio Varela 3691 bis y al señor Julio Arias, domiciliado en Guayabo 1790, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se me expida testimonio. Augusto Brancato". — Montevideo, 14 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 6946 My.22-v.jn.4.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1198
(Segundo llamado)

Adquisición de: "Papel heliográfico y sales reveladoras".

Fecha de apertura: 12 de Junio de 1959, a la hora 13.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31604 My.22-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 648. — Adquisición de 18.000 kilogramos de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith. — Apertura de las propuestas: 2 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Licitación pública No 647. — Impresión de un folleto "Calendario Agropecuario y de Jardinería". — Apertura de las propuestas: 5 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 649. — Impresión del almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1960. — Apertura de las propuestas: 5 de Junio de 1959, a las 14 y 30 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en nuestra Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de Oficina. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31603 My.22-v.my.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por la adquisición de materiales para la reparación de las sillas del comedor del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Mayo de 1959 a las 12 horas. — Valor del pliego: $ 3.40.
12) (C.C.) 3|pub 31594 My.22-v.my.26.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3196

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 150 boyas para balizamiento de playas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles

Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Mayo del corriente año, a las 14 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31595 My.22-v.my.22.

Licitación N.o 3204

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 rollos de papel ozalid, 200 matrices para mimeógrafo y 20.000 hojas de papel absorbente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Junio del corriente año, a las 14 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31596 My.22-v.my.22.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción de pavimentos y acordonados en las obras de remodelación y ampliación del Parque Capurro, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 29 de Mayo de 1959 a la hora 11, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.
12) (C.C.) 1|pub. 31597 My.22-v.my.22.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 123
Provisión de una máquina impresora sistema Offset, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de una Máquina Impresora sistema Offset para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 31599 10|pub. My.22-v.jn.4.

LICITACION N.o 118
Provisión de "Fórmulas", para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31600 My.22-v.jn.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de Juno de 1959 — Hora 15. — Licitación N.o 1241. — Termo de acero, Cif y|o Plaza, segundo llamado.

Hora 15 y 15. — Licitación N.o 1245. — Muebles ficheros de madera, Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Licitación N.o 1246. — Suelas cueros y artículos de zapatería, Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 45. — Licitación N.o 1247. — Agujas para coser, alfileres, algodón para zurcir, botones etc., Plaza. — Segundo llamado

Hora 16. — Licitación N.o 1251. — Tejidos, (Telas para la confección de trajes de asilados, ropa interior, mortajas, vendas, ropas confeccionadas, frazadas, medias, tricotas, etc. alpargatas zapatillas, botones, trajes, sobretodos paño para trajes de abrigo etc). Plaza. — Segundo llamado.

Martes 21 de Julio de 1959. — Hora 14. — Licitación N.o 1255. — Material odontólogo Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — Licitación N.o 1256. — Aparatos y accesorios para anestesia, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Martes 28 de Julio de 1959. — Hora 14. — Licitación N.o 1257. — Agujas, jeringas, termómetros, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Aviso N.o 409.
12) (C.C.) 2|pub. 31598 My.22-v.my.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 22 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 80 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

CARLOS ALBERTO IDOYAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1464 y MARIA ELENA FIELITZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1464.

FRANCISCO INVIDIATO, 28 años, soltero, vidriero, italiano, domiciliado Uruguay 1744 y ELDA GLADYS PEREZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Uruguay 1744.

JUAN RAMON REGUEIRO, 44 años, soltero, sastre, español, domiciliado Magallanes 1480 y CARMEN NANDE, 21 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1480.

OSCAR NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1462 y OLGA

ESTHER BENTIVOGLIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1462.

8.a Sección

MANUEL COMESAÑA MISA, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Lima 1404, ap. 2 y BLANCA AZUCENA DIAZ, 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Lima 1404, ap. 2.
CARLOS ARTURO ROSELLO, 28 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Nicaragua 1623 y MATILDE CARMEN SCHUNK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1623.
BALTASAR QUINTEROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2159 y CELSA MORALES, 30 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Gral. Flores 2159.
RAMON ALEJANDRO OJEDA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuareim 2328 y SULMA DELIA ABI SAAB, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 2328 tal, domiciliada Abella 2125.

10.a Sección

ALVARO FONTELA DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. A. Cabrera 4036, ap. 4 y MARGARITA QUINTEIRO VIDAL, 24 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 4036, ap. 4.
WASHINGTON JAVIER CHALAR, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 5947 y ERNESTINA GLORIA MARQUISÁ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 5947.
AMERICO ÁLVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 2045 y MARTA SANCHEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abella 2109.
ANGEL RODOLFO MIRABALLES 35 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Plutarco 3882 y MARTHA PORTA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3882.
MARIA PEDRO GONZALEZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2064 y ZULMA BOLIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2064.
ALFREDO JOSE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2131 y OLGA VILLASANTE, 18 años, soltera, oriental.
GODOFREDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2213 y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2276.
RAUL GUALDIERI, 25 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado A. Lapuente 2490 y TERESA SOLEDAD PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapuente 2490.
AMBROSIO ASUNCION PAIS, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Industria 2724 y ANA YVANOV, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2724.
JULIO CESAR BARRIOS, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3596 y MARIA ANTONIA DECUADRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3596.
ANDRES SAGARIA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2531 y MARIA VALIANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2531.

13.a Sección

CARLOS ANDRIULIS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 2090 y LUISA DUSZKA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 4215.
CARLOS ALBERTO CHIAZZARO, 30 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Japón 2277 y ELSA RITA ESCOBAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4210.

14.a Sección

GERMAN CALVO ROMERO, (Por poder) 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ferrol, España y JUANA MIRTA RAMOS FERRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3569.

EROS TEMISTOCLES BARQUIN, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jujuy 2636 ap. 6 y NELIDA LAMANUZZI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Jujuy 2636 ap. 6

15.a Sección

MARIO PIO BALLES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1223, ap. 2 y MARIA OFELIA BETERBIDE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1223, ap. 2.
EDUARDO MAESO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1929 y MERCEDES RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1922.
ARTURO LUCIANI, 39 años, divorciado, electro mecánico, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1635, ap. 2 y SARA PEREDA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1635, ap. 2.
ALFREDO FIGUEROA, 24 años, soltero, tornelero, español, domiciliado A. Guacarari 1626 y MARIA REMEDIOS ARMADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guacarari 1626.

16.a Sección

ROBUSTIANO TOLENTINO RAMOS, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4969 y HADA CARRIZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4969.

17.a Sección

JOSE MARTINEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Timbúes 4529 y BLANCA NIEVES VISCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4884.
HONORILIO QUINTA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2 4769 y ANA OLIVA CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4451.
DAVID OPER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín s/n y DORA SALINAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3980.
VIDAL CENANDEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3261 y VICENTA MARIA GERMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4530.

18.a Sección

JOSE MUSETTI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ibiray 2324 y GREGORIA BRISSE, 65 años, viuda, oriental, domiciliada José H. Figueira 2223.
HOMERO PABLO NOVELLI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2603 y MARIA NILDA DEVITTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2213.
SALVADOR MAZAL, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 2778 y GINETTE MARIE ROSENBERGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 678.
OSCAR WILFREDO RUBIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2526 y DELFINA MARTHA MAQUEDA, 21 años, divorciada, argentina, domiciliada Isabelino Bosch 2562.
MANRIQUE ERNESTO GONZALEZ MANTERO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tarumán 2771 y ELSA NELLY FIRPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2163.

20.a Sección

JULIO SOTELO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4283 e IRMA SUSANA VERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliana Ameghino 4232.
CLARO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 229 y NELDA ROSA DIAGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 206.
ELI BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3930 y FANNY ISABEL DOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3930.
FRANCISCO NELSON MOLEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4175 y NELLY LEGARTE, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4175.

21.a Sección

AROLDO MACHADO DUARTE, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Charcot 1408 y MIRTA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcot 1408.

22.a Sección

NEDER RANDOLPH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3685 y ESTRELLA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3685.
MIGUEL VAZQUEZ VARGAS, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3821 y CARMEN GARCIA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 3412.
CARLOS HEBERT DIAZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4032 y TERESITA ADRIANA RASETTI, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada León Pérez 3635.

23.a Sección

HUGO ALBERTO VILLASANTE, 22 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Morales 2563 y GLADYS MIRELLA PEREYRA, 24 años, soltera, modista, oriental domiciliada Morales 2579.
MILTON ARIEL MAMBERTO URAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2572 y CARMEN BEATRIZ ESTEVEZ PALMA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2743.
RAFAEL PASCALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2984 y GLADYS PALMIRA JUANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3043 Ap. 2.
RAUL PENA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Walcalde 2655 y FANNY TABAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2655.
ALFONSO PORTO MOREIRA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Las Heras 2218 y MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, modista, española domiciliada Gral. Las Heras 2218.
WILLIAM EDMUNDO PUPPO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Comandante Braga 2732 y ... LATORRE RENAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2732.

24.a Sección

DOMINGO ANTONIO SALVINO DANNESSE, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 3314 y SUELI DENIS OLIVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3309.
ALBERTO RAMOS QUINTEROS, 29 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3152 bis y MARTA SUSANA SORRONDEGUY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3152.
LUIS RAMON SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3535 y CARMEN MIRIAM ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3535 Ap. 2.
NEMO CANABARRO FULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3059 y MARIA TERESITA GARAVENTA BARBATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1364.
JOSE FISZBAUM SLIPACK, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Llambí 1443 y ELVIRA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1443 Ap. 1.
PEDRO ANTONIO ALVES, 37 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Mac Eachen 1477 y MAYR ORTIZ FRANCO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Mac Eachen 1477 Ap. 5.

14) $2.00 3pub. v.my.26.

15—Pago de Dividendos

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A." que a partir del día 20 de mayo próximo se hará efectivo en sus Oficinas de la calle Ituzaingó 1377 al 91 el Dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 6991 My.22-v.my.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA ROSANO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 29 de Setiembre p. ppdo., debe decir 29 de Setiembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 31593 My.20-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HILDA SOSA, en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo de la inscripta como Ildano, masculino, debe decir Hilda, femenino, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31592 My.22-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AVINCULO GREGORIO DE AVILA y VICENTE GUIMARAENS y de nacimiento de FREDIS EUSEBIO y ADEMAR VICTO DE AVILA GUIMARAENS en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Advincula G. Avila debe decir Avinculo Gregorio de Avila por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6943 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BAUTISTA CORREA, estable-

ciéndose que en donde en la misma su nombre figura como José Rito, debe decir: José Bautista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $16.00 15|pub. 7032 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCIA MEDINA OLGA SUSANA. Rectificación de partida. L.o 46 F.o 309", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ariel Juan Barcia y doña Olga Medina de Barcia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Susana Barcia Medina, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Mariel J. Barsi", en lugar de "Ariel J. Barcia". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7033 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA INEZ MOAS. Inscripcion y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Estanislao, Aida Gladis, Heriberto y Alba Moas; donde se consignó el apellido como "Moa", "Mohas", "Novas" y "Mora", debe decir "Moras", que es como corresponde. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $23.40 15 pub. 18881 Nov.25-v.dic.11.
My.22-v.my.26.

20—Remates

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CAPUTI SEIJAS LUIS ALBERTO FRANCISCO y PEREZ de CAPUTI SEIJAS OLGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 253, N.o 164); se hace saber al público que el día 16 de Junio del corriente año a las 14 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 3 del 1er. cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 630 antes 673, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, inscripto en la Oficina el 23 de Abril de 1928 y según el cual se compone de un área de 248 metros 60 decímetros y linda por el Noreste con sucesión de Rafael Sienra; al Sureste con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste con la fracción letra "B" del plano y al Sudoeste con Carlos Larriera.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
20) — $72.00 15|pub. 6976 My.22-v.jn.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "LUISA MARIA G[illegible]ERREZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó en la ciudad de Salto, el escribano doctor Casimiro Silva, el 19 de Agosto de 1933, por la que se adjudicó a los señores Juan Mario Gutiérrez, José Raúl Gutiérrez y César Graco Gutiérrez, hoy sus sucesores, una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicada en la manzana N.o 48 de la 1.a sección judicial de la ciudad de Salto, empadronada con el N.o 1318, compuesta de una extensión superficial de 784 metros 5060 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos: Al Norte, callejuela que conduce al Mercado Nuevo y separa de Juan Varese; al Sur, Antonio Mattos Netto; al Este, frente a la calle 18 de Julio por donde tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 56; y al Oeste, la callejuela del Mercado Nuevo. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Mayo 13 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 7005 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ROMAN FRESNEDO SIRI, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada el día 27 de Agosto de 1939 por el escribano don Juan Carlos Rodríguez Mujica, en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 347 al F.o 228 del L.o 246 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo y por la cual el señor Ernesto Scrollini vendió al expresado Román Fresnedo Siri el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada entonces en mayor área con el N.o 8 y actualmente también en mayor área con el N.o 2749, mensurada por el agrimensor Alberto Vaccaro, según plano de 19 de Agosto de 1939, inscripto con el N.o 97 en la Dirección General de Avalúos, compuesta según título y dicho plano de una superficie de 1 Há. 7611 metros que se deslindan así: 127 ms. 99 cms. al Este, Camino Vecinal a Punta Ballena por medio con el vendedor; 141 ms. 04 cms. al Nor-Este, con el comprador; Oeste 131 metros 01 cms. con Linska E. Lussich de Rossi y Sucesión de Antonio D. Lussich, y 136 ms. 32 cms. al Sur-Oeste, con Rafael de la Fuente Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al anterior propietario del inmueble don Ernesto Scrollini, a sus sucesores y a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 6942 My.22-v.jn.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORGANIZACION DE PROMOTORES DE INVERSIONES S. R. L.
O.P.I. LTDA.

Por documento privado, suscrito el 22 de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 264 al folio 1066 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Organización de Promotores de Inversiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo, Avenida 18 de Julio número 1263, 5.o piso. Socios: Washington Guerra Rozados y Jorge Felipe Lussich Maloneay. Objeto: Todo lo relativo a la producción de venta a Sociedades Comerciales de cualquier índole, como así la colocación de valores, títulos, acciones, bonos, debentures, suscripción de cuentas de ahorro y créditos en general. Administración de propiedades, remates, compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y transacciones comerciales en general. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por otros dos. Capital: cinco mil pesos divisibles en cuotas de quinientos pesos. Integrado el 50 o|o y el saldo en un plazo de un año. Administración: ambos socios conjuntamente. Balances: Se cerrará el ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Washington Guerra.— Jorge F. Lussich.
22) $32.00 10|pub. 7031 My.22-v.jn.4.

"SUCESORES DE JUAN S. PRADO LTDA."

Por escritura autorizada en Montevideo el 11 de Mayo de 1959, ante el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250 al F.o 1014 del L.o 1 de Contratos: A) HUGO PRATO SELLERA cedió todas sus cuotas sociales y derechos en la Sociedad "Sucesores de Juan S. Prato Ltda." a favor de Heinte Prato Sellera con retroactividad al 14 de Noviembre de 1958; B) IRIDE PRATO SELLERA de CALVETTI y HEINE PRATO SELLERA modificaron los estatutos de la sociedad citada, estableciendo como único socio administrador a Heinte Prato Sellera con las más amplias facultades y dividiendo las 183 cuotas que integran el capital social entre los dos únicos socios en la siguiente proporción: Iride Prato Sellera de Calvetti: 40,3334 cuotas y Heinte Prato Sellera: 142,6666.
22) $24.00 10|pub. 6988 My.22-v.jn.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.065. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Sucesión de Rodolfo Gandós, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7000 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 86.041. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Arthur Murray Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ARTHUR MURRAY

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6980 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 86.043. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, solicitan la marca "FARÓ" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6978 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 86.042. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "FARAUT" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6979 My.22-v.jn.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.622. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Syntex S. A. de México, D. F. República Mexicana, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "10-undecenoato de testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.— Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6982 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 12.623. — Montevideo, Mayo 18 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L., de Lisboa, Portugal, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeador - Impresor rotativo para la fabricación por compresión é impresión por calandrado de piezas tubulares o de contorno cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6981 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 12.619. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Frederick Charles Copp, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de amonio cuaternario y con su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6998 My.22-v.jn.4.

25—Ventas de Comercio

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO S. A.

Por haber dispuesto la asamblea de accionistas de esta sociedad la liquidación de la misma y enajenación de su patrimonio se emplazo a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 32 (treinta) días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2.o piso, escritorio N.o 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.22-v.jn.18

Ley 26 de Setiembre 1904 — He prometido vender a Nestor Martínez, mi comercio de Co-

mestibles, Leche, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sin alcohol, sito en Sayago 1500. Acreedores, presentarse escribanía Martino - Enrique García Peña 2781, de 8 a 10. — RAMONA SEMONIAN DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

Prometimos vender a Stavros Pongis y Jorge Vinitzki la cervecería sita en 25 de Agosto 350, según Ley 26|9|904. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. JOSE DAVID TOURIÑO TOSAR. — ASUNCION SILVA de TOURIÑO.
25) $16.00 20|pub. 6983 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143. Intervine en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la Av. 18 de Julio N.o 1493 a la señora Florentina C. de Verdes. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — LEON CHILLIK. — SLAVA TROSMAN.
25) $16.00 20|pub. 6966 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143. Intervine en el acto que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la calle Orestes Araujo N.o 2071 al señor Ljudomir Urodá Barich. Acreedores en el comercio. Ley 26|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 6967 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143. Intervine en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380 al señor Homero B. Pérgola. Acredores en el comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometimos en venta a don Aron Klein, el comercio que gira en el ramo de carnicería instalado en Blandengues 1762. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — WILHEN BRACH. — JOSE KATZ.
25) $16.00 20|pub. 6996 My.22-v.jn.18.

Hemos prometido en venta a don Honorio Uría Fernández, la casa de Comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Anexos, gira en esta Ciudad Avenida Millán 2379 y 2381. Acreedores: escribanía José R. Aneiros. Calle Buenos Aires N.o 583, esc. 101. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 6959 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 28 de Abril de 1959 hemos prometido vender a la sociedad Hebér De Bellis y Cía., el establecimiento de "Barraca de materiales de construcción, carpintería mecánica y elaboración de pisos de parquet. Conocida por "Barraca la Construcción", sita en Avda. Gral. Flores N.o 3325 en esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1082 Piso 3 Apto. 305. — JOSE PLACIDO ROSSI ZARRAGA. — ELIDA PORCILE GRECCOZ de ROSSI.
25) $24.00 20|pub. 6957 My.22.-v.j.n18.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO PARA CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto llamar a aspirantes para proveer los siguientes cargos docentes:

Jefe de Sección del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas.

Horario 20 horas semanales, con asignación de $ 645.00 mensuales.

Ayudantes de Investigación del Instituto de Economía Administrativa y Contabilidad de Hacienda Privada, (3 cargos). Horario 20 horas semanales, con asignación de $ 520.00 mensuales.

Las bases para los respectivos concursos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 22 de Junio próximo a las 12 horas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31601 My.22-v.my.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don PEDRO RAYMUNDO FRECHOU LEANIZ para ejercer la profesión de escribano público en toda el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 7003 My.22-v.my.22.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO CONSTANTINO ABELENDA PIACENZA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 2.40 1|pub. 7002 My.22-v.my.22.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido a don Alfredo Rivas, todos los derechos como promitente comprador en las existencias del kiosko sito en la Avda. Rivera esquina Soca. Acredores; escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 116. — MENACHEM KATZKOWICH.
27) $16:00 20|pub. 6997 My.22-v.jn.18.

RECISION DE COMPROMISO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288, que gira en el ramo de almacén y verduras, volviendo este, a manos de su propietario José Salvático. Acreedores, 25 de Mayo 463, 2.o piso, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 16 de 1959. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. DE SALVATICO.
27) $24.00 20|pub. 6953 My.22-v.jn.18.

BANCO DE GALICIA

Balance correspondiente al 16 de Abril de 1959, publicado con fecha 14 de Mayo 1959, D.O. N.o 15.665, página 1907-C.

En el activo: En la suma del "exigible" que dice: $ 15.601.614.90 debe decir: $ 15.061.614.90. — Banco de Galicia.
27) $1.60 1|pub. 6939 My.22-v.my.22.

FAREWELL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Farewell Investment Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"FAREWELL INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Farewell Investment Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director, si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Farewell Investment Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Farewell Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 28 de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 segundo piso, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de la empresa "Farewell Investment Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Farewell Investment Sociedad Anónima"; 2) Tiene por objeto: La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos originales. 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2. 4) La administración estará a cargo de Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos por este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 865. — Entrada: 12 de Marzo de 1959. — Salida: 12 de Marzo de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.008. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 73 al folio 545 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Abril de 1959. — Con el N.o 113 al folio 50 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — González Neiro, Director Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 236.00. — 1|pub. — 6652.

EL GRILLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad: "El Grillo Sociedad Anónima", solicitando se inscriba en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, los estatutos, a que se refiere el presente:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

EL GRILLO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Juan Alberto Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, divorciado de sus únicas nupcias con Angela Gotusso y Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, ambos domiciliados en la Avenida Agraciada mil quinientos uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "El Grillo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera y dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta porpia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros: D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal, o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de éstos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de la misma, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar,

fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Marciano Bentancourt, Alberto Laguarda Durán y Alberto Viazo para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hugo R. Pérez. — J. A. Pérez Montero.

Roberto Callander Rospide, Escribano Público: Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Contador Juan Alberto Pérez Montero, divorciado en sus únicas nupcias con doña Angela Gotusso, y Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, casado en primeras y únicas nupcias con doña María Cezarina Alvarez Gutiérrez; ambos orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad en la Avenida Agraciada mil quinientos uno de esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — R. Callander Rospide, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Visto: La gestión de "El Grillo S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Grillo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice "Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Hugo Raúl Pérez Montero en representación de "El Grillo Sociedad Anónima" fijando domicilio en la Avenida Gorlero N.o 841 de Punta del Este al señor Juez digo: 1) Que con fecha 16 de Abril de 1958 se constituyó la mencionada sociedad cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio del mismo año; 2) La sociedad tiene su domicilio constituído en Maldonado sin perjuicio de la facultad de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República; 3) Según resulta del artículo 22 de las disposiciones transitorias el suscrito está autorizado para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la inscripción de los estatutos y su publicación; 4) El objeto de la sociedad está constituído por actividades lucrativas comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, particulares, etc. Por todo lo expuesto, solicito que previo aviso al Ministerio Público, se ordene la inscripción en el Registro de Comercio, expidiéndose el certificado de la inscripción de la Matrícula de Comercio respectiva, devolviéndose sin necesidad de nuevo escrito, los estatutos que acompaño, al firmante de la presente, o al señor Humberto Esquéff. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — H. R. Pérez Montero.

Presentado hoy veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con un ejemplar de estatutos. — J. Serra Tur.

Tomé razón con el N.o 637 al folio 1042 del libro 10 de conocimiento. — J. Serra Tur.

N.o 5.563. — Maldonado, Octubre 21 de 1958. — Por presentado y por constituído el domicilio de su mención. Y pase en vista al señor Fiscal Letrado Departamental sin otro trámite. — Bolani. — J. Serra Tur.

Maldonado, Octubre 23 de 1958. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Conste. — J. Serra Tur.

Hay un sello que dice: "Fiscalía Letrada Departamental Maldonado. — N.o 980|958. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado. — Maldonado 24|10|958. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 5.729. — Maldonado, Octubre 27 de 1958. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio y la ley de 13 de Octubre de 1920, inscríbase a la sociedad "El Grillo Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes y Registro Público de Comercio. Expídanse los testimonios o certificados que se solicitaran; devuélvanse los recaudos pertinentes; y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales, al solo efecto fiscal en la cantidad de cien pesos, archívese; autorizándose a presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Bolani. — J. Serra Tur.

Para constancia extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Maldonado, y en la misma fecha de su expedición. — Maldonado, 7 de Mayo de 1959. — Se hace constar que los presentes estatutos fueron inscriptos con el número 8 al folio 193 y siguientes del legajo número 3 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado; y en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 6 al folio 18 del legajo N.o 1 de Matrículas y Corredores. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$ 96.00. — 1 pub. — 6655.

ESPERIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Esperia S. A." solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, sus estatutos y Matrícula de Comerciantes, los que transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos, primer piso, los señores Contador Américo Bonomi Alvarez y doctor Walter M. Bazterrica, ambos uruguayos, casados y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las leyes y disposiciones vigentes en la materia y en especial por la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y en particular por su artículo séptimo, la que será gobernada por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Esperia S. A." se constituye una sociedad anónima que regida por los presentes estatutos y las leyes pertinentes, y en especial la Ley número once mil setenta y tres, tendrá su domicilio en Montevideo, siendo su duración la de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por resolución de su Directorio la sociedad podrá establecer sucursales dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) La compra, venta, permuta y en cualquier forma enajenación, hipoteca, prenda, gravamen o caución de toda clase de bienes o derechos muebles o inmuebles o semovientes y su administración y explotación; D) La realización de operaciones de importación o exportación en general y la explotación del ramo de representaciones o comisiones; E) Recibir y otorgar préstamos con o sin garantía real y recibir depósitos con excepción de los de orden bancario; F) Aceptar y otorgar mandatos, administrar bienes por cuenta de terceros, y G) Realizar todos aquellos actos lícitos de comercio vinculados directamente con los antes expresados objetos. Desde que la sociedad se constituye con especial ajuste al régimen previsto por la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y dentro de ella por su artículo séptimo, queda establecido que en la República Oriental del Uruguay sólo podrá realizar las operaciones que dichos textos legales autoricen.

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda uruguaya, representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá disponer el aumento del capital hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo en todo aumento preferirse a los tenedores de acciones en proporción a su interés en la sociedad. Mientras las acciones no hayan sido integradas, deberán emitirse certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o Corresponde al Directorio resolver la oportunidad y formas de la emisiones, oportunidad de su suscripción e integración y forma como deberán ser firmadas las acciones emitidas.

Art. 5.o La suscripción o posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco. Las acciones y certificados serán indivisibles respecto de la sociedad.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio de dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la que determinará su número y que podrá reelegirlos, no requiriéndose la calidad de accionista. El Directorio saliente continuará plenamente en funciones hasta tanto la asamblea haya procedido a la elección de sustitutos para el nuevo período y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o La designación de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso deberá designar una persona física para que actúe en su representación y de cuyos actos, aquella será solidariamente responsable. El representante podrá ser revocado designándose a otro en su lugar cuantas veces lo desee.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán designar un sustituto que desempeñará funciones por el resto del mandato. Si el Directorio estuviere integrado por dos miembros, la designación de

sustituto deberá efectuarse por el Director restante de acuerdo con el Síndico.

Art. 9.o En los casos de licencia o ausencia temporarea el Directorio podrá designar por el tiempo necesario a una persona para que sustituya al Director licenciado o ausente.

Art. 10. El Directorio una vez constituído, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente. El Directorio podrá delegar en uno o más Directores determinadas funciones y acordarles las facultades que estime necesarias para el regular desempeño de sus cometidos, cuya delegación se entenderá vigente respecto de las instituciones bancarias hasta tanto se le notifique su revocación. Mientras el Directorio se halle formado por dos Directores, éstos deberán adoptar resoluciones por unanimidad. Cuando su número sea mayor las resoluciones se adoptarán por mayoría teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto.

Art. 11. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, con amplios poderes de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá conferir poderes generales o especiales indicando en cada caso la extensión de los mismos y estará habilitado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y los precisos para su más eficaz y completa ejecución, sin más restricciones que las que a su objeto impone la referida ley número once mil setenta y tres y sus reglamentaciones.

Art. 12. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder, cuya representación podrá recaer en otro Director o en un tercero. En este último caso el mandante será solidariamente responsable de los actos de su representante.

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Corresponde su convocatoria al Director y, en su defecto al Síndico, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado podrán solicitar su convocatoria, en cuyo caso la misma deberá ser efectuada dentro de los treinta días de recibida la petición.

Art. 14. Las asambleas deberán convocarse mediante una publicación en el "Diario Oficial" efectuada con cinco días de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea. Si la totalidad de capital estuviere representada en la asamblea podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria, dándose cumplimiento a la disposición del artículo 10 del decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 15. En la convocatoria para las asambleas deberá indicarse día, fecha, y lugar y hora de la reunión y advertirse a los accionistas que el registro para inscribir acciones se cierra el día inmediato anterior a la fecha de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 16. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en su convocatoria sin embargo podrán tratarse otros asuntos si en ella estuviere representada la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Corresponde a la asamblea anual ordinaria considerar la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio y memoria e informe de la sindicatura. Corresponde a la misma, designar los Directores y el Síndico titular y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 18. Corresponderá en las asambleas un voto por cada cinco acciones poseídas, hasta el límite legal de seis votos por persona.

Art. 19. Las asambleas sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o de cualquier otro punto de los incluídos en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, cuando se halle representado el cincuenta por ciento del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. No lográndose dicho quórum deberá procederse a nueva convocatoria en igual forma, con diez días de plazo en cuya oportunidad la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones por simple mayoría, cualquiera sea el número de acciones representadas.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder, no pudiendo recaer la representación en quienes sean Directores, Síndico o empleados de la sociedad.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario quien desempeñe en el mismo esas funciones. En caso de ausencia o impedimento corresponde a la asamblea su designación. Las actas deberán ser firmadas por quienes actuaron en ese carácter y por un accionista presente.

Síndico

Artículo 22. Salvo que la asamblea decidiere lo contrario, anualmente se elegirá un Síndico con el cometido de fiscalizar la situación financiera de la sociedad, el giro de negocios y sus registros contables, dictaminar sobre las cuentas presentadas por el Directorio y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 23. El ejercicio social tendrá un año de duración y se cerrará el treinta de Junio. Corresponde al Directorio proponer la distribución de utilidades y las amortizaciones, fondos de reserva o previsión y remuneraciones al Directorio, Síndico o personal, debiendo la asamblea resolver sobre el destino y distribución propuesta.

Art. 24. Al cumplirse el semestre del ejercicio el Directorio, podrá, con la conformidad del Síndico, distribuir un dividendo provisorio el que no podrá exceder de las utilidades comprobadas ni será superior a la mitad del dividendo aprobado por la asamblea precedente.

Art. 25. Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad si no se hacen efectivos dentro de los cuatro años declarados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad se disolverá por expiración del plazo, salvo que la asamblea extraordinaria resuelva prorrogarlo y dicha prórroga sea aceptada por el Poder Ejecutivo, y en los casos previstos por las leyes vigentes o cuando lo resuelva una asamblea especialmente convocada al efecto. Si se decretare la disolución, deberá la asamblea proceder a la designación de liquidadores, en cuyo defecto se entenderá que lo son quienes se encuentran actuando como Directores con extensión en tal caso de su mandato hasta ultimar las operaciones correspondientes.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. Los fundadores quedan desde ya habilitados para realizar los objetivos sociales, debiendo actuar conjuntamente en representación de la sociedad y con las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Quedan, además, facultados para designar uno o más administradores y delegar en los mismos las facultades que estimen convenientes.

Art. 28. Dentro de los treinta días de inscriptos los estatutos en el Registro de Comercio los fundadores, por acta notarial, procederán a determinar el número de Directores por el primer ejercicio, designándolos como así también procederán a nombrar al Síndico.

Art. 29. Los doctores Eduardo Albanell Mac Coll y Walter M. Bazterrica quedan habilitados para que conjunta o separadamente o alternativamente tramiten ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar o discutir las modificaciones que se reclamen o sugieran, y proponer enmiendas o textos sustitutivos, y efectuar la inscripción en la Matrícula y rúbrica de libros de comercio. — Walter M. Bazterrica. — Américo Bonomi Alvarez.

En la ciudad de Montevideo al diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparece el doctor Walter Martín Bazterrica, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Rincón número cutrocientos treinta y dos de esta ciudad, quién solicita al suscripto Escribano incorpore a los efectos legales al Registro de Protocolizaciones a su cargo, el acta de constitución de "Espiria S. A.", que antecede. Y yo el autorizante hago constar que conozco al compareciente quien previa lectura y ratificación del contenido de la presente así la otorga y firma con los testigos señores Luis Palou y Sara Comba, hábiles y de esta vecindad. — Walter M. Bazterrica. — Sara Comba. — Luis Palou. — Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Protocolización N.o 4. — De los estatutos de "Esperia S. A.". — En la ciudad de Montevideo el diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo el pedido formulado por el doctor Walter Martín Bazterrica en el acta que antecede, procedo a agregar a este registro a mi cargo el documento a que ella se refiere con el número 4 del folio doce al diecisiete. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el diecinueve de Agosto, con el número tres, del folio ocho al once, referente a los estatutos de "Aeroservice S. A." — Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido este primer testimonio, que sello signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto: La gestión de "Esperia S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Esperia S. A" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado y fijado en la suma de ($ 100.000.00) cien mil pesos. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de mil ochocientos noventa y tres. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — (Fdo.): Raúl de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 352. — Presentado hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 64 al folio 463 vta. del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. (Fdo.): María Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Walter M. Bazterrica, constituyendo domicilio en la calle Rincón 432, piso 1.o, al señor Juez se presenta y expresa: 1.o) Que según surge de los documentos acompañados, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Esperia S. A." cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, autorizándose su funcionamiento. 2.o) Que en mérito a las facultades conferidas por el artículo 29 del estatuto, viene a solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 207 del Código de Comercio), a cuyos efectos se establece: A) Que la sociedad se denomina "Esperia S. A." B) Que el objeto de la misma está especificado en el artículo 2.o del estatuto, cuyo texto deberá tenerse por reproducido aquí. C) Que el domicilio se constituye en la calle Rincón 390. D) Que el capital autorizado se fija en pesos 100.000.00, careciendo por el momento de gerente o factor. Por lo expuesto al Juzgado solicito: 1.o) Se sirva tenerlo por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2.o) Que previos los trámites correspondientes, se disponga la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se sirva admitir la agregación de las publicaciones al expediente sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que se sirva tener presente que este escrito se presenta en papel simple en mérito a que la sociedad se constituye con arreglo a la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o. Otrosí dice: Que no se acompaña a la Patente de Giro por no haber sido expedida hasta el presente. Segundo otrosí dice: Que los documentos cuyo desglose corresponda, testimonios o certificados, sean entregados al compareciente o al señor Jorge Albanell Mac Coll. — (Fdo.): X. M. Bazterrica.

Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Recibido hoy, con los estatutos. — Techera, Actuaria Adjunta.

Tomé razón al folio 99 del libro 54 de conocimientos con el N.o 173. — Techera, Actuaria Adjunta.

875. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimientos. — Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 248. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — Julio E. Real, Actuario.

2805. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Vistos: De conformidad fiscal háganse las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. Al 2.o otrosí: Como pide. — Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario.

Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Techera, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 352. — Presentado hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 64 al folio 463 vta. del libro N.o 1 de estatutos. Exonerado. — María Y. Artecona.

Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Con el N.o 72 al folio 34 vta. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$391.00. 1/pub. — 8803.

CARNELLI Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Inmovilizado:				
Bienes Raíces	$	270.000.00		
Gastos de fundación	"	3.433.00		
Máquinas e instalaciones	"	33.636.00		
Material rodante	"	14.548.97		
Muebles y útiles	"	19.537.00	$	341.154.97
Circulante:				
Mercaderías generales			"	65.462.85
Disponible:				
Banco de la República	$	6.711.48		
Banco de Londres	"	2.501.09		
Banco Italiano	"	67.286.93		
Banco Mercantil	"	161.698.42		
Banco Do Brasil	"	1.750.05		
Caja	"	45.424.00	"	285.371.97
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	371.533.79		
Cuentas varias	"	142.644.66	"	514.178.45
			$	1.206.168.24

P A S I V O

No exigible:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reserva	"	41.030.43	$	541.030.43
Exigible a corto plazo:				
Cuentas varias	$	592.698.46		
Varios acreedores	"	43.426.49	"	636.124.95
Utilidades:				
Saldo anterior	"	447.17		
Utilidad del ejercicio	"	28.565.69	"	29.012.86
			$	1.206.168.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

G A N A N C I A S—				
Alquileres			$	7.320.00
Mercaderías generales:				
Saldo mayor	$	379.943.05		
Existencias	"	59.638.53		
Mercadería valor Dic.	"	5.824.32	"	445.405.90
Cuentas varias:				
Sub. por enfermedad	$	390.69		
Seguros S. varios	"	1.321.50	"	1.712.19
			$	454.438.09
P E R D I D A S—				
Gastos generales			$	29.013.92
Intereses y descuentos			"	41.445.22
Impuestos y gravámenes fiscales			"	181.106.50
Locomoción y fletes			"	17.539.97
Leyes sociales			"	41.388.40
Sueldos y jornales			"	90.460.80
Cuentas varias:				
Comisiones	$	9.482.39		
Gastos conservación propiedad	"	2.916.84		
Impuestos municipales	"	5.921.36		
Patente de giro	"	6.597.00	"	24.917.59
			$	425.872.40
Utilidad del ejercicio			"	28.565.69
			$	454.438.09

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958

Utilidades anteriores			$	447.17
Utilidades del ejercicio			"	28.565.69
A deducir según balance de situación y resultados:				
Para fondo de reserva	$	2.856.57		
Para remuneración Síndico	"	1.000.00		
Para dividendo 5 o|o sobre $ 500.000.00	"	25.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	156.29		
	$	29.012.86	$	29.012.86

Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado el 3 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|Pub. — 5767.

BANCO POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1959

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata ... $ 2.000.00				
Vellón .. " 774.98	$	2.774.98		
Encaje fiduciario	"	460.000.00	$	462.774.98
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			"	213.850.56
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda pública			"	93.265.34
Suma del Encaje			$	769.890.88
Realizable:				
Acciones y valores	$	283.00		
Inmuebles	"	264.453.64	"	264.736.64
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	573.275.94		
Valores descontados	"	4.701.471.09		
Deudores en gestión	"	142.467.40		
Administración de propiedades	"	11.232.68		
Deudores bancarios	"	93.745.80	"	5.522.192.91
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	89.000.00		
Edificios para uso del Banco	"	45.280.00		
Gastos de fundación	"	47.000.00	"	181.280.00
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	11.084.37
Total del Débito — (Activo)			$	6.749.184.80
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	1.142.911.85
			$	7.892.096.65

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	"	67.830.00	$	1.067.830.00
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	967.055.74		
Giros a pagar	"	20.831.87	"	987.887.61
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$	2.770.131.25		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	825.568.70	"	3.595.699.95
Exigible:				
Varios acreedores	$	22.620.98		
Dividendos a pagar	"	35.492.76		
Administración de propiedades	"	23.691.27		
Impuestos a pagar	"	1.255.40	"	83.060.41
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	1.014.706.83
Total del Crédito — (Pasivo)			$	6.749.184.80
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	1.142.911.85
			$	7.892.096.65

Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — A. Rubén Costa Lizase, Gerente. — Jesús Antonio Abi Saab, Contador. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$ 64.30. — 1|pub. — 6640.

"CARTAGO S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.o EJERCICIO SOCIAL FINALIZDO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de noviembre de 1958

ACTIVO

Inmobiliario:		
Inmuebles campos	$ 124.779.63	
Muebles útiles y enseres ..	" 6.131.54	$ 130.911.17
Especial:		
Cuota social estancia El Rincón		" 66.360.83
Transitorio:		
Deudoras por obras y mejoras en campos arrendados		" 263.382.52
Realizable:		
Haciendas		" 47.605.00
Disponible:		
Caja y Bancos		" 30.571.12
Exigible:		
Varios deudores		" 580.344.12
Total del Activo		$ 1.268.175.21

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado		$ 500.000.00
Capital autorizado a suscribir	$ 250.000.00	
Acciones a emitir	" 250.000.00	
Obligaciones a suscribir ..	$ 500.000.00	
Obligaciones a emitir	" 500.000.00	
Exigible a largo plazo:		
Obligaciones integradas		" 500.000.00
Transitorio:		
Obligaciones jubilación rural	$ 40.263.72	
Fondo de previsión	" 18.812.40	" 59.076.12
Exigible:		
Varios acreedores		" 61.006.38
Resultados:		
Utilidades del 6.o Ejercicio		" 148.092.71
Total del Pasivo		$ 1.268.175.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado el 9 de agosto de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 6.o EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de noviembre de 1958

PERDIDAS

Contribuciones e Impuestos	$ 5.418.01
Impuestos Fiscales Sociedad	" 4.7[illegible].27
Gastos de explotación	" 290.102.31
Jubilaciones Rurales	" 3.215.01
Sueldos, Jornales, Remuneraciones	" 31.009.35
Servicio Asignación Familiar al Trabajador Rural	" 8.416.67
Intereses y Descuentos	" 61.839.38
Amortizaciones	" 13.763.75
	$ 413.509.75
Utilidad del 6.o Ejercicio	" 148.092.71
	$ 561.602.46

GANANCIAS

Haciendas	$ 522.825.55
Varios rubros	" 11.523.50
Estancia El Rincón, cuenta beneficios	" 27.253.41
	$ 561.602.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de noviembre de 1958

Fondo de previsión		$ 18.812.40
Utilidades del 6.o Ejercicio		" 148.092.71
Dividendo a los accionistas (33 o|o del valor nominal de pesos 500.000.00 m|n. de las acciones integradas)	$ 165.000.00	
Cuenta nueva próximo ejercicio	" 1.905.11	
Iguales	$ 166.905.11	$ 166.905.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado el 9 de agosto de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 90.00. — 1|Pub. — 5585.

BANCO DE LAS PIEDRAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE MARZO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 4.535.00		
Vellón	" 1.984.72	$ 6.519.72	
Encaje fiduciario		" 237.728.00	$ 244.247.72
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. - Cta. Cte.			65.978.28
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública			243.748.51
Suma de encaje			$ 553.974.51
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 273.962.57	
Valores descontados		" 6.900.713.43	
Deudores en gestión		" 81.496.72	
Otras colocaciones		" 354.132.89	" 7.610.305.61
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 168.484.02	
Edificios para uso del Banco		" 151.715.28	" 320.199.30
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 305.374.25
Total del débito - (Activo)			$ 8.789.853.67
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 9.371.673.17	
Valores depositados		" 3.815.449.11	" 13.187.120.28
			$ 21.976.975.95

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.300.000.00	
Fondo de reserva	" 204.025.34	$ 1.504.025.34
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 454.425.02
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 5.228.225.21	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 537.534.70	" 5.765.759.91
Exigible:		
Varios acreedores		" 361.622.56
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 704.020.84
Total del crédito - (Pasivo)		$ 8.789.853.67
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acredoras	$ 9.371.673.17	
Depositantes de valores	" 3.815.449.11	" 13.187.120.28
		$ 21.976.975.95

Ciudad de Las Piedras, mayo 14 de 1959.

Inspección General de Hacienda. — Divisón Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

Héctor R. A. Rodrigués, Gerente. — Roberto Parietti, Contador.

$ 64.80. — 1|pub. — 6906.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 8 DE MAYO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 783.50		
Vellón	" 684.22	$ 1.467.72	
Encaje fiduciario		" 453.712.00	$ 455.179.72
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay., Cta. Cte.			" 3.732.52
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública			" 75.453.25
Suma del encaje			$ 534.365.49
Realizable:			
Títulos y acciones:			
Acciones y valores			" 5.950.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 720.514.79	
Valores descontados		" 2.164.099.40	
Deudores en gestión		" 140.920.87	" 3.025.535.06
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 47.717.94	
Edificios para uso del Banco		" 85.056.25	" 132.774.19
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 342.880.64
Total del débito - (Activo)			$ 4.041.505.38
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 653.062.94	
Valores depositados		" 567.409.73	$ 1.220.472.37
			$ 5.261.978.05

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 500.000.00	
Fondo de reserva		" 122.288.82	$ 622.288.82
Exigible a la vista:			
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días			" 491.927.77
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 1.807.714.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 543.097.41	" 2.350.811.52
Exigible:			
Varios acreedores			" 17.869.41
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 558.607.86
Total del crédito - (Pasivo)			$ 4.041.505.38
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 653.062.94	
Depositantes de valores		" 567.409.73	$ 1.220.472.67
			$ 5.261.978.05

Libertad, 11 de mayo de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Blas H. Schettini, Gerente. — R. Paredes Sandoval, por Contador.

$ 68.40. — 1|pub. — 6859.

JUAN POMI E HIJOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 77.569.81	Acreedores varios	$ 9.652.54
Varios deudores	" 128.920.83	Amortizaciones	" 19.639.57
Títulos y acciones	" 11.782.80	Utilidades a liquidar	" 56.078.04
Mercaderías generales	" 127.293.78	Capital autorizado	" 134.000.00
Propiedades	" 21.250.00	Capital integrado	" 366.000.00
Maquinarias, motores, etc.	" 15.779.09	Fondo de reserva	" 7.146.73
Vehículos	" 31.230.00	Dividendo próximo ejercicio	" 1.159.03
Gastos constitución sociedad anónima	" 8.856.60	Cuentas de orden	" 9.800.00
Banco República, garantía importación	" 36.993.00		
Acciones a emitir	" 134.000.00		
Cuentas de orden	" 9.800.00		
	$ 603.475.91		$ 603.475.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance al 31|12|58 se halla copiado a folios 316 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS	
Mercaderías generales	$ 205.875.92
Cupones e intereses y descuentos	" 2.359.73
	$ 208.235.65

PERDIDAS	
Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 109.730.41
Impuestos varios	" 22.227.79
Luz, teléfono y agua	" 1.671.92
Deudores incobrables	" 680.72
Alquileres	" 3.795.00
Seguros	" 2.257.44
Varios	" 11.794.33
	$ 152.157.61

RESUMEN	
Ganancias	$ 208.235.65
Pérdidas	" 152.157.61
Utilidad del ejercicio	$ 56.078.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 317 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 56.078.04
Amortizaciones	$ 5.087.31	
Fondo de reserva	" 2.549.54	
Reserva para impuestos	" 9.000.00	" 16.636.85
		$ 39.441.19
Saldo ejercicio anterior		" 1.159.03
		$ 40.600.22
Dividendo 11 o|o		" 40.260.00
Saldo próximo ejercicio		$ 340.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 318 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 5763.

PRODUCTOS PLEX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 4|4|959

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	122.000.00	Banco Transatlántico	$	3.219.31
Accionistas	"	3.000.00	Acreedores Comerciales	"	2.581.93
Caja	"	176.71	Acreedores diversos	"	294.92
Deudores por ventas	"	18.263.32	Acreedores especiales	"	30.000.00
Productos terminados	"	2.199.85	Gastos a pagar	"	842.19
Productos semielaborados	"	330.14	Caja de Jubilaciones	"	4.453.40
Materiales	"	6.716.23	Caja de Compensaciones N.° 23	"	809.19
Materia prima	"	10.864.15	O. de R. del I. Ganancias Elevadas	"	2.143.01
Muebles y útiles	"	1.324.92	Préstamos a reintegrar	"	11.613.61
Instalaciones	"	9.475.57	Capital suscrito	"	3.000.00
Marcas y patentes	"	40.000.00	Capital integrado	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	7.822.92	Capital autorizado	"	122.000.00
Máquinas y accesorios	"	12.239.30			
Moldes	"	2.499.76			
Pérdidas del Ejercicio 1957	"	9.293.62			
Pérdidas del ejercicio 1958	"	9.751.07			
Suma del Activo	$	255.957.56	**Suma del Pasivo**	$	255.957.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla transcripto a folios 7 y 8 del libro Actas de Asambleas certificado el 20 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 8174 a folios 52 del libro respectivo N.° 5.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 4|4|959

PERDIDAS —

Productos terminados			$	16.919.97
Materiales de oficina			"	189.50
Contribuciones legales			"	9.800.50
Sueldos			"	23.418.23
Honorarios			"	1.700.00
Intereses, comisión e impuestos bancarios			"	724.64
Indemnizaciones			"	1.000.00
Intereses y descuentos			"	207.02
Reparaciones de máquinas			"	1.636.12
Deudores incobrables			"	332.50
Amortizaciones:				
Instalaciones 20 o|o	$	2.368.89		
Gastos de constitución 20 o|o	"	1.955.73		
Marcas y patentes 20 o|o	"	10.000.00		
Materiales 20 o|o	"	733.84		
Moldes 20 o|o	"	533.44		
Muebles y útiles	"	144.88		
Máquinas y accesorios 10 o|o	"	1.137.70	"	16.874.48
Gastos generales:				
Alquileres	$	4.770.00		
Luz y teléfonos	"	3.164.09		
Trabajos por terceros	"	4.794.52		
Propaganda, etc.	"	4.020.05		
Reparaciones	"	2.406.00		
Locomoción y transportes	"	1.134.36		
Materiales diversos	"	1.009.46		
Seguros	"	819.31		
Patentes	"	887.00		
Impuestos Municipales	"	631.02		
Timbres	"	268.35		
Multas	"	117.96		
Varios	"	192.34	"	24.214.46
			$	97.017.42

GANANCIAS —

Ventas	$	87.266.35
Pérdidas del ejercicio	"	9.751.07
	$	97.017.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 8 y 9 del libro Actas de Asambleas certificado el 20 de diciembre de 1956 por el Registro Pco. y General de Comercio.

$ 104.40. 1|Pub. — 5762.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 32.089.401.95			
B) Plata	" 766.067.50			
C) Vellón	" 1.064.357.12	$ 33.919.826.57		
2—Encaje fiduciario		" 70.577.343.00		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 25.015.993.76		
4—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.759.66		$ 129.581.922.99
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.633.593.20		
2—Títulos y acciones		" 34.246.234.06		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 45.016.71		" 41.924.843.97
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.314.631.00		
2—Cuentas corrientes		" 40.765.481.90		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 210.711.775.41			
B) Conformes	" 9.079.844.45	" 219.791.619.86		
4—Redescuentos bancarios		" 4.178.140.27	$ 266.049.873.03	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 111.743.346.98		
2—Crédito Industrial		" 129.881.941.38		
3—Crédito Rural		" 202.009.484.14		
4—Préstamos Hipotecarios		" 76.601.20		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 9.299.723.61		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 13.982.033.73			
B) Garantías varias	" 36.193.769.10			
C) Por fallecimientos	" 2.641.665.92	" 52.817.468.75		
7—Deudores en gestión		" 13.178.516.64	" 519.007.082.76	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 22.606.368.41		
2—Cuentas internas		" 428.364.555.94		
3—Cuentas transitorias		" 173.699.296.57	" 624.670.220.92	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.679.547.54			
B) Dependencias del Estado	" 31.370.487.21			
C) Municipios	" 2.584.194.29			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 480.329.76	$ 36.114.558.80		
2—Tesoro Nacional		" 79.371.314.12		
3—Entes Autónomos del Estado		" 458.004.13		
4—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.144.453.55	" 119.088.330.60	
V—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 5.396.448.59			
B) Dependencias del Estado	" 166.207.898.05			
C) Municipios	" 17.016.779.82			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 6.947.055.82	$ 195.568.182.28		
2—Cauciones Oficiales		" 320.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 44.659.191.21	" 240.547.373.49	" 1.769.362.880.78

F I J O				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 6.724.880.15		
2—Muebles y Utiles		" 166.659.83		
3—Sección Proveeduría		" 1.335.943.99		" 8.227.483.97
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de Administración				" 22.322.186.67
A M O R T I Z A B L E				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 3.397.257.51
Total del Débito				$ 1.974.816.575.89

P A S I V O

P A T R I M O N I A L				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 76.629.740.00	$ 123.370.260.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 23		" 13.323.026.29		$ 136.693.286.29
N O E X I G I B L E				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A, 16|11|950 y 9|1|958				" 120.000.000.00
E X I G I B L E				
I—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 54.281.825.66		$ 166.184.598.26		
2—Depósitos a la vista		" 4.391.120.04		
3—Giros a pagar		" 2.314.819.27	$ 172.890.537.57	
II—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 198.776.778.26		
2—Depósitos a plazo fijo		" 4[illegible].259.122.00	" 239.035.900.26	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 42.959.965.15		
2—Cuentas internas		" 276.136.554.34		
3—Cuentas transitorias		" 521.347.002.66	" 840.443.522.15	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 30.314.037.58			
B) Dependencias del Estado	" 92.674.936.44			
C) Municipios	" 7.161.381.68			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.462.288.46			
E) Varios	" 2.099.321.00	$ 133.711.965.08		
2—Depósitos administrativos		" 444.529.52		
3—Depósitos judiciales		" 22.260.497.12		
4—Retenciones judiciales		" 191.466.00		
5—Entes Autónomos del Estado		" 20.669.263.12	" 177.277.720.84	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.010.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión, Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939. Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957		$ 40.000.000.00		
2—Depto. de Emisión, Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950		" 170.000.000.00	" 210.000.000.00	" 1.642.422.381.93
T R A N S I T O R I O				
1—Cuentas de administración		$ 48.146.020.42		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 12.997.965.85		
3—Intereses de Colocaciones a vencer		" 7.326.253.30		
4—Intereses de Depósitos a vencer		" 825.378.43		
5—Recuperaciones		" 2.008.032.16		" 72.303.650.16
A M O R T I Z A B L E				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 3.397.257.51
Total del Crédito				$ 1.974.816.575.89

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 6.200.101.68
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 31.008.720.26
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.952.091.340.99
4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2|1|939, Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957. Depto. de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 40.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 170.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 965.240.63
Total de Cuentas de Orden	$ 2.200.265.403.56

Mario C. Fullgraff
Presidente

Jorge Rodríguez Luengo
p. Secretario General

Alberto Morillo Otero
Contador General

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 31565.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 134.545.259.26	$ 215.693.659.26	
2—Plata amonedada		" 8.852.901.40	$ 224.546.560.66
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido Leyes 2|1|939, 16|11|950 y 9|1|958		$ 120.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2|1|939, 24|6|948 y 17|12|957		" 40.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950		" 460.395.664.17	
4—Redescuentos Ley 3|1|957		" 23.639.095.20	" 644.034.759.37
			$ 868.581.320.03

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 868.512.560.37
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.759.66
	$ 868.581.320.03

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia. Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957	$ 965.240.63
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.140.00
	$ 966.380.63

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 868.581.320.03
Billetes por emitir		" 68.759.66
		$ 868.512.560.37
En Poder del Banco de la República		$ 71.649.810.00
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 70.577.343.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.072.467.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 796.862.750.37
		$ 868.512.560.37

Mario C. Fullgraff
Presidente

Jorge Rodríguez Luengo
Secretario
Delegado del Poder Ejecutivo

Alberto Morillo Otero
Contador General

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 31566.

LAGUNTZA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles rurales	$	671.240.26	Acreedores varios	$	893.65
Banco La Caja Obrera, cuenta corriente	"	45.581.11	Depositantes de acciones	"	3.000.00
Gastos de organización	"	7.170.05	Capital integrado	"	682.000.00
Depositantes de acciones	"	3.000.00	Capital a integrar	"	18.000.00
Acciones a emitir	"	18.000.00	Pérdidas y ganancias	"	41.097.77
	$	744.991.42		$	744.991.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 26 del libro Balance certificado el 2 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1958

GANANCIAS —

Sociedad J. C. Henderson y Cía. (su cuota de beneficio)		$	40.205.65

PERDIDAS —

Gastos generales:

Sustitutivo herencias	$	4.502.40		
Patente de giro	"	84.50		
Sellados, timbres y publicaciones	"	335.65		
Honorarios gestiones	"	500.00	"	5.422 55
			$	34.883.10
Líquido del ejercicio			"	6.214.67
Ganancia sin distribuir ejerc. pasado			$	41.097.77
Ganancia a distribuir			"	37.510.00
A dividendo: 5,50 o|o sobre $ 682.000.00 v|n.				
Saldo sin distribuir			$	3.587.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 26 y 27 del libro Balance certificado el 2 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00 1|pub. — 5437.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.181	5.422	5.552	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	209	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	23	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	88	61	37	61	61
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial" ...	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	208	93	142	111	140	184	—	—	—	102	92
Totales	21.772	20 372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional